

P GRAÑÉN
PORRÚA

Grupo Editorial





¿SE PUEDE VIVIR SIN PARTIDOS POLÍTICOS?

MULTICULTURALISMO
Y CAPITAL SOCIAL: **CHERÁN**

MA. AIDÉ HERNÁNDEZ GARCÍA

¿SE PUEDE VIVIR SIN PARTIDOS POLÍTICOS?

MULTICULTURALISMO
Y CAPITAL SOCIAL: **CHERÁN**

¿SE PUEDE VIVIR SIN PARTIDOS POLÍTICOS?

MULTICULTURALISMO
Y CAPITAL SOCIAL: **CHERÁN**

MA. AIDÉ HERNÁNDEZ GARCÍA



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

UJO • GRAPO
S.A. de C.V.



MÉXICO, 2020



IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

Colima 35, Tizapán,
01080 Ciudad de México.

Primera edición, marzo de 2020

Este libro fue sometido a dictaminación
doble ciego por pares académicos.

© 2020 Por características tipográficas y de diseño editorial
Lito-Grapo S.A. de C.V.

© 2020 Universidad de Guanajuato

Impreso en los talleres de LITO-GRAPO, S.A. de C.V.

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN 978-607-8341-94-8 IMPRESO
ISBN 978-607-8341-95-5 DIGITAL

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la *Ley Federal del Derecho de Autor* y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Índice

Agradecimientos	11
Presentación	17
Introducción	19
CAPÍTULO I	
Multiculturalismo y lucha en Cherán	25
CAPÍTULO II	
Entre el bien común y el capital social: la lucha de Cherán	49
CAPÍTULO III	
La defensa legal de sus derechos multiculturales	79
CAPÍTULO IV	
Una nueva forma de gobierno	121
CAPÍTULO V	
Proceso de nombramientos en Cherán 2018	167
Reflexiones finales	199
Fuentes consultadas	207
Anexos	213

Para mi familia

*Pensemos algo diferente de lo que tenemos,
pero un segundo vamos a dedicarlo a pensarlo diferente,
y luego empecemos a soñar que eso puede ser posible.*

TRINIDAD RAMÍREZ*

*K'eri del primer gobierno indígena de Cherán.

Agradecimientos

Agradezco el apoyo de la Universidad de Guanajuato, así como de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado (DAIP), al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), a mis autoridades: el rector general, Luis Felipe Guerrero Agripino, y a la rectora del Campus Guanajuato, Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, quien siempre nos abre las puertas de su oficina para platicar, proponerle o escuchar su opinión sobre nuestros proyectos académicos.

Además, tengo el gusto de tener de compañera y amiga a Ada Marina Lara, quien generosamente compartió conmigo sus conocimientos sobre Cherán e hizo una revisión crítica a la primera versión del libro, debo señalar que fue enriquecedora esta retroalimentación; agradezco a Rocío Bravo Salazar también la lectura de esta obra; a mis compañeros del Cuerpo Académico: Guillermo Romo y Jesús Macías, así como a Armando Sandoval; por interesarse en el tema indígena y apoyarme.

También a los miembros del Consejo Comunal, quienes me compartieron sus experiencias en la comunidad y me ayudaron con las entrevistas a profundidad, gracias a todos por abrirme las puertas de esta extraordinaria organización; al igual que a Orlando Aragón, quien fue generoso con sus experiencias en Cherán; sin estas colaboraciones hubiese sido imposible este libro.

A mi compañero, Alejandro Mares, pues estuvo durante la elaboración del libro y me otorgó sus puntos de vista sobre cada una de las páginas del mismo. Finalmente, doy las gracias, no sólo a sus sonrisas, sino por haberme acompañado durante el trabajo de campo, a mis becarios, alumnos (a) y amigos (as): Zirethsinay, Guadalupe, Orlando, Maritza, Fátima, Gerardo, Alejandra, Alejandro y a mi querida Efigenia.

Presentación

*¡Volvimos a nuestras raíces de pueblo P'urhépecha,
a nuestro modo de vida...
para afrontar la crisis civilizatoria actual!*

La comunidad indígena P'urhépecha de Cherán, Michoacán, desde el 15 de abril de 2011 nos organizamos en una forma democrática de gobierno que desafió las formas de hacer política. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó una controversia constitucional que permitió, por primera vez en la historia del Estado mexicano, a nuestra comunidad o municipio indígena, organizarnos y gobernarnos sin partidos políticos, regirnos bajo nuestro modo de vida como comunidad P'urhépecha, por usos y costumbres, derecho fundado en el marco jurídico nacional y en convenios internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Se tomó dicho camino o decisión no por la lucha por el poder; sino como un grito de “ya basta” a causa de las condiciones de inseguridad, injusticias y de muerte a nuestra madre tierra, lo que hizo que acudiéramos a nuestra memoria histórica, a nuestra cultura y cosmovisión como pueblo originario y poder así afrontar dicha crisis civilizatoria. En términos generales, podemos afirmar que a razón de la incapacidad del Estado mexicano para garantizar los derechos que tenemos como ciudadanos y por la falta de confianza y resultados del sistema de representación partidista, rebasado por la propia sociedad, tuvimos que

recurrir a nuestras raíces y a dar vida a los derechos que tenemos como pueblos originarios consagrados en la propia ley.

En los últimos años previo al levantamiento (2011), la situación de inseguridad, la tala de nuestros bosques y un sinnúmero de injusticias cometidas en nuestro territorio se agudizaban día con día; por una parte, en el contexto internacional, la implementación de políticas capitalistas encaminadas a la depredación, explotación, saqueo y destrucción de la madre tierra, aunado al aumento de la desigualdad social; y por otra, en el terreno nacional, Michoacán fue declarado por Felipe Calderón -presidente de la república en turno- el epicentro de la lucha contra el narco, en nuestra entidad federativa tuvimos la vivencia de una guerra entre grupos del crimen organizado, inestabilidad política, inseguridad, y una tala criminal de los bosques que derivan el cambio de uso de suelo con mayor registro hasta el momento, devastándose miles de hectáreas de bosques.

Es en este contexto previo al 2011 que Cherán realiza varios intentos para frenar la tala criminal de sus bosques, sin éxito; en parte por la división interna en que vivimos como comunidad y razón por la que a la fecha en la comunidad tenemos comuneros víctimas de la desaparición forzosa, caídos, asesinados; ante ello se pidió la intervención de autoridades del orden federal, estatal y municipal, sin encontrar respuesta; pareciera que dichas autoridades o instituciones estaban rebasados o coludidos.

Es hasta la madrugada del 15 de abril de 2011, en que un grupo de mujeres y jóvenes que con valentía y dignidad afrontaron a los criminales e inició el movimiento en defensa de la vida: “*Por la seguridad, la justicia y la reconstitución de nuestros bosques*”. Con el repique de las campanas y el tronar de los cohetes -señal ancestral de alerta- nos convertimos en los defensores de nuestro territorio y de la vida misma. Nos organizamos en 189 fogatas (reunión de vecinos en torno a la parangua (cocina en la calle), convertidas en las células comunitarias que fueron nuestro modo de protección y defensa, y en el espacio más pequeño e integrador de análisis y toma de decisiones: nuestra escuela política-comunitaria y cinco barricadas (a las entradas de nuestra comunidad) que fueron nuestro

modo de protección y de lucha, las cuales surgieron también por la preocupación ante las posibles represalias de los grupos criminales que respaldaban a los talamontes.

Una vez iniciada la lucha en defensa de los bosques, en 2011, año de elecciones en Michoacán, la postura de la comunidad fue firme; mientras el Estado mexicano no garantizara condiciones de seguridad, justicia y se dejara de dañar a la madre naturaleza, no había condiciones para el desarrollo de un circo electoral que en nada remediaría o respondería a nuestras exigencias, por el contrario, haría daño a nuestro movimiento en defensa de nuestro territorio.

Con la luz de esas Fogatas y con la decisión tomada de manera comunitaria, emergió el amanecer que nos mostró el horizonte con el que guiaríamos nuestro caminar; dicha luz iluminó nuestras mentes para indignarnos por el papel de los partidos políticos que nos dividían y parecían, que por su ineptitud, estaban cooptados por el crimen organizado, al igual que las instituciones y autoridades encargadas de brindar seguridad del estado.

Por ello y sin titubeo la comunidad determinó volver la mirada a nuestras raíces y emprender el proceso de autonomía, para afrontar dicha crisis civilizatoria vivida y guiarnos por nuestros usos y costumbres para fortalecer nuestra seguridad mediante una ronda comunitaria.

Durante las primeras semanas la lucha se centró en la defensa de los bosques, la seguridad y la justicia como problemática inmediata y visible; pero con la determinación de la comunidad en cuanto a la organización política, y aprovechando la coyuntura en dichas fechas, con el paso de los días se clarificó el caminar en torno al derecho a la libre determinación y al establecimiento de un gobierno municipal popular dentro del marco jurídico nacional, con lo que no solo se logró frenar a los talamontes, la inseguridad y todo el conjunto de injusticias cometidas en nuestro territorio respaldadas por el crimen organizado, como demandas iniciales; sino de manera histórica logramos guiarnos en torno a nuestro modo de vida, sin la injerencia de los partidos políticos, respondiendo a la demanda de la comunidad: “¡En Cherán ni un partido más!”.

En el presente libro: ¿Se puede vivir sin partidos políticos?, Multiculturalismo y capital social: Cherán, la autora nos muestra de manera magistral el análisis de dicha situación; se describen la forma y condiciones en que surgió la organización política enmarcada dentro de la propia ley, que germinó como una vía para resolver una problemática que se muestra generalizada en nuestro país, y a partir de ello reflexionar en torno al papel histórico de la lucha de los pueblos originarios, enfatizando en la urgencia de fortalecer nuestra democracia liberal con formas de gobierno donde haya o no partidos políticos, o donde las formas de organizarse sean distintas; como es el caso del ejercicio de nuestro proceso de autonomía o de libre determinación como pueblo P'urhépecha.

La presente obra ilustra cómo las debilidades, vicios y errores del sistema partidista actual derivan en la separación entre sociedad y sistema político, teniendo por principal síntoma que la sociedad no se identifica ni con los partidos políticos ni con las instituciones del Estado liberal, pues de facto, la ciudadanía ha rebasado a dichas instituciones; también el libro describe cómo el éxito de esta nueva forma es en gran medida por la participación de la comunidad en general, del alto capital social, acompañado siempre de la batalla legal, logrando una verdadera revolución y transformación comunitaria.

De igual manera la presente obra expone y sustenta cómo esta forma distinta de nombrar y gobernarse con base en nuestros usos y costumbres no implica, como en ocasiones se juzga de manera irresponsable, violar los derechos humanos, estar en contra de la ley o recurrir a valores antidemocráticos; por el contrario, se plantea la lucha en Cherán como la representación del avance de los derechos multiculturales en nuestro país.

El caminar es largo para el logro de los derechos de los pueblos originarios y del desarrollo de una vida multicultural plena en México; lo que queda de manifiesto en la presente obra, al igual se enfatiza en la urgencia de que el sistema político en nuestro país no vea a los procesos de organización y de gobernar como el nuestro como un peligro, o como enemigos dentro del camino democrático liberal de nuestra

nación; sino como pasos o avances dentro de la construcción de la democracia, que se vean como caminos para resolver la crisis civilizatoria actual, de lo contrario estaríamos en retroceso.

Bajo dicha tesis, en la obra la Dra. Aidé Hernández también describe de manera general la conformación de la estructura político administrativa que se construye, por una parte, a partir de la sabiduría de nuestros mayores y por otra, de acuerdo a las características y exigencias del contexto actual; esto último, tratando de responder a la situación actual de la política administrativa como municipio y a la vez salir de un esquema vertical de toma decisiones, y al mismo tiempo evitando la vulnerabilidad que pudiese tener el que la responsabilidad del municipio descansara en una sola persona; de ahí la conformación del Concejo Mayor por doce personas y los ocho consejos operativos de cuatro personas cada uno, tomando en cuenta en igual proporción cada uno de cuatro los barrios que conforman la comunidad.

En este sentido la autora nos narra el proceso de nombramientos de los representantes al gobierno comunal, con participación fundamental desde las fogatas, las asambleas de barrio y la asamblea comunal o general, como máximas autoridades; refiriendo a ello como un proceso de democracia directa y con el cual se exhibe al actual proceso de elecciones a través de la partidocracia mexicana enquistada con pocas posibilidades de renovación de cuadros y reduciendo la participación de la ciudadanía solo al proceso electoral.

En nuestros días y a ocho años del inicio de nuestro proceso de autonomía como vía para afrontar la problemática que nos acuciaban, hasta la fecha son más de cinco las comunidades indígenas en nuestro estado de Michoacán que están en el ejercicio de la libre determinación, al igual en el país también suman ya tres los municipios indígenas que eligen y se gobiernan con base en el derecho a la libre determinación con sus propias particularidades, y son más de diez comunidades originarias en toda nuestra nación las que han iniciado su proceso de autonomía; las cuales al igual que Cherán, no están planteando separarse del Estado mexicano. Su deseo no es formar otro país dentro de México, ni enfrentarse al gobierno, simple y sencillamente, están solicitando, por las

vías legales e institucionales, que se les permita tener la democracia que sueñan, caminar de acuerdo a su modo de vida, cuidar y decidir sobre su territorio. Esta es una vía para practicar una democracia alternativa que puede ponerse a prueba en la realidad, que no es ilusoria y que puede quitar de las manos de los partidos el futuro de la democracia.

Por ello podemos reafirmar que Cherán no es un modelo, pero si representa una inspiración para otras luchas y bien es expuesto en el presente libro; puede verse como punto de partida para plantear retos y alcances de la democracia liberal en México, fortalecer valores que deberían ser considerados pilares en la actual democracia liberal; con el fortalecimiento de sentimientos del bien común, de igualdad, de respeto al territorio y a la vida misma, de dignidad. Desmercantilizar la política y por el contrario, hacer de la función pública un verdadero servicio a la comunidad, en políticas públicas a partir de lo local, de las necesidades y características propias de la comunidad y de cada contexto.

Es interesante entonces el análisis que se expone en el presente libro, planteando como desafíos de la democracia liberal en México, el fortalecimiento del multiculturalismo como esa verdadera, necesaria y urgente transformación del siglo XXI, por lo que aprovechamos la ocasión para felicitar a la compañera Aidé.

Mtro. Pedro Chavez Sanchez

Ex integrante del Concejo Mayor
de Cherán, Michoacán 2015-2018.

Introducción

Este libro deja ver que es fundamental para la construcción de la democracia actual la aceptación y el florecimiento de los grupos étnicos; es la era de la democracia multicultural. Hoy ningún gobierno puede dejar de escuchar las necesidades de los diferentes grupos nacionales que conforman su país. Es el momento de reflexionar que la democracia liberal puede convivir con distintas formas de gobierno donde haya o no partidos políticos o donde las formas de organizarse sean distintas.

En este sentido, en 2011 el municipio purépecha de San Francisco Cherán, Michoacán, México, dio una batalla legal por el respeto a sus derechos de autonomía y libre determinación, tema que ganaron ante el Poder Judicial de la Federación. Lograron así ser el único municipio en el país que se organizara y gobernara sin partidos políticos, bajo sus usos y costumbres como comunidad purépecha.

Este grupo indígena en México nos hace reflexionar sobre las múltiples posibilidades de gobierno que se pueden dar en un régimen político democrático, situación que fuera de debilitarlo, lo fortalece, pues la democracia estaría permitiendo el desarrollo pleno de los distintos grupos que la conforman. Es una tendencia que no se puede detener y/o desaparecer, ya que vendrían en un futuro luchas sociales y políticas. En

consecuencia, lo que sigue es que aprendamos a convivir respetando a los diferentes grupos étnicos en el país, así como sus necesidades y su cultura, incluyendo su forma de gobierno basado en sus usos y costumbres indígenas con o sin partidos políticos.

Como se observará a lo largo de la siguiente obra, el éxito de esta nueva forma de gobierno indígena en Michoacán se logró por la amplia participación de la comunidad, la cual, si bien fue motivada por el miedo, la incertidumbre y la tala de los árboles de los bosques de Cherán, también se observó como consecuencia de un alto capital social; es decir, elementos como la confianza, la reciprocidad y la igualdad lograron fortalecer la cooperación y con ello una amplia participación que logró que una comunidad de purépechas transformaran la vida de su municipio y del país.

Esta lucha indígena no sólo consiguió que salieran de sus bosques los talamontes, sino también los partidos políticos de su municipio. La concreción de este éxito se debe a que los cheranenses usaron como uno de sus principales repertorios la ley. La batalla que dieron ante las autoridades máximas judiciales de este país fue tan eficiente, que dichas instancias fallaron a su favor dándoles la posibilidad legal de gobernarse bajo sus usos y costumbres indígenas sin partidos políticos.

Esta comunidad supo rodearse de abogados conocedores de las costumbres indígenas, quienes lograron hacer uso de leyes nacionales e internacionales para que el gobierno mexicano le respetara su forma de gobierno basado en sus usos y costumbres y sin partidos políticos. Es así como este pueblo purépecha inició la defensa de sus derechos multiculturales ante el Instituto Electoral de Michoacán, que se declaró incompetente, por lo que lo resolvió el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial, el cual avaló lo solicitado por Cherán ya que se trataba de derechos diferenciados hacia los grupos indígenas, logrando así que en 2012 Cherán pudiera tener su forma de gobierno legitimada por las leyes nacionales.

Por tanto, este libro pretende mostrar cómo una realidad como la de Cherán tiene enseñanzas importantes para el fortalecimiento de la democracia en México, en este caso la multicultural. Lo cual nos abre

la puerta para pensar en una nueva forma de régimen político donde se pueda concebir diversidad de formas de gobierno a nivel municipal y/o estatal, un mundo donde no se hable de un Estado nación, sino de un Estado multinacional.

Además de que esta comunidad purépecha nos permite ver el reto político que tiene la democracia liberal en la actualidad, también nos muestra la importancia de la existencia del capital social, como elemento que acrecienta y fortalece la participación política, no sólo en asociaciones, sino en un municipio, logrando tanto el éxito de una lucha política como de un gobierno indígena.

Para ver la importancia del capital social en la participación, citaremos de manera breve el caso de la Comunidad Eclesial de Base radicada en la ahora Alcaldía de Coyoacán, en Ciudad de México, asociación que, coincidentemente, tienen una forma de organizarse parecida a la que existe en Cherán, aunque hay que mencionar que ésta es muy pequeña respecto al municipio, lo que nos permite concluir que el tamaño no es importante ni para el capital social ni para la participación directa en la política.

Otro de los temas que se desarrollan en este libro es cómo el regreso a nuestro pasado indígena no implica valores antidemocráticos, todo lo contrario; en la última parte de esta obra expondremos cómo la forma de gobierno de esta comunidad purépecha comparte características muy parecidas a la democracia en Atenas, Grecia, recordando así la trascendencia de la igualdad, el respeto al otro, el bien común, valores que se han ido perdiendo en la vida democrática actual, y que la comunidad de Cherán los trae de vuelta, como si quisiera que no olvidemos los orígenes y fundamentos de la democracia.

La forma en que se organizará este libro es la siguiente: en el primer capítulo se expondrán las bases teóricas de una ciudadanía multicultural, de tal forma que podamos entender los avances y aún retos que tiene México con respecto a los derechos diferenciados de los grupos indígenas; además, se expondrá cómo la lucha en Cherán representó un avance de los derechos multiculturales en nuestro país.

En el segundo capítulo se desarrollará la relevancia del capital social para conseguir la participación y con ello el éxito legal de Cherán en

hacer legítima (legal, cultural y políticamente) su forma de gobierno. Para conocer la importancia del capital social en la participación, se hará una comparación con el uso del capital social en las Comunidades Eclesiales de Base, de tal forma que podamos reflexionar que no importa el tamaño, sino la presencia de este elemento y la forma en cómo se organiza el grupo/asociación/municipio para obtener las metas colectivas incluyendo una forma de gobierno sin partidos políticos.

En el tercer capítulo se expone la lucha jurídica que emprendió esta comunidad. Hay que mencionar que éste fue su principal repertorio para lograr que se le respetara institucionalmente su forma de gobierno basada en usos y costumbres y sin partidos políticos. Para conocer esta parte de la lucha se realizaron y analizaron entrevistas a profundidad, así como el estudio de las resoluciones de las instancias judiciales. Con esta exposición se pretende evidenciar cómo este logro jurídico se debió en gran parte a la alta organización, a la existencia de capital social y al grupo de abogados que llevaron el caso.

En el cuarto capítulo se propone mostrar cuál es la estructura político-administrativa de Cherán. Las interrogantes que dan cuerpo a este apartado son: ¿cómo se organiza actualmente Cherán?, ¿qué tipo de participación se da en la comunidad?, ¿cuáles son los desafíos que presenta este municipio hoy en día? Para ello desarrollaremos la estructura de las Fogatas, los cuatro Barrios, Consejos Operativos, Concejo Mayor, Asamblea General, dejando ver cómo el capital social, su historia y el amor a su comunidad permiten que a ocho años de haber iniciado con el gobierno indígena, éste sea estable. El desarrollo de este capítulo nos permite ir fortaleciendo una crítica a la democracia liberal, donde el individuo participa poco en las decisiones de su gobierno. Este apartado también está basado en un trabajo cualitativo en la comunidad.

Finalmente, el último capítulo pretende una descripción del proceso de nombramientos, que es el período en que la comunidad se organiza para preparar las asambleas necesarias para acordar requisitos y quiénes serán sus próximos representantes en la Casa Comunal. Este tema es de suma importancia para la obra, pues dicho evento concluye en la elección directa de sus autoridades, tema que diversos académicos en

la ciencia política pensaron imposible en la actualidad; sin embargo, Cherán deja ver que sí es posible. Pero, además, también este municipio nos permite observar cómo hoy es viable que los derechos políticos a votar y ser votados puedan ser efectivos y respetados, ya que cualquier cheranense puede ser electo y su voto es libre y transparente; derechos que han sido limitados en la actual democracia liberal en México, donde hay una partidocracia enquistada con pocas posibilidades de renovación de cuadros, además de prácticas corporativas y/o clientelistas para hacerse de votos.

Para terminar con este capítulo, se describe el papel del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para legitimar los resultados de los nombramientos, al igual que en todo el estado, aunque su labor es más limitada en este municipio indígena, como se expondrá. Además, se hace una reflexión de los retos que hay en la representación política de estos gobiernos indígenas en poderes como el legislativo federal y estatal. Se concluye el capítulo último de este libro con una comparación con la democracia en Atenas; se intenta exponer cómo la forma de organizarse de nuestras comunidades indígenas en el pasado y en el presente no están alejadas del ideal teórico de la construcción democrática; de manera contraria, enseñan a la democracia liberal que se han perdido valores y prácticas importantes para lograr una democracia plena.

Debo señalar que esta investigación tiene como base una metodología de tipo cualitativa, se realizaron entrevistas semiestructuradas a coordinadores de las Fogatas, a miembros de los cuatro Barrios, a los K'eris del primero y segundo gobierno, además de comuneras y comuneros que tuvieron un trabajo destacado en la lucha de 2011; de manera paralela, también se entrevistó al principal abogado de Cherán y a consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán. Finalmente, también realicé un trabajo de observación no participante en la comunidad.

MA. AIDÉ HERNÁNDEZ GARCÍA

Multiculturalismo y lucha en Cherán

Las preguntas que dan inicio a esta investigación son: ¿puede existir una democracia moderna sin partidos políticos?, ¿qué tipo de organización política podría hacer posible esta realidad?, ¿la democracia liberal podrá enfrentar nuevos retos? Esta obra reflexiona sobre estos cuestionamientos a partir de la experiencia de Cherán, municipio del estado de Michoacán, en donde su forma de gobierno no está basada en partidos políticos, sino en sus usos y costumbres. Este estudio de caso cuestiona la democracia actual y pone en evidencia la necesidad del fortalecimiento de una democracia multicultural.

El derecho de este municipio a tener su propia forma de gobierno está en lo que Kymlicka (1996) llamó democracia multicultural. Actualmente hay leyes internacionales que avalan la legítima existencia de gobiernos basados en usos y costumbres de los pueblos étnicos; en este sentido México no se podía quedar atrás. Por tanto, esta coexistencia es interesante y cuestiona, de manera implícita, la actual forma de organizarse de la democracia liberal y abre la posibilidad de convivencia de formas de gobierno indígenas con sus usos y costumbres, incluyendo o no a partidos políticos, con las formas tradicionales o hasta hoy conocidas.

En 2011 la comunidad de San Francisco Cherán inició una lucha para sacar a los talamontes y posteriormente a los partidos políticos de su territorio, y su petición ante el gobierno fue su autonomía y libre determinación; por ello optaron por utilizar instancias legales para que

institucionalmente se le respetara su nueva forma de gobierno basada en usos y costumbres.

Después de ocho años de existencia de esta forma de gobierno, Cherán ha dejado ver que es posible vivir sin partidos políticos y organizarse de acuerdo con sus tradiciones; además, hay que mencionar que este gobierno ha tenido logros importantes, tales como: disminuir la delincuencia, expulsar a los talamontes, acabar con la corrupción de los gobernantes, crear proyectos comunitarios, por citar algunos ejemplos. Este éxito exhibe que es posible en la actualidad, si bien aún no podemos hablar de una transformación en todo el país, pero sí a nivel municipal, de concretar gobiernos indígenas basados en sus usos y costumbres con o sin partidos políticos. Por tanto, conocer la forma de organización de Cherán puede servir como punto de partida para plantear los retos y alcances de la democracia liberal en México.

Es importante considerar la aportación que hace Cherán a la democracia mexicana, cambios que fuera de debilitarla la fortalecen, ya que esta comunidad con su forma de gobierno indígena muestra valores que deberían ser considerados pilares en la actual democracia liberal: el sentimiento de bien común, de igualdad, de libertad, de tolerancia, de confianza en sí mismo como ciudadano y en el otro, además de una amplia participación política, pues el cheranense no sólo participa en el proceso de nombramientos, el cual lleva meses de organización, sino que además de manera constante se reúnen en diversos espacios, como las Fogatas, los Barrios, las Asambleas Generales, para colaborar, discutir, organizar o exigir; hay una constante rendición de cuentas no sólo vertical sino horizontal. Además de lo anterior, las y los comuneros también subrayan el tema de que el gobierno no es para que se sirvan de él (beneficio individual), sino para servir al pueblo. Estos valores y principios deberían ser retomados en las democracias actuales y generar nuevas formas de hacer política.

El concepto de igualdad que se ve de manera cotidiana en Cherán hoy en día ha sido olvidado por la democracia liberal; sin embargo, en esta comunidad purépecha existe la igualdad que se otorga por ser comunero, sin importar raza, edad, género, profesión o dinero; es una

igualdad basada en la pertenencia al territorio. Hay que aclarar que, aunque en la modernidad se hable de la igualdad ante la ley como un derecho, en la mayoría de las democracias liberales no se ejerce de manera real para las y los ciudadanos, pues ésta pasa por varios filtros: dinero, cargo, estudios, género o hasta la etnia. La convivencia entre los ciudadanos en Cherán o comuneros es de igualdad, pues todos son parte de la comunidad y ninguno está por encima de otro. Este elemento ayuda a la formación de capital social y con ello a la participación.

Por tanto, la colaboración en esta comunidad es entre iguales, con respeto y tolerancia. La libertad de involucrarse en lo público es una realidad y no sólo un derecho legal que no se lleva a la práctica. Conocer la forma de organización política de Cherán nos recuerda lo equivocado que estaba Rober Dahl en su obra *La democracia y sus críticos* (1992), en donde desarrolla, a partir de un amplio recuento teórico, que en la actualidad sería imposible la democracia directa que se dio en Atenas debido al número de ciudadanos y por la complejidad que han adquirido las sociedades y la política. Sin embargo, este libro intenta ver cómo un pueblo indígena en México está abriendo la posibilidad de participación directa en los gobiernos municipales actuales; al mismo tiempo, pone en el centro del debate el respeto a la diferencia, es decir, muestra lo necesario que es hoy la existencia de la democracia multicultural.

Pero además, la forma en cómo participan los comuneros en Cherán nos trae a la memoria el concepto histórico de democracia de la antigua Atenas en Grecia, en donde todos los ciudadanos lo hacían con igualdad y libertad en la esfera pública; sin embargo, en esta sociedad no todos podían ser ciudadanos, sólo aquellos que hubiesen nacido en el lugar, tuvieran propiedades y fueran hombres; a diferencia de este contexto, en Cherán todas y todos los comuneros son considerados como iguales y como ciudadanos. Esto deja ver lo democrática que es la vida en este municipio indígena. El hecho de que todos y todas se sientan con los mismos derechos y posibilidades de participar, de opinar, de influir en el gobierno tiene como resultado una forma de organización política cuya base es la participación ciudadana de manera directa y representativa. Por la importancia de estas prácticas, al final de este libro hacemos un comparativo

breve sobre la vida participativa en la antigua democracia griega y este municipio gobernado bajo los usos y costumbres indígenas, de tal forma que podamos concluir lo democrático que es este gobierno purépecha.

Hay que señalar que cuando se analiza la participación en esta comunidad, el capital social se observa de manera clara, lo cual nos recuerda, principalmente, el trabajo de Robert Putnam (1994), quien consideró que en una sociedad que existe capital social hay más participación, la cual ayuda, a su vez, al funcionamiento de las instituciones y con ello al éxito de la democracia. Entonces, este libro también prueba la importancia del capital social para la participación de las y los comuneros en la esfera pública y con ello el éxito del gobierno indígena; en consecuencia, podríamos decir que para que el gobierno de Cherán permanezca en el tiempo no se debe dejar morir el capital social, el cual se generó en la lucha de 2011.

Lo que está sucediendo en Cherán es importante para la teoría política y para el concepto de democracia, porque muestra cómo ante la crisis de representatividad de los partidos políticos y con ello de la democracia liberal se puede construir una sociedad donde coexistan formas de gobierno con y sin partidos políticos, retomando elementos de la cosmovisión del mundo indígena. Esta realidad multicultural puede revitalizar a la democracia liberal y la existencia de los partidos políticos.

Debido a que el objetivo principal del libro es exponer la importancia de los derechos diferenciados en la democracia actual, a continuación presentamos las teorías más importantes del multiculturalismo; posteriormente expondremos cómo el capital social ha ayudado a esta comunidad indígena, junto al amor por sus bosques y su territorio, a una mayor participación; elementos que le permiten iniciar la lucha en 2011 para lograr el reconocimiento de su gobierno basado en usos y costumbres, así como su permanencia en estos años.

MULTICULTURALISMO, UNA REALIDAD EN MÉXICO

Dentro los cambios teóricos que se han dado en la democracia liberal está el concepto de ciudadanía. La primera gran aportación es la que

realizó T. Marshall (1950), quien al ver una gran desigualdad económica en Inglaterra producto del capitalismo reflexionó sobre las condiciones mínimas que necesita un ciudadano para su desarrollo, por tanto, consideró fundamental la intervención del Estado para garantizar derechos sociales, civiles y políticos a todos aquellos individuos que pertenecieran a un territorio determinado (país), así como ciertas obligaciones; de esta manera, aunque existiese un capitalismo voraz, el ciudadano tendría las condiciones y garantías para su crecimiento como tal.

Posteriormente, Will Kymlicka (1996) apunta que si bien los ciudadanos necesitan derechos para su desarrollo, éstos no deben ser iguales para todos, pues la sociedad está conformada por diferentes grupos culturales. Tanto Kymlicka (1996) como Villoro (1998) han subrayado que a los Estados ya no se les puede considerar como Estado-nación, comprendiendo nación como el conjunto de valores, cultura, costumbres, religión, prácticas, sino como Estado-multinacional, pues la sociedad se conforma de varias naciones. Con este punto de partida se debe considerar que cada grupo tiene necesidades distintas, por tanto, Kymlicka dialoga con Marshall y señala que si a lo distinto se le trata con igualdad se generará a futuro una mayor desigualdad; en consecuencia, él propone derechos diferenciados para los distintos grupos de una sociedad.

Aunque Kymlicka no inicia el tema del multiculturalismo (Taylor, 2009), sí es quien lo relaciona con la democracia, generando un gran debate sobre un Estado multicultural en las democracias liberales, postura que coincide con otros autores; tal es el caso de Marion Young, quien apunta que “la diferenciación en grupos es un proceso inevitable y deseable en las sociedades modernas” (1989: 261). Es decir, la democracia ya no puede seguir considerando que los ciudadanos son iguales y tienen las mismas necesidades; se debe tomar en cuenta y enriquecer la diferencia para no generar discriminación y segregación. Por tanto, el multiculturalismo y su protección institucional deben ser unos de los fundamentos en las democracias liberales; para ello, el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas es una parte imprescindible para lograr este nuevo reto.

En este contexto, no se deben dar los mismos derechos a los ciudadanos, sino se tienen que considerar derechos diferenciados para que estos ciudadanos puedan ser plenos, olvidando las ideas de homogeneidad que tantos siglos trató la democracia liberal de concretar, lo que llevó al exterminio, la segregación y/o discriminación de grupos minoritarios. Kymlicka, en un intento de captar esta diferencia cultural en la ciudadanía, propuso una tipología de tres grupos:

- *Multinacional*, que son los grupos que lograron sobrevivir a la historia o colonización, y/o que son una confederación de comunidades nacionales.
- *Poliétnicos*, que son inmigrantes que han abandonado su comunidad de origen nacional para incorporarse a otra sociedad determinada.
- *Los nuevos movimientos sociales*, es decir, grupos sociales como los gays, mujeres, pobres, discapacitados y demás grupos minoritarios que existen en la sociedad nacional (Kymlicka, 1996: 32-37).

IMAGEN 1
COMUNIDADES INDÍGENAS EN MÉXICO



Fuente: Foreign Policy in Focus.

México, en el caso de los grupos indígenas, es poseedor de una gran multiculturalidad; hay diversas etnias y dispersas a lo largo del país, tal como lo muestra la imagen 1 de la página anterior.

En este grupo están los que se siguen considerando con una raíz purépecha, y entre ellos se encuentran los de la comunidad de Cherán, Michoacán, caso de estudio de este libro.

Ante esta multiculturalidad, la siguiente pregunta que se hace Kymlicka es cómo garantizar que estos tres grupos puedan tener los derechos necesarios para desenvolverse de manera plena; el autor propone tres tipos de derechos, los cuales corresponden a sus tipos de multiculturalismo:

- El *autogobierno*. El mecanismo para lograrlo es la existencia de un federalismo que garantice (institucional y legalmente) que las minorías nacionales puedan estar concentradas territorialmente y puedan formar las leyes que les permitan seguir desarrollándose con sus particularidades culturales, gozando de la autonomía que otorga un federalismo. El caso concreto es Quebec, en Canadá. Esta propuesta es interesante; sin embargo, para el caso de México, como lo muestra la imagen 1, los grupos étnicos son muy distintos a la realidad canadiense, la gran mayoría son comunidades relativamente pequeñas y están distribuidas por todo el país; en consecuencia, pensar en un federalismo sería difícil, pero, lo que se ha observado en México es una autonomía a nivel municipal, tal es el caso de los Caracoles en Chiapas o Cherán en Michoacán.
- El *derecho poliétnico*, el cual consiste en leyes especiales que ayuden a la integración de las minorías en el conjunto de la sociedad, sin dejar su herencia étnica; un ejemplo que usa Kymlicka (1996) es el de los judíos ortodoxos en Estados Unidos, quienes han reivindicado el derecho a vestir la *yamulka* durante el servicio militar.
- Los *derechos especiales de representación*, es decir, mecanismos institucionales para que los grupos étnicos puedan ser incluidos

en los distintos órganos de representación, para que así ellos mismos puedan velar por sus necesidades e intereses (Kymlicka, 1996: 46-55). Este punto creo que es posible en México, y es parte de la propuesta de este libro: que a futuro se pueda tener representación, es decir, indígenas sin partidos políticos en el Legislativo.

Kymlicka (2005) ha demostrado que un país con un respeto al multiculturalismo tiene un mejor éxito en su desarrollo económico, lo cual se ve reflejado en su Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, este autor da por sentado que en las sociedades acontecerá, de manera natural, el respeto a la diferencia sin problema alguno; no considera barreras culturales que puedan detenerlo. Contrariamente a esta postura, hay poblaciones, como la mexicana, donde existe discriminación y/o falta de respeto a diversos sectores (Hernández, 2011); en este caso, ¿cómo se desarrollarán los derechos diferenciados?

Por tanto, es permitente pensar qué pasaría cuando en una sociedad no existe el reconocimiento cultural a la diferencia. Kymlicka no consideró que la cultura pueda ser un obstáculo para garantizar el fortalecimiento de este tipo de derechos, da por sentado que los ciudadanos aceptarán la pluralidad cultural y colaborarán para enriquecerla, pero no siempre es así. Además, hay casos como el mexicano donde los grupos indígenas han logrado avances legales en la defensa de sus usos y costumbres, pero en la sociedad existe discriminación y/o falta de respeto a su cultura (Hernández 2011); en este caso, ¿la ley será suficiente para el desarrollo de estos derechos multiculturales?

Éste es uno de los temas por los que Cherán hoy sigue en la lucha defendiendo su forma de gobierno, pues principalmente los partidos políticos, y con ello sus actores, no han querido entender el derecho a la autonomía y libre determinación que tiene este grupo indígena; en consecuencia, continúan realizando acciones para abrir la posibilidad de que en un futuro puedan regresar a la comunidad, pese a que ya se hizo una asamblea general donde la población, en su mayoría, eligió su forma de gobierno basado en sus usos y costumbres y sin partidos

políticos, además de que el Poder Judicial de la Federación avaló esta forma de gobierno como legítima. En este contexto, es fundamental subrayar el hecho de que la cultura se puede convertir en una barrera para el desarrollo y fortalecimiento de la diversidad y de la democracia multicultural, pese al reconocimiento legal.

Por tanto, la falta de respeto a la diferencia puede afectar el desarrollo del multiculturalismo desde dos perspectivas:

- 1) Si la sociedad no reconoce la identidad del otro, habrá mucha resistencia para generar los derechos que fortalezcan la diferencia.
- 2) Si por alguna razón el gobierno logra implementar este tipo de derechos, éstos enfrentarán dos desafíos: que los afectados no los utilicen pues no creen que los merecen, y si finalmente deciden utilizarlos, la sociedad pondrá barreras o los estarán constantemente saboteando para que estos grupos y/o ciudadanos no puedan gozar de sus derechos diferenciados de manera amplia. Éste es el caso de Cherán, tal como lo deja ver el Miembro A del Concejo Mayor: “...los partidos son hábiles, ...sí hay células aquí, siempre han existido y ellos siguen trabajando; les traen una cubetita, les traen una cobija, teja o lo demás..., o sea, ellos siguen trabajando” (Miembro A del Concejo Mayor del segundo gobierno de Cherán). Esto muestra cómo los partidos políticos siguen tratando de ignorar y/o acabar con esta forma de gobierno, tema que se analizará a lo largo de este libro.

En este sentido, Cherán muestra cómo estos grupos indígenas tienen que luchar para que se les garanticen y respeten estos derechos diferenciados, para que puedan gobernarse bajo sus usos y costumbres. Por tanto, en un contexto de discriminación hacia los pueblos indígenas, la pregunta es: cómo este municipio purépecha logró el reconocimiento legal para su autonomía y libre determinación.

LA LUCHA DE CHERÁN EN 2011: EL INICIO

En 2007 se da la alternancia política en Cherán a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El éxito electoral de este partido se debió a diversos factores; uno de los más importantes fue que el último presidente municipal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), José Cristóbal Servín Hernández (2005-2007), mostró mayor apoyo a un grupo dentro del partido, propiciando una división interna, además de que fue notoria la utilización de los recursos públicos y la manipulación para proponer a su sucesor. Esto trajo como consecuencia una crisis interna en el partido; de hecho, salieron militantes importantes de él, como Leopoldo Juárez Urbina, quien se fue de candidato al Partido Alternativa Social Democrata:

De esta manera, por primera vez el Partido Nueva Alianza¹ registra a un candidato a la presidencia municipal: Leopoldo Juárez Urbina. Juárez Urbina había sido uno de los principales opositores de Cristóbal Servín, quien en ese momento era el presidente municipal por el PRD, y no aceptaba el ingreso de candidatos de las otras corrientes ideológicas del partido... (Lemus, 2018: 139).

Por este conflicto interno en el PRD, el triunfo del PRI en Cherán fue una realidad durante las elecciones de noviembre de 2007, ganando con 85 votos de diferencia, lo cual evidenció lo cerrado y difícil de la contienda (Martínez, 2017: 151). El PRI triunfa con Roberto Bautista Chapina, quien debía gobernar del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, y es en esta gestión donde se encuentra el principal origen del conflicto, pues se observaron una serie de irregularidades:

Mire, ahí la situación es de que en el 2008 por primera vez gana el PRI, ... porque se divide el PRD... Aquí el PRD ganaba sin siquiera un rasguño con el PRI, pero se divide y gana el PRI. Apenas llega abril y le toman la presi-

¹ El partido era: Alternativa Social Democrata.

dencia, lo sacan de la presidencia, o sea, ya había un conflicto antes, ... y ese conflicto se da a raíz de muchas irregularidades aquí en la comunidad, pero también se da porque ya empieza el talamonte... entonces surge esto, y lo que se hace con el movimiento es empezar a defender el bosque... a través de ese movimiento de lucha se desconoce al presidente (municipal). Después se pone peor, porque ya no solamente no tenemos presidente y tomada la presidencia, sino ya hay dos representantes de bienes comunales en el 2010, o sea, también se divide y estábamos peor, y una parte de los que nosotros decíamos que íbamos a defender el bosque andábamos en el asunto, y también los otros (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

El regreso del PRI a Cherán trajo inestabilidad a la comunidad; se observó conflicto a tal grado de que se llegó a desconocer al gobierno municipal, principalmente, porque la clase política, como ya lo había intentado años antes, quería beneficiarse económicamente del bosque; en consecuencia, permitieron la entrada de talamontes y con ello de la violencia en la comunidad. Es así como con la nueva gestión “priísta” se da la presencia de estos grupos delictivos, la cual se hizo cotidiana, al igual que la muerte de comuneros, entre ellos, los opositores del gobierno:

En ese tiempo “La familia michoacana” detonó la ola de violencia con el secuestro y asesinato de Leopoldo Juárez Urbina... fue uno de los principales personajes que señaló el mal manejo de los recursos financieros del municipio, el nepotismo que se estaba dando en la administración y la falta de seguridad para la población, ya que el narcotráfico había empezado con los secuestros y asesinatos por esos años... Esta manifestación política le costó la vida... y fue el miércoles 7 de mayo de 2008 cuando fue secuestrado en su lugar de trabajo por un grupo armado asociado al narcotráfico y al entonces presidente, secretario y al encargado de seguridad municipal... En los días siguientes el terror, desesperación, miedo e impotencia convocó que la comunidad entrara a sumarse a distintas manifestaciones políticas en la ciudad de Morelia... (Lemus, 2018: 140-141).

La comunidad de Cherán empezó a mostrar su inconformidad con esta realidad, pero no de manera general ni unida como en 2011; sin embargo, hay que señalar que estas primeras exigencias no fueron escuchadas ni atendidas por el gobierno municipal ni estatal. En consecuencia, la violencia en el municipio fue en aumento, ocurrieron más desapariciones, muertes, y la presencia de individuos armados en las calles ya era cotidiana:

...en la comunidad se vivía un clima de inseguridad y violencia cotidiana; los comuneros ya no podían ir a trabajar con tranquilidad a sus parcelas, cinco comuneros fueron asesinados en sus parajes y otros 10 están desaparecidos, a otros tantos les robaron sus herramientas de trabajo y sus animales, además los golpearon y amenazaron; de igual manera, a quienes se atrevieron a presentar alguna denuncia, los desaparecieron, como le sucedió a Jesús Hernández después de interponer 17 denuncias ante las autoridades correspondientes (Ventura, 2012: 161).

De acuerdo con la serie de entrevistas que se realizaron a las y los ciudadanos de Cherán, los narcotraficantes estaban relacionados con los talamontes, y ambos coludidos con el gobierno municipal; en consecuencia, el resultado fue una gran impunidad y con ello el aumento de la violencia contra la comunidad, además de la tala de árboles:

Venían al pueblo y se llevaban a los hombres, también desaparecieron mujeres, fueron pocas, pero se dio el caso ...tampoco nos dejaban subir al bosque... se rumoraba que tenían plantíos y hasta laboratorios. Se empezó a ver en Cherán cómo el crimen organizado se quería jalar a los jóvenes para que compraran y vendieran la droga..., las cosas ya estaban muy mal (Miembro de la Fogata B).

...la tala de nuestros bosques, y ésa fue una de las cosas principales, y la otra pues, los asesinatos y desapariciones que había; ...la gente subía, los señores, al cerro hacer su trabajito y, pues ya no regresaban, ...ya sus familiares daban parte y la gente se organizaba e iba a buscarlos, los en-

contraban... pues amarrados allá, muertos, quemados y así, ...la gente se empezaba a espantar y a enojar... (Coordinadora de Fogata A).

La presencia del narcotráfico y de los talamontes, como es sabido a lo largo del país, genera secuestros, muertes, cobro de piso, miedo e incertidumbre en las comunidades. Pero, además, en el caso de Cherán, el crimen organizado estaba coludido con el gobierno municipal, a tal grado que había elementos de la policía municipal que protegían y hasta ayudaban a las acciones violentas e ilegales de estos grupos delictivos:

... durante 2010... se rumoró sobre los plantíos de cannabis en la zona boscosa y años más tarde se dismanteló un narco laboratorio en las afueras de la localidad en terrenos de una de las familias con mayor presencia política. Durante estos años los carteles, principalmente “la familia michoacana”, se expandió hacia la sierra p’urhepecha en un intento de escapar de las persecuciones del gobierno y expandir el mercado de las mercancías ilícitas.

Una de las principales estrategias para el control del territorio por parte del crimen organizado fueron los acuerdos con la municipalidad en el tema de la seguridad. La policía municipal tenía entre sus elementos a individuos de la región de Apatzingán quienes eran integrantes de la mafia ya mencionada. De tal forma que fueron los encargados del cobro de piso a pequeños comerciantes, realizando extorsiones, secuestros y distribución de drogas... (Lemus, 2018: 141).

Hay que señalar que el crimen organizado mataba principalmente a los hombres, ya que eran quienes iban a trabajar a los cerros, o de plano bajaban por ellos al pueblo: los sacaban de sus casas y se los llevaban. Ante este hecho se dio una gran impunidad, las autoridades no hacían nada, y aunque el pueblo en reiteradas ocasiones se quejó con sus autoridades municipales no fue escuchado.

El aumento de actividades del narcotráfico contra la comunidad estaba presente, además de la tala de los árboles de los bosques de Cherán. La explicación que estaba en el imaginario colectivo del porqué estos

talamontes y narcotraficantes querían dejar sin árboles a los bosques era que posteriormente querían utilizar la tierra para plantar aguacate y/o sembradíos necesarios para el narcotráfico:

Durante el año 2008 hasta 2011 el crimen organizado cambió sus estrategias para allegarse de recursos económicos. Si bien es cierto que la comercialización de drogas fue una de sus principales funciones, la explotación de los bienes comunales fue otra forma de obtener recursos económicos. En alianza con el gobierno municipal y comunal comenzaron a explotar de manera irracional los bosques. El objetivo fue devastar la zona boscosa, mediante el corte de madera y provocando incendios forestales, para más tarde hacer cambio de uso de suelo con la instalación de huertos de aguacate. Acción que han llevado a cabo en comunidades vecinas como Comachuén, Turícuaro, Tanaco, Capácuaro...² (Lemus, 2018: 142).

La tala indiscriminada de los árboles indignó a los comuneros de Cherán: “ya estaban quedando pelones... , pasaban los camiones, aquí en esta avenida, llenos de madera, y todavía hasta se daban el lujo de quemar árboles sin sentido, ...era mucha la humillación” (Miembro de la Fogata M). Había una gran preocupación social, no sólo por las muertes de los comuneros, sino también por lo que iba a pasar con los bosques y el agua si continuaba la deforestación, pues los comuneros saben que los árboles dan vida a los manantiales, los cuales abastecen a la comunidad:

...Antes del levantamiento también... dimos parte a los encargados del agua, que el agua ya no caía, que ya no alcanzaba para la gente y, pues empezaron a ver por qué y pues fue porque le llegaron los talamontes... a los árboles que no deberían de tumbar... Según nuestros antepasados, dicen que esos árboles jalaban el agua, conservaban pues el agua para que estuviera saliendo ahí y ahí estaba naciendo el agua y, pues eso también fue un enojo enorme para todos nosotros los comuneros de Cherán... (Coordinadora de Fogata A).

²También Tanaco, entre los más importantes.

Para los indígenas, su bosque no sólo les representa temas divinos, sino además es el origen del agua, de la vida, por lo mismo, les dolía y preocupaba lo que estaba sucediendo. En este contexto, aunque los comuneros habían recurrido a las autoridades observaron que éstas se ponían del lado de los talamontes y no hacían nada por cambiar la situación de inseguridad en Cherán. Por tanto, antes de 2011 se observaron intentos de organización, pero sin éxito; estas acciones no habían logrado el eco necesario para que la población se organizara y defendiera su territorio y a sus familias:

...Desde el 2010 ya se había hecho un intento, y la gente no respondió como quisiéramos, o sea ¿por qué? porque dijeron ‘no, pues estos son de tal color, nosotros no vamos a ir a unirnos’ ¿no? ...ya se estaba intentando hacer desde octubre del 2010, ahí tomamos los camiones, se cerró la carretera por un momento...” (K’eri B del segundo gobierno de Cherán).

Antes de 2011, estamos hablando de 18 muertos que fueron cobardemente asesinados, los que se atrevieron a defender el bosque, otros, hay cosas lamentables, por ejemplo, el abuelito que va con sus nietos porque le dijeron que ya habían llegado a su lote, estaban ya derribando los árboles y llegó allí pues, cuando les hizo el reclamo, aquellos empezaron a carcajearse, a reírse, a burlarse, y todavía lo obligaron a cargar los trozos, y lo mataron delante de sus nietos... No es una cosa sencilla, entonces eso sembró el miedo, sembró el terror, ...varios comuneros vimos que había necesidad de juntarnos, de unirnos para que hiciéramos un solo frente para poder defender lo nuestro, y pues, convocamos una reunión, nos apoyamos del padre Antonio ...Logramos unirnos alrededor de cincuenta personas, voluntarios que queríamos luchar o buscar la manera de parar la tala criminal que se venía haciendo, ...e hicimos una asamblea en la plaza principal, les expusimos la necesidad de estar unidos, les expusimos que necesitábamos buscar algunas estrategias de cómo defender nuestra lucha ...pero tristemente después de la reunión vimos cómo el presidente se puso de su lado ...y nosotros nos quedamos ahí, decepcionados, tristes y los talamontes aprovechando. Y pues entonces, a los dos comuneros que

estaban dentro de bienes comunales los levantaron, fueron cinco en total los que levantaron... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

En este contexto de enojo, de humillación, hay que destacar el apoyo de los sacerdotes, pues Cherán siempre ha sido un pueblo religioso, y la opinión de estos actores sería muy importante para las acciones que en un futuro tomarían las y los comuneros. El K'eri B del segundo gobierno comentó en entrevista lo central que fue para la lucha de 2011 que la población sintiera que los clérigos de la comunidad estaban con ellos:

...sí no se inyecta esa parte de decir: vamos a apoyar a la cuestión de la defensa del bosque, si no se hace desde el sermón, créeme que no se pudiera tener esa, pues contundencia que se tuvo, o sea, sí se pudiera tener, pero no de todos... Eran dos padres, siempre hay dos padres aquí [¿Y los dos apoyaron igual en 2011?]. Sí, el grande con más mesura, él decía, pues reflexionemos, no hagamos daño al bosque, es de nosotros, bueno, una cosa más o menos así... pero el chico luego sí se le iban las palabras de más “bueno, aquí ya no hay hombres”... “dónde está la organización que se dice tener de Cherán”... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Para el viernes 15 de abril de 2011 ya estaban dadas varias condiciones para que cualquier chispa empezara el fuego, lo cual sucedió: cuando los talamontes llegaron a la Cofradía (zona sagrada por sus árboles históricos y su manantial) se dio una coyuntura. Las mujeres salían del molino, estaban cerca de la iglesia del Calvario, cuando vieron pasar los camiones con la madera; ellas, conscientes de la situación y enojadas de las muertes de los hombres, con las pláticas previas en la comunidad y con el apoyo de los clérigos, no es casual que estando cerca de la iglesia decidieran enfrentarse a los camiones de los talamontes: “El viernes 15 de abril [2011], aquí ...pasaron los talamontes y fue lo que provocó, pero antes, desde el martes, miércoles, jueves, ellos [comuneros] anduvieron con papelitos escritos a mano, empezaron a andar por ahí y a dejarlos en las casas...” (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

Ésta fue la chispa que necesitaba el pueblo de Cherán para organizarse, luchar y defender sus bosques, su territorio y la vida de sus comuneros, y fueron mujeres quienes dieron este primer paso enfrentándose sólo con su valentía y con sus creencias a los talamontes. En este enfrentamiento, a las mujeres se les unieron los jóvenes y poco a poco más comuneros y comuneras. Pasadas las horas también llegó la policía municipal, que dio balazos al aire lastimando en la cabeza a uno de los comuneros:

...entonces intentaron en la madrugada del viernes 15 de abril detener las primeras camionetas de madera ...el problema fue que en lugar de detenerse los carros, pues se les lanzaron encima, y eso fue como que la gotita que derramó toda la rabia contenida, las frustraciones, todo el coraje. Los detuvieron, pero ya no nomás los detuvieron, sino que [la población] fueron quemando las camionetas... Se detuvieron a cinco talamontes ...eso fue temprano, y alrededor de entre nueve y diez de la mañana, los sicarios que eran los que les brindaban protección intentaron rescatar a esos cinco talamontes. Lo que aumentó el coraje fue que eran guiados por la policía municipal, eso fue lo que encendió más el coraje y luego venían fuertemente armados... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

La captura de estos cinco talamontes en el Calvario fue lo que marcó el inicio de un movimiento que llevaría a la autonomía y libre determinación de Cherán, tema que fue descubriéndose en el camino, pues en un principio los cheranenses no tenían claro a dónde llegarían con la organización que se estaba formando. El día 15 de abril sólo se tenía en mente expulsar a los talamontes de la comunidad:

Después del acto de la detención de los hombres las campanadas de El Calvario repicaban y repicaban sin parar durante el transcurso de la mañana. En un primer instante el toque de las campanadas era para asistir a misa, pero el llamado de las campanas se prolongó durante la mañana. Era una señal de alarma, lo que significaba, que algo estaba sucediendo

en el barrio tercero, porque ese llamado es muy característico de nuestras comunidades.

...Eran aproximadamente las 7:00 de la mañana, cuando ingresó al lugar de los hechos una patrulla de la policía municipal acompañada de dos camionetas con un promedio de 14 hombres fuertemente armados. Como acto de intimidación comenzaron hacer disparos al aire y de esa manera dispersar a las personas para tener el acceso más fácil y así poderse llevar a sus compañeros detenidos. Pero sabiendo que sus disparos no repercutieron en la gente, estos comenzaron a disparar contra la gente que se encontraba presente, la mayoría logró escapar y refugiarse en la casa de los vecinos como lugar seguro.

Entonces los pobladores y vecinos presentes respondieron a la agresión, defendiéndose con piedras y cohetes disparados a los agresores. Lamentablemente, en este zafarrancho que se suscitó en el barrio tercero, muy cerca de la capilla de El Calvario, resultó gravemente herido un comunero con un disparo en la cabeza. Como respuesta, la genta molesta comenzó a incendiar las camionetas donde transportaban la madera de forma ilegal (Romero, 2018: 157-158).

Los intentos previos de organización en defensa de sus bosques no habían logrado una aceptación de toda la comunidad; es hasta 2011 cuando coinciden varios elementos que la hacen posible: reuniones previas, el apoyo de los sacerdotes, devastación de sus bosques, falta de agua, la muerte de comuneros, pero principalmente fue que este movimiento no lo encabezada ningún partido político, era sólo la comunidad con un objetivo común: sacar a los talamontes de Cherán. Fue así que los cheranenses centrarían su lucha en el bien común; dejando a un lado sus preferencias partidistas unieron sus fuerzas para lograr la sobrevivencia de su territorio y de sus bosques. La postura de dejar fuera a los partidos políticos fue consecuencia de la actuación de los mismos ante la tala de los árboles, pues no sólo no los combatieron, de manera contraria, hasta los protegieron y permitieron la muerte de comuneros; ya no se creía en ellos como representantes de los intereses del pueblo:

[Hubo un intento de lucha] en 2010, se promueve por un color, por un partido, o por los líderes ¿no? aunque dicen que no, pero... estaban PRI, PRD, los bienes comunales del PRI y los bienes comunales del PRD. Así es, en 2011 son mujeres y jóvenes ni siquiera identificados con ningún partido, o sea, de manera natural le dan, ...lo otro es que los sermones, las escuelas y demás estaban ya en la lógica de ir a defender... ¿cómo? quién sabe, pero íbamos a ir a defender (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Con el surgimiento del movimiento, las y los comuneros de Cherán se percataron de que los partidos los habían fragmentado, hasta en las familias había diferencias por el apoyo a distintos partidos. Cuando la comunidad se convenció de que los políticos no hacían nada por ellos, pero además los habían dividido de tal forma que el color partidario no les permitía ver un bien común, decidieron organizarse y defenderse sin considerar a ningún partido político, y esto les dio una mayor unidad.

Es desafortunado conocer cómo en algunos municipios las policías y gobiernos municipales han olvidado los objetivos para los que fueron elegidos. El caso Cherán no es el único en México, hay muchos, pero el que podría ser ejemplo de esta situación es el municipio de Iguala de la Independencia, en el cual se dio la desaparición y/o muerte de los 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa.³ Estas historias nos hacen cuestionarnos si la democracia liberal dirigida por partidos políticos es lo más conveniente para nuestras realidades.

En consecuencia, los cheranenses sabían que no recibirían apoyo del gobierno municipal ni del estado, por tanto, a los cinco talamontes que tomaron presos ese 15 de abril “los mantuvieron durante cinco días, después los entregaron a la agencia del Ministerio Público Federal, ante la desconfianza en las instituciones policiacas del estado” (Ventura, 2012: 161). Cada comunero y comunera sabía que estarían solos en esta lucha, por lo mismo, la organización y la unión eran fundamentales.

³ En este caso, intervinieron en su desaparición el gobierno municipal, el estatal y el federal. Los jóvenes no tuvieron seguridad de ninguno de estos tres niveles (véase <https://www.nytimes.com/es/2018/09/26/ayotzinapa-estudiantes-43-mexico/>)

En este contexto, los y las comuneros de Cherán recordaron su pasado y decidieron continuar con lo que históricamente han sido: una comunidad dispuesta a defender sus bosques, sus manantiales y sus vidas. Por tanto, se dispusieron a tener la lucha de este siglo; para ello sacaron el fuego a las calles y se reunieron alrededor de él, formando lo que posteriormente se conocería como Fogatas:

En la noche del 15 de abril de 2011 las primeras fogatas se instalaron en la iglesia de El Calvario, en la ruta de escape de los talamontes..., con el objetivo de vigilar que no entrara el crimen organizado al rescate de los rehenes. En los días siguientes, la instalación de las fogatas se dio en el resto de la población, se instalaron un total de ciento noventa fogatas en los cuatro barrios (Lemus, 2018: 145).

Este espacio de reunión surge en Cherán de una manera relativamente natural, pues en la casa de estos comuneros es usual encontrar en sus patios un lugar para prender fuego y reunirse alrededor de él y conversar; a este espacio los cheranenses le nombran la parangua; entonces, lo que sucedió fue que el fuego se sacó de la esfera privada, de la intimidad familiar, y se llevó a la esfera pública y conforme pasaban los días sería un espacio fundamental de la lucha y, posteriormente, de la organización del nuevo gobierno:

...el fuego, nosotros lo acostumbramos, es parte de nuestra vida, aquí nosotros le llamamos “parangua” ...la parangua de la casa y alrededor nos sentamos, y ahí a través del fuego se platica, se multiplican nuestras costumbres, nuestra forma de ser. Hoy aunque esté la modernidad en Cherán, está la “parangua” en todas las casas; las mesas son de lujo, pero la Parangua sigue prevaleciendo, siguen prevaleciendo los banquitos, siguen prevaleciendo los trocitos; por muy moderna que sea la casa tienen un lugarcito donde hacen el fuego ...Sacamos la parangua a la calle, y empezamos a dialogar, empezamos a platicar y a buscar soluciones de qué hacer sobre el conflicto que teníamos, y empezando a platicar descubrimos la magia de la parangua, la redescubrimos, lo que teníamos olvidado, y

empezamos a platicar de nuestra historia, de nuestros abuelos y de nuestra cosas buenas que teníamos en el pasado, de esas cosas platicábamos, como vivíamos, que hacíamos, y quién nos vino a perjudicar; entonces todo eso surge alrededor de la fogata, y bueno, así surgió este movimiento... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

Por tanto, a través de las Fogatas los cheranenses discutieron su futuro, recordaron su pasado y enfrentaron el presente, se unieron, se vieron como comunidad; este fuego se convirtió en un espacio de cohesión social donde las familias se acercaron, se conocieron, comieron, rieron, se preocuparon, durmieron. Es en la parangua donde se formó el capital social que fortaleció la participación política y, con ello, toda la organización que implicó la nueva lucha:

...las señoras... los agarraron, ...los señores y muchachos de aquí de Cherán dijeron: no pos cómo nada más ellas, hay que ayudarles ...y de ahí pa' delante, la gente hacía fogatas en las esquinas de cada calle, para avisar si algo pasaba, porque nos querían emboscar, luego cerramos todas las entradas, y nadie entraba ni salía sin permiso... (Coordinador de la Fogata D).

Fue así como la lucha y la Fogata, como espacio público, cambio el rumbo de Cherán:

Antes del conflicto no conocíamos bien a nuestros vecinos; con la lucha, nos olvidamos de cualquier diferencia o intereses entre nosotros, nos juntamos en esta Fogata, éramos aproximadamente como cien, éramos de las más grandes, aquí comíamos, de hecho ahí estaba la cocina, todos comíamos aquí, nos cooperábamos con lo que teníamos y recibimos mucha ayuda de Estados Unidos, aquí nos la amanecíamos, la verdad es que en ese sentido fue muy bueno ...El miedo y el hambre la pasamos juntos... (Miembro de la Fogata B).

Fue en las Fogatas donde se formó el capital social que facilitó la participación de las y los comuneros, pues éstas son grupos pequeños y

cerrados, tal como veremos a continuación. Este tipo de organización permitió que todos se conocieran, que se supiera quién cooperaba y quién no, que circulara la información, logrando así una mayor confianza y reciprocidad; elementos que facilitaron la cooperación y la participación para temas comunes; pero además, la relación que se logró fue entre iguales, horizontal y recíproca.

Con la formación de las Fogatas se dio esta convivencia entre los comuneros las 24 horas del día por casi 12 meses, lo que generó fuertes vínculos entre ellos. Estos elementos permitieron un gran éxito en los resultados, pues ningún comunero dudaba que el otro hiciera lo que le correspondía, además de que todos tenían claro que antes de cualquier cosa estaba la comunidad y había que protegerla. Esto fue la base de la organización y lo que permitió el éxito de la lucha.

Un tema que llama la atención y que facilitó aún más la formación de capital social es la fe que tiene este pueblo en su religión, el cual en su mayoría es católico (92.7%).⁴ Durante esos momentos de angustia y miedo, las y los comuneros estuvieron acompañados de su creencia en sus divinidades; por citar un ejemplo, a las ocho de la noche en la mayoría de las Fogatas rezaban, tenían a sus santos al lado, para que los acompañaran en esta nueva lucha que debían enfrentar:

...en cada Fogata había una imagen y en todas, 189 Fogatas, no sé quién dijo..., no lo sacamos en acuerdo, pero a las ocho de la noche, puntualmente a las ocho de la noche, en todas las Fogatas se rezaba el rosario, y pues yo digo el rosario como en cuestión es lo místico que nosotros tenemos. [¿Qué imagen estaba en cada Fogata?] ...De la Virgen, de San Francisco de... San Antonio, bueno, cada quien... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

⁴ De acuerdo al censo de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores>

Por tanto, es en las Fogatas donde se construyó el primer espacio de organización y de diálogo, donde se formó este capital social que le sirvió a la comunidad de cemento en la cooperación, logrando éxitos que no se habían imaginado en la mañana del 15 de abril de 2011. Estas Fogatas fueron, en palabras de Habermas (1994), las esferas públicas de la comunidad, es decir, espacios en donde se reunían las y los comuneros y, mediante el diálogo, se discutían los temas de interés público; donde se imaginó el futuro de Cherán, espacios que se enriquecieron recordando su pasado purépecha y donde se lograron los consensos que ayudarían a esta población indígena a defender su territorio, sus bosques y su cultura.

Los comuneros de Cherán sabían que el camino para lograr sus objetivos no era fácil, había miedo e incertidumbre, pues no se sabía qué pasaría a futuro, si tendrían que enfrentarse a los narcotraficantes y/o a la policía estatal y/o al ejército. Ante estas posibilidades contaban con pocas armas: “Cuando cuento esa historia me río, pero en aquel momento era frustrante, teníamos armas que las disparabas y después de un rato salía la bala..., ésas eran nuestras armas, bueno, y los cohetes” (Miembro de la Fogata J). Cabe señalar que estos últimos son muy utilizados en la vida cotidiana en Cherán para dar avisos de diferente índole, así que a falta de armas había que usarlos para la lucha:

Sí claro, los cohetes se usan aquí en fiestas y demás es un elemento digamos también cultural, y los cohetes se usan para llamar o convocar o anunciar también si hay una fiesta, se usan cohetes para anunciar a la novia, o sea para casi todo, cuando hay muertos se usan cuetes. Entonces en casos de emergencia hay dos tipos de llamados: uno son las campanadas de los templos y otro son los cuetes. Ese día... traían cuetes para llamar a toda la gente, lo que yo he escuchado de personas que estuvieron en El Calvario ese día es que efectivamente no traían armas, usaron los cohetes, en lugar del modo vertical de forma horizontal, y eso permite la defensa, pero eso solamente fue en un escenario inmediato porque después se empezó a juntar la gente y comenzó a organizarse, cerraron las calles y ya no hubo necesidad de hacerlo (Miembro A de la Comisión de Enlace).

Es así como inicia esta lucha que se convertiría en un parteaguas en México en el tema de la defensa de los derechos diferenciados de los grupos indígenas y en el fortalecimiento de una democracia multicultural.

Hay que mencionar que la existencia de capital social en esta lucha fue un tema que se dio y se fortaleció conforme pasaban los días. Este elemento tal como lo establecen los teóricos es fundamental para lograr mayor participación; su presencia lleva al éxito de cualquier organización o hasta de la democracia, tal como pasó en el caso Cherán. Por tanto, consideramos fundamental conocer qué es el capital social, qué elementos están presentes, cómo genera mayor participación política, para posteriormente analizar cómo la presencia del capital social ayudó a la organización y a la defensa de esta comunidad purépecha.

CAPÍTULO II

Entre el bien común y el capital social: la lucha de Cherán

El análisis del capital social en Cherán nos lleva nuevamente a repensar la democracia, pues el ciudadano no sólo debe votar en elecciones, debe estar activo de manera cotidiana; para ello, se necesitan elementos que generen la participación política y que sea ésta la que vigile, regule o proponga temas a sus instituciones, dando como resultado un gobierno con mayor rendición de cuentas.

La lucha que inició en Cherán en 2011 fue por: la defensa de sus bosques, de su territorio, la recuperación de su identidad purépecha; como resultado, las y los ciudadanos tuvieron que tener una mayor interacción, lo que les llevó a conocerse, a confiar en el otro, a apoyarse, unirse como comunidad; en otras palabras, se generó el capital social. Por ende, este municipio indígena ha resaltado lo importante que puede llegar a ser la existencia del capital social para lograr objetivos políticos y, como veremos mas adelante, el éxito de su gobierno.

CAPITAL SOCIAL COMO MOTOR DE LA PARTICIPACIÓN

La defensa que realizó la comunidad de Cherán en 2011 para sacar a los talamontes y partidos políticos y lograr un nuevo modelo de organización política y administrativa no se entendería si no consideramos

que históricamente ha sido un pueblo de lucha. Es común escuchar sobre las historias de los padres o abuelos recordando cómo sus antepasados defendieron su territorio, tal como lo relata la coordinadora de la Fogata A:

Porque yo me he puesto a pensar y digo que es la raíz que hay aquí en Cherán, porque mis abuelos, mi abuelita... me platicaban, yo recuerdo, y esa historia todavía se las cuento a mis nietos y les digo: los zafarranchos les decían antes a los levantamientos o a los movimientos; decían que hubo muchos zafarranchos, y cómo la gente siguió luchando por el bienestar de la comunidad de Cherán. Las señoras [las que se enfrentaron a los talamontes] ...yo pienso que de ahí viene ese valor, ahí viene ese sentir, ahí viene, pues el valor que uno tiene, el decir, pues sí es por algo bien, pues vamos a luchar. Por eso, pues yo pienso que eso viene desde la raíz... el tener esa fuerza de decir pues sí, antes lucharon por algo bien, pues vamos a seguir luchando... Me acordé de toda esa historia que me contaba mi abuelita ...que antes hacían pozos grandes en la tierra y que ahí metían a los niños, a los jovencitos y les ponían comida y ya los grandes se iban a la lucha, y si los mataban, los que regresaban los volvían a sacar otra vez, y pues, ya seguían y empezaban de nuevo, yo por eso digo que esto es de raíz... (Coordinadora de la Fogata A).

En este sentido, Cherán se ha caracterizado por ser un pueblo guerrero. En el libro *Retrospectiva histórica, territorio e identidad ética* (2018), que fue escrito por comuneros y comuneras de Cherán y representa una memoria de este pueblo, se desarrollan los movimientos sociales más importantes de esta comunidad en el pasado. En primer lugar, menciona que en la última década del siglo XIX los bosques de Cherán fueron cedidos en concesión por el gobierno de Porfirio Díaz y Aristeo Mercado a la Compañía Industrial de Michoacán S. A., por medio de un contrato de arrendamiento en 1908, el cual tenía vigencia por 30 años, con posibilidad a 20 años más (Jerónimo, 2018: 88). Para una mejor explotación de la zona, también se inició el proyecto de construcción de vías del tren, pues sería necesario, entre otras cosas, para transportar la madera. La

población cuando se dio cuenta de lo que sucedería, se levantó en armas liderados por Fernando Hernández Tapia; igual que en la actualidad, los cheranenses en ese momento no estuvieron dispuestos a quedarse sin bosques (Jerónimo, 2018: 89). En esta historia es común escuchar cómo los cheranenses platican que en ese tiempo el gobierno ponía las vías de tren durante el día y la comunidad las quitaba por la noche; desde entonces dieron muestra de lo importante que son para ellos sus bosques.

Otro de los acontecimientos que narra el libro fue la defensa que emprendieron los cheranenses ante los bandoleros en la época revolucionaria, cómo se organizaron para cuidar de sus casas y sus cosechas, acontecimientos que reflejan lo unidos y valientes que pueden llegar a ser cuando se ataca a su comunidad y/o su territorio. Posteriormente, esta obra describe el conflicto que surgió en la época cardenista entre agraristas y la población. Hay que recordar que Cherán es un pueblo muy religioso, por tanto no gustó el discurso agrarista, el cual se mostraba anticlerical:

Los simpatizantes del movimiento agrarista en la región acudieron a una Convención organizada un jueves santo en Cherán. Acudieron pobladores de Pichátaro, Sevina y otros pueblos vecinos a Cherán y se reunieron en la plaza principal... Colocaron un templete en la plaza y comenzaron a dar discursos con un marcado tinte anticlerical... Algunos de ellos, por ejemplo amenazaron con saquear el templo y al Santo Patrono San Francisco de Asís, cosa que molestó mucho a gran parte de la población (Rojas, 2018: 107).

En este contexto, en 1938 se dan una serie de enfrentamientos entre las principales facciones de los agraristas del pueblo y los no agraristas, ocasionando bajas humanas. Esto llevó a un clima de hostilidad de los agraristas contra la población, tema que no apoyó el gobierno estatal, y éstos tuvieron que salir de la comunidad y mientras la situación se calmaba, se impuso a un militar, quien gobernó Cherán dos años, hasta que en 1940 se llevaron a cabo las elecciones para presidente municipal (Rojas, 2018: 108).

Otra de las luchas históricas fue el zafarrancho de 1976. Hay que mencionar que un tema recurrente durante esta época fueron los desacuerdos de los representantes de los bienes comunales con los presidentes municipales en turno: se acusaban mutuamente de actos ilegales. En este sentido, en 1975 se formó un grupo conocido como los “benjamines”, pues sus principales líderes así se llamaban (Benjamín Campos Romero, Benjamín Hurtado Tehandon, Benjamín Acuapa Guerrero); este grupo, se pensó, estaba aliando con los “toledistas”.¹ Por el otro, estaba el grupo relacionado con Pedro Gembe. En diciembre de ese mismo año se llevó a cabo la asamblea en Cherán para nombrar a su representante, sin embargo, la interrupción de unos jóvenes impidió la elección, por lo que el grupo de Pedro Gembe siguió controlando la representación de Bienes Comunales, ocasionando el zafarrancho del 27 de noviembre de 1976:

...Llegaron a la plaza principal para pedir el cambio de autoridades, de manera violenta..., los simpatizantes de Pedro Gembe, provocando heridos y muertos...

Mientras tanto, otras personas observaron el acontecimiento del zafarrancho como un acto de rivalidades, violencia y un momento para recuperar la representación comunal. Ese día llegaron estudiantes de Morelia que simpatizaban con el grupo de los “benjamines”, entraron al pueblo con aparatos de sonido para organizar el enfrentamiento, “júntense hay que quitar a los caciques”, “hay que liberarnos de ellos”, venían en contra de Pedro Gembe. Protegiendo a los “toledistas”, ingresaron por la calle Constitución “un grupo de personas y cuando vimos que ya venían eran en su mayoría persona adultas con cobijas que dentro de ellas traían piedras, machetes y carabinas”. Como a las doce del día se instaló en el cen-

¹ Llamado así por Jesús Hernández Toledo, líder de la comunidad, quien durante los años cincuenta y sesenta había apoyado y concretado importantes proyectos para Cherán, tales como la planta resinera Lázaro Cárdenas, la Sociedad Local de Crédito Ejidal Forestal de Cherán, el Centro Coordinador Indigenista de Cherán; sin embargo, también hizo un uso indebido de los permisos forestales y de su cargo como representante de los Bienes Comunal (Rojas, 2018: 110).

tro de la plaza principal un grupo de personas con la intención de destituir al presidente municipal y al representante... (Jiménez, 2018: 121).

Hubo muertos principalmente de los “benjamines”, llegó el ejército y arrestó a los responsables. Con intervención de elementos de seguridad se llevó a cabo la asamblea donde se pidió la unidad de los comuneros (Jiménez, 2018: 122).

Estos ejemplos expuestos en *Retrospectiva histórica, territorio e identidad ética* (2018) muestran cómo los cheranenses han sido, desde años atrás, activos en la política y cómo han estado dispuestos a luchar por lo que consideran afecta su comunidad y/o sus bosques; tema que no sería una excepción en 2011. Sin embargo, este nuevo movimiento adquirió características diferentes a los anteriores enfrentamientos; el primero fue la formación del capital social, elemento que permitió una gran organización y éxito de sus objetivos; el segundo, fue el haber sacado a los partidos políticos de su comunidad.

El capital social, como ya se ha establecido, se consolidó en Cherán en la lucha de 2011. Antes de este acontecimiento, la sociedad ya no interrelacionaba, se encontraba dividida, principalmente por intereses partidarios y por el miedo a la inseguridad que generaban los talamontes:

...porque ya el tejido social estaba deshecho, cada quien por su lado; ya la vecina le sacaba la lengua, le gritaba, le decía, la otra igual. Entonces, llega a detonar el movimiento en el 2011 y empieza a darse esa armonía otra vez, ¿por qué? por el temor, por la inseguridad, por lo que tú quieras, toda la gente volvió a hablar a la vecina, a la prima, la tía y volteaba y si decías “pues éste me va a cuidar y este también...”, y entonces, se empieza a unir el tejido social otra vez, y por eso las Fogatas son claves porque fue el punto de reunión, fue el punto de observación y fue el punto de análisis para cualquier detalle, y ahora sí, la reconstrucción del tejido social existió en la Fogata (Miembro A Consejo de Barrios).

En la lucha que inició en 2011, en las Fogatas y, posteriormente, en las Barricadas se compartió, como ya lo habíamos mencionado, no sólo

la incertidumbre y el miedo por lo que fuese a pasar, sino también la comida, las armas, los cohetes, los conocimientos, las experiencias. Ante este contexto los cheranenses aprendieron a confiar entre ellos, no había otra posibilidad para salir exitosos y con vida; la reciprocidad se observó en esos momentos, pues todos tenían claro que cada quien haría lo que le correspondía para defender la comunidad; la vida de cada familia dependía de ello, así que todos cooperaron. La participación fue completamente horizontal: todos tenían voz y voto en las decisiones, todos eran escuchados y las decisiones eran tomadas por Asamblea, ya sea de Barrio o General, dependiendo del tema. Este capital social que se formó a partir de esta movilización se fortaleció cuando la identidad purépecha tomó fuerza, pues, principalmente, los jóvenes estaban olvidando su origen:

Más bien..., a partir de 2011 se reivindica la identidad purépecha, es decir Cherán estaba comenzando a ser una pequeña ciudad; a partir de 2000 empieza a haber una fuerte migración estudiantil hacia la ciudad y eso hace que la comunidad comience a cambiar en su rostro y en sus actitudes y demás, pero en 2011 es una sacudida de a ver espérate, eres purépecha, tienes a la comunidad, regresa a quién eres. Una vuelta en sí mismos que hace darle sentido a la comunidad y en este caso hay una reivindicación, del ser purépecha como identidad, que es lo que permite la cohesión (Miembro A de la Comisión de Enlace).

Los teóricos del capital social (Coleman, 2001; Granovetter, 1973; Kenneth, 1997, Levy, 1996; Ostrom, 2003; Portes, 2002; Putnam, 1994, 2002, 2003; Stolle, 1998) han coincidido que su presencia siempre va a propiciar y/o proponer la cooperación² y con ello la participación para

²Robert Putnam apunta que las ciencias sociales se habían enfocado más en descubrir por qué el ciudadano no participa más que por qué lo hace; en este sentido, cita tres enfoques de la elección racional. La tragedia de los bienes comunes es un claro ejemplo de ello, ya que demuestra con claridad la incapacidad de cooperación de los individuos, aun cuando enfrenten la ruina: “en la tragedia de los comunes, ningún pastor puede restringir el pasto al rebaño de otro pastor; no obstante, un pastoreo

lograr metas comunes. En el caso de Cherán es muy claro observar la existencia de capital social y cómo este elemento sirvió de engranaje para la participación; pero antes de iniciar con este análisis tendríamos, en primer lugar, que definir qué se va a entender por *capital social*.

Quien pone en el debate de la democracia este concepto es Robert Putnam; en *Para hacer que la democracia funcione* señala que el capital social genera participación política, la cual lleva a la eficiencia institucional y con ello al éxito de la democracia. Putnam, basado en Coleman (2001), apunta que el capital social se desarrolla en grupos cerrados, como asociaciones; en consecuencia, entre más de éstas haya en una sociedad, más capital social, y con ello mayor exigencia para que las instituciones sean eficientes, logrando así el éxito de la democracia. Este proceso, como lo veremos, se observa en Cherán, aunque no son las asociaciones el centro del debate, sino los Barrios y las Fogatas, que forman grupos pequeños y cerrados, donde se construye y fortalece el capital social.

Para conocer el concepto de capital social que propone Robert Putnam debemos primero analizar el de James Coleman, autor en el que se basa, quien lo define en los siguientes términos:

...no es una entidad individual, sino una variedad de entidades diferentes que tienen dos características en común. Todas están formadas por algún

ilimitado destruye el recurso común del cual depende la vida de todos” (Putnam; 1994; 206). Otro ejemplo es la triste lógica de la acción colectiva, que se puede identificar con la falta de participación, pues es tan grande el grupo que aunque no se participe se puede tener beneficios; por lo mismo, los individuos prefieren no hacerlo; “un bien público [...] es algo que todo el mundo puede disfrutar independientemente de si contribuye o no a que se dé. Por esto, bajo circunstancias normales, nadie se siente motivado a contribuir” (Putnam; 1994: 207). Finalmente cita el dilema del prisionero; al igual que en los casos anteriores, lo que resulta es la falta de cooperación de los individuos egoístas y maximizadores: “en el dilema del prisionero, se mantiene incomunicados a un par de cómplices y se le dice a cada uno que si delata a su compañero saldrá impune, pero si sigue callado mientras su compañero confiesa, será severamente castigado. Si los dos guardaran silencio, saldrán mejor parados, pero incapaces de coordinar sus relatos, cada uno intenta salvarse delatando, sin importarle lo que el otro haga” (Putnam; 1994: 207).

aspecto de una estructura social y facilitan ciertas acciones de individuos que se hallan dentro de la estructura... A diferencia de otras formas de capital, el capital social es inherente a la estructura de relaciones entre dos o más personas. No se aloja ni en los individuos ni en la puesta en marcha física de la producción (Coleman, 2001: 302).

Para Coleman, el capital social es creado de manera involuntaria, es decir, emerge cuando el individuo, en busca de sus intereses, emprende actividades en grupo, las cuales, aunque logran objetivos colectivos, obtienen un beneficio individual; tal fue el caso de Cherán. Ahora bien, dentro del capital social se distinguen tres componentes: obligaciones y expectativas, canales de información, normas sociales y efectivas sanciones.

- Las obligaciones y expectativas se refieren a la reciprocidad: si A hace algo por B, A espera que B, en el futuro, haga algo por A, dinámica que sólo es posible en condiciones de confianza y reciprocidad; si no existiera la confianza, simplemente no habría organización pues no habría incentivos para participar.
- Los canales de información. Cuando un grupo se conoce bien, sabe quién tiene determinada información, de tal modo que en caso de necesitarla todos sabrán con quién ir. Por lo tanto, la información provee una base importante para la acción.
- Las normas y sanciones efectivas. Cuando en una comunidad están claras las normas y se conocen las sanciones por infligirlas, difícilmente se buscará desobedecerlas, por lo que confianza y reciprocidad pueden darse y, con esto, la cooperación. Sin embargo, el autor está consciente de que, si bien hay normas que ayudan a la acción, hay otras que la inhiben.³

³Por poner un ejemplo, hay grupos pequeños en donde la superación personal ya sea de hombres o mujeres está mal vista, por lo que los individuos para no ser sancionados por la comunidad prefieren no superarse y mejorar su condición actual.

Uno de los temas importantes para Coleman es la clausura,⁴ en otras palabras, para este autor el capital social se dará con mayor facilidad en comunidades o grupos cerrados, donde las relaciones son cara a cara, contexto que permitirá consolidar la reciprocidad, las normas y las sanciones, pero además, los miembros pueden conocer y utilizar la información que posee cada integrante del grupo para beneficio y no sólo individual, sino de la misma colectividad; que en el estudio de caso que estamos abordando pueden ser las Fogatas y los Barrios.

Putnam partiría de este concepto de capital social aunque, a diferencia de James Coleman, su preocupación central sería la participación en los asuntos públicos para garantizar el éxito de la democracia⁵ (Putnam, 1994: 107). La forma mediante la cual Putnam mide la existencia del capital social es a través del número de asociaciones.⁶ El que se piense este elemento a través de asociaciones es un dato importante, pues remite a que hay una consideración implícita del elemento de clausura, propuesto por Coleman.

Para Robert Putnam, el capital social “se refiere a las características de organización social, tales como la confianza, las normas y las redes, que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad mediante la facilitación de las acciones coordinadas”⁷ (Putnam, 1994: 212). En el caso del primer factor, la confianza debe ser recíproca si se pretende que lubrique la coo-

⁴El trabajo de Coleman ha invadido fuertemente el debate contemporáneo, por lo que ha recibido críticas; una de las más sagaces es la de Alejandro Portes, quien recordando la aportación de Granovetter (1973) apunta que Coleman exagera el énfasis en la clausura o densos lazos y rechaza o —no alcanza a observar— que los lazos débiles también pueden proveer y —en algunas ocasiones más efectivamente que los densos lazos— nuevos conocimientos y recursos a los individuos (Portes, 2002: 5).

⁵Para comprobar su hipótesis analiza las provincias del norte y sur de Italia, señalando que en el norte participan más los ciudadanos en los asuntos públicos debido al capital social que existe, mientras que en el sur no lo hacen debido a que no hay capital social.

⁶Éste es uno de los puntos más criticados en la propuesta de Putnam que da por sentado que todas las asociaciones tienen capital social.

⁷En *Solo en la bolera*, sostiene la misma idea: “el capital social refiere a [...] las redes sociales y las normas de reciprocidad y confianza asociadas a ellas” (Putnam, 2002: 19).

peración; pero además, de acuerdo con la propuesta del autor, se presupone que este elemento surge y se fortalece en la asociación (cerrada): “un grupo cuyos miembros manifiestan confiabilidad, y confían ampliamente unos en otros, estará en capacidad de lograr mucho más en comparación a un grupo donde no exista la confianza” (Putnam, 1994: 212).

Con el caso Cherán es claro que el capital social puede originarse y existir en grupos que no necesariamente sean asociaciones, como lo propone este libro, pues las Fogatas y los Barrios son subgrupos pequeños, que funcionan como grupos cerrados. Ahora lo que pasa en esta comunidad es similar a la propuesta de Robert Putnam: este autor apuntaba que entre más asociaciones existieran en una sociedad, mayor capital social, por tanto, esto llevaría a un aumento de la participación política y, con ello, a un mejor funcionamiento de las instituciones y de la democracia. En este sentido, el capital social en las Fogatas y en los Barrios, además de la importancia del bien común, llevó a la comunidad de Cherán a una amplia participación, la cual, como veremos más adelante, también sirvió para formar su nuevo gobierno y lograr una rendición de cuentas permanente, de tal forma, que las y los comuneros están pendientes de lo que el gobierno comunal realiza, le exigen, pero también le apoyan cuando es necesario; logrando así el éxito del gobierno indígena.

Las normas de reciprocidad, otro de los elementos del capital social, para Putnam son de dos tipos: “equilibrada” o específica, y “generalizada” o difusa. La reciprocidad específica se refiere a un intercambio simultáneo de *ítems* cuyo valor es equivalente, como, por ejemplo, cuando unos compañeros de oficina intercambian regalos; en el caso de Cherán fue compartir, en el momento de lucha, la comida.

La reciprocidad difusa implica expectativas mutuas respecto a un beneficio que hoy se otorga pero que podría ser devuelto en el futuro, y no se espera una reciprocidad inmediata. Todos en la lucha dieron lo que tenían: armas, balas, ropa, comida, dinero, sin esperar nada de manera inmediata, lo hicieron pensando en el futuro de la comunidad y de sus vidas. Estas normas refuerzan la confianza, lo que facilita la cooperación.

El tercer componente del capital social son las redes; en *Para hacer que la democracia funcione*, Putnam introduce las redes de compromiso cívico, esenciales para el capital social por las siguientes razones:

- Aumentan los costos potenciales de un desertor en cualquier transacción individual.
- Promueven normas de reciprocidad robustas.
- Facilitan la comunicación y mejoran el flujo de información sobre la confiabilidad de las personas.⁸
- Encarnan el éxito en la colaboración y proporcionan un modelo para la cooperación futura (Putnam, 1994: 220-221).

Estas redes, para que puedan cumplir con su función, necesariamente precisan de relaciones interpersonales (cara a cara), entre iguales, de tal modo que puedan sancionar, premiar, proporcionar información, consolidar la reciprocidad, promover la confianza y la cooperación. El grupo cerrado o clausura es fundamental para que se den estos elementos propuestos por Coleman; sin éste es imposible que se fortalezcan las redes de compromiso cívico. El que los comuneros se vean como iguales ayuda a la formación de redes horizontales en Cherán.

Cada uno de estos elementos, como lo veremos más adelante, se observaron en Cherán; pero además, Putnam señala que las redes pueden ser formales e informales,⁹ horizontales o verticales, densas o débi-

⁸ Sin embargo, ante esta formulación hay críticas como la de Alan Fox en *Beyond Contract: Work, Power and Trust Relations* (1974), donde apunta que para generar confianza no es necesario que las relaciones sean horizontales, es decir, que también las verticales pueden crear confianza. En este trabajo, que está pensado para una industria o empresa, el autor desarrolla el concepto de confianza institucionalizada, la cual corresponde a la generación de confianza a través de la imposición de reglas formales, y éstas sí pueden regular las relaciones entre los hombres (Fox, 1974).

⁹ En *Para hacer que la democracia funcione* Robert Putnam no definió qué son las redes formales e informales, sin embargo, sí lo hace en *El declive del capital social* (2003). En este libro apuntó que el capital social puede formarse en organizaciones o asociaciones que están institucionalizadas o formalmente organizadas. Aunque también el capital social se puede dar en grupos articulados de manera espontánea o que no están institucionalizados,

les;¹⁰ sin embargo, para que sean de compromiso cívico tienen que tener “una intensa interacción horizontal” y ser “densas” (fuertes vínculos):

Para Putnam, las redes horizontales son más propicias para el capital social que las verticales: “[las redes horizontales] agrupan a agentes con un *status* y un poder equivalente y, son, primordialmente verticales cuando enlazan a agentes desiguales en relaciones asimétricas de jerarquía y dependencia”. El autor aclara que en el “mundo real” las redes son una mezcla de lazos verticales y horizontales, es decir no hay redes puras, pero de acuerdo con el contexto, el autor considera que se puede observar cuál predomina (Putnam, 1994: 220).

Las redes que surgieron en Cherán durante la lucha fueron horizontales y densas, es decir, de compromiso cívico, pues los cheranenses se vieron como comunidad, donde todos tenían los mismos derechos y obligaciones, donde todos podían participar y ser tomados en cuenta, en consecuencia, estaban atentos a lo que se necesitara de ellos; pero además, por el período de lucha, aproximadamente un año, compartieron comida, misa, guardias, asambleas, generando lazos fuertes o redes densas; lo interesante es que éstas fueron redes también informales, lo cual no le quita la formalidad y cumplimiento de la mismas:

...e incluso había cocinitas en las Fogatas, y ahí hacíamos la comidita y todo... e incluso habíamos ahí familias enteras que teníamos que comer

tal como son las ligas de basquetbol. Sin embargo, en ambos tipos de capital social se forman redes de reciprocidad que ayudan a que los individuos que integran las redes tengan ganancias, ya sea privadas o públicas. Las asociaciones informales pueden llegar a ser más instrumentales que las asociaciones formales (Putnam, 2003: 7).

¹⁰ En *Para hacer que la democracia funcione* Robert Putnam no definió qué son las redes densas y débiles, empero sí lo hace en *El declive del capital social* (2003). En este libro señaló que las redes son densas cuando un conjunto de personas está íntimamente relacionado, por ejemplo, como la de un grupo de metalúrgicos que no sólo trabajan juntos, sino que también comen, salen a bares y van los fines de semana a misa. Sin embargo, también hay filamentos de capital social delgado, casi invisibles, como la relación reducida a un gesto con la persona que está al lado en la fila del supermercado. Según los autores, hay investigaciones que demuestran que este tipo de capital social también genera normas de reciprocidad y se cita a Granovetter, para quien los lazos débiles son muy importantes cuando se trata de buscar trabajo (Putnam, 2003: 7).

en las Fogatas, lo que es el almuerzo, la comida y la cena... Todo el tiempo estábamos ahí, en las noches... nos turnábamos todos, un día unos, otro día otros, siempre ahí andaba la ronda, para ver si estábamos bien... toda la organización fue por Barrios (Coordinador de la Fogata F).

Las Fogatas no fueron un espacio exclusivo de hombres, también las mujeres se apoderaron de ellas, principalmente para preparar alimentos. En estos grupos se organizaron para llevar a cabo oraciones y prácticas religiosas para mantener el ánimo y la fe de que pasarían los problemas. La convivencia fue general, es decir, recrearon el espacio familiar entre quienes salieron y formaron la fogata. Y como en toda familia hubo tensiones, fiesta, malos entendidos, convivencia; sin embargo la gente compartió alimentos, quehaceres según el género, edad y rol social; pero lo más interesante, es que en este espacio se empezó a gestar la idea de cómo reconstruir el tejido social y sus instituciones como municipio purépecha (Lemus, 2018: 145).

Con estas redes horizontales y densas, el análisis del caso Cherán fortalece a los estudios de capital social, en el sentido de que no sólo las redes formales son más propicias para las redes de compromiso cívico, también las informales. Posteriormente, Putnam desarrollaría más el tema de las redes y agregaría las redes que vinculan y las que tienden puentes y las redes hacia dentro y hacia fuera.

En su libro *Solo en la bolera* (2002), él distingue entre las redes que tienden puentes *bridging* y las redes vinculantes *bonding*, refiriéndose a ellas como formas de capital social. Las redes *bonding* remiten a vínculos entre iguales que, por su naturaleza, tienden a formar lazos fuertes, los cuales, en ocasiones, pueden excluir a aquellos que no pertenecen al grupo. En estas redes podemos hablar, en el caso de Cherán, de la relación que tienen los y las cheranenses con aquellos que son de su comunidad y que ahora residen en Estados Unidos;¹¹ en esta lucha manifestaron

¹¹ Hay que señalar que según los índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, proporcionados por el gobierno mexicano, Cherán tiene un grado de migración alto (véase anexo II).

que aunque estén radicando en otro lugar, los cheranenses no olvidan sus raíces y, sin importar la distancia, hay una relación constante entre los que viven en México y los que están en Estados Unidos:

El 50% de la actividad económica en Cherán tiene relación directa con las remesas, por lo que se presenta una cultura bien marcada de migración respecto “al norte”. Algo de lo que le da fortaleza al proyecto comunitario es el fuerte vínculo que se suscita entre la comunidad de origen y la vida P’urhépecha transterritorial situada entre los Estados Unidos y Cherán, Michoacán, México. A pesar de que los norteños están fuera, continúan conservando su membresía como “comuneros”, sembrando sus tierras y haciéndose visibles en las asambleas comunitarias a través de sus familiares.

...Durante el “movimiento comunal” de Cherán, los “norteños” que vivían en Estados Unidos siempre estuvieron muy atentos de los que pasaba en su comunidad, en algunos lugares periódicamente se reunían, se organizaban, tomaron acuerdos y emprendieron acciones para recabar fondos y enviarlos a “las fogatas”, para cumplir con su parte y contribuir al movimiento, otros más tomaron la decisión de mandar dinero con uno de sus miembros directamente a la comunidad..., con el único objetivo de cuidar el territorio, reforzar las barricadas, fogatas y aportar recursos para la causa comunitaria.

De las claras acciones que los “norteños” emprendieron, resulta pertinente reconocer sus aportaciones materiales, por ejemplo que las primeras “guanitas” que entraron a la comunidad llegaron precisamente de manos de los norteños, así como los uniformes que portaron la ronda comunitaria, los cuales contenían la leyenda de *US Army*, la cual fue sustituida por la bandera P’urhépecha, e incluso uno de los primeros que entrenó a la ronda comunitaria fue uno de los tantos paisanos que por algún momento estuvo en las filas del ejército estadounidense, entrenamiento que se hacía muy temprano en la monumental plaza de toros... (Leco, 2018: 174).

Estas redes vinculantes (*bonding*) fueron esenciales; por ellas la comunidad logró sobrevivir, pues la mayoría dejó de trabajar para atrincherarse y defender a su comunidad y bosques. Leco señala que “aproximadamente 150,000.00 mil dólares” (Leco, 2018: 181) fue lo que recibió

Cherán de sus comuneros en Estados Unidos. La relación con los inmigrantes nos lleva a pensar en vínculos que cuando se necesitaron fueron muy fuertes y vitales para el movimiento; el capital social es interesante, pues aunque los habitantes se van de Cherán físicamente, no dejan de sentirse cheranenses, por lo mismo, aunque es lejana la relación, está presente y es entre iguales.

El capital social *bridging*, en contraste, refiere a la construcción de conexiones entre personas de diferente grupo; los lazos que se forman aquí son más frágiles y, por lo mismo, pueden ser más inclusivos. En el caso de Cherán, las redes puentes le ayudaron a tener éxito en el movimiento, pues no sólo fueron el grupo de abogados que los han apoyado, también estuvieron investigadores, organizaciones de derechos humanos, entre otros, tal como lo deja ver el K'eri A del primer gobierno de Cherán:

Por ejemplo, de las organizaciones que vimos: la UNAM, Chapingo, la UAM, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana, Caritas es una organización religiosa, la de los Paisanos Migrantes, la de los que están en Estados Unidos, si no hubieran sido los paisanos que nos mandaron los recursos económicos, nunca hubiéramos podido movilizarnos, pues ellos son los que nos enviaron mucho apoyo económico y pudimos movilizarnos... El primer organismo que se manifestó y exigió la resolución de nuestro problema fue Amnistía Internacional... Después estuvieron otros como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hubo muchas organizaciones, estuvo también gente de Francia, de España, Argentina, Chile, Intelectuales que estuvieron, algunos de los escritores que estuvieron apoyándonos ya fallecieron... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

Mientras las redes *bonding* consolidan la reciprocidad específica y activan la solidaridad, las redes *bridging* son mejores para establecer enlaces con activos externos y para difundir información; en este sentido, en Cherán estas redes externas a la comunidad ayudaron a que el movimiento fuera conocido a nivel nacional e internacional, que no fuera reprimido y que alcanzara sus objetivos:

...la primera persona que se atrevió, y que lo corrieron posteriormente, de donde estuvo trabajando fue el doctor Ignacio Martínez, era el titular del noticiero de CV Televisión. Él era el titular del noticiero, y pues él fue el primero que se atrevió a venir, abrió el espacio y se difundió la problemática y difundió la realidad de cómo estaba sucediendo; le dio pues toda la cobertura y fue nacional e internacional, fue cuando pues vieron la verdadera problemática que había en Cherán, porque para Godoy, entonces gobernador, siempre fue pues un problema entre comunidades, es un detallito, esos que resuelvan sus problemas, y todo eso ¿no? Minimizó completamente el problema, entonces el doctor es muy querido en nuestra comunidad, que fue como el que primero tuvo la valentía, porque no solamente se trataba de dar a conocer, sino que se enfrentó ante el mismo sistema, estuvo un tiempo y después lo corrieron... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

Por tanto, para que una organización o comunidad consiga sus objetivos es mejor contar con diversas redes (Putnam, 2002: 12), tanto al interior como al exterior de la misma, y éstas se dan entre más capital social¹² haya; en una batalla se necesitan aliados, y depende de los tipos de alianzas el logro de los objetivos planeados. Ésta es una de las partes importantes donde radicó el éxito de Cherán, pues no sólo se formó el capital social dentro de la comunidad, sino también se tendieron redes puentes y vinculantes con organizaciones fuera del país, obteniendo los apoyos necesarios para ganar los juicios que interpusieron en la federación, además de lograr sobrevivir casi un año en lucha.

Uno de los temas que se podría considerar es que el tamaño de la comunidad o grupo es importante para la formación de capital social y para el éxito de sus objetivos; sin embargo, no es así, todo depende de la organización; para abonar a esta tema, analizaremos de manera breve

¹² Hay que aclarar que el concepto de capital social que desarrolla Putnam (2002) recibió diversas críticas en la manera en que trató de probar su existencia en Italia, además de señalar que el capital social puede darse en diversas asociaciones, tales como las criminales, por lo que si bien genera cooperación y participación, ésta no siempre es a favor de la democracia.

la existencia del capital social en las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), las cuales tienen un menor número de miembros que Cherán, pero cuya organización es similar y deja ver grandes logros comunitarios, al igual que este municipio purépecha. Esta comparación nos permitirá reflexionar que el capital social se puede dar en pequeños o en grandes grupos, abriendo así la puerta a pensar en nuevas formas de participación política en el país, principalmente, a nivel municipal, pero además podríamos coincidir con Putman respecto a que el logro de un gobierno puede tener relación con la existencia de capital social. Para este breve análisis y comparación utilizaremos el estudio que realiza Hernández (2006) de la CEB ubicada en Coyoacán, Ciudad de México.

COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DIRECTA

Las Comunidades Eclesiales de Base¹³ (CEB)¹⁴ son asociaciones religiosas¹⁵ pertenecientes a los jesuitas;¹⁶ su mayor desarrollo en México fue

¹³ Este trabajo de las CEB está desarrollado en la tesis de doctorado de Ma. Aidé Hernández (2006).

¹⁴ De 250 CEB se encuestó a 202 con el objetivo de conocer su tipo de compromiso cívico, cultura política y capital social. El cuestionario aplicado se encuentra al final de la tesis en el anexo del tercer capítulo.

¹⁵ Las CEB son asociaciones religiosas voluntarias promovidas por la Iglesia católica, que las concibe como “un grupo de cristianos a nivel familiar o de ámbitos restringidos, los cuales se reúnen para la oración, la lectura de la Escritura, la catequesis, para compartir problemas humanos y eclesiales de cara a un compromiso común” (Juan Pablo II. Encíclica “Redemptoris Missio” No. 51, 7 de dic. de 1990). Es decir, las CEB no meramente son grupos dedicados a la lectura de la Biblia o la oración, son también, y sobre todo, espacios de socialización en diferentes temas, y no sólo en lo religioso. Esto tiene su explicación en que, generalmente, los miembros son personas que ya se conocen por ser vecinos, amigos o familiares, lo que facilita la confianza entre ellos.

¹⁶ Las CEB surgieron como un gran impulso del Consejo Episcopal Latinoamericano; sin embargo, sus preceptos dogmáticos se retomaron tanto del Concilio Vaticano II como de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Se trató de una respuesta a los problemas de pobreza e injusticia que observaba la Iglesia católica

en la década de los setenta y ochenta,¹⁷ época a partir de la cual fueron disminuyendo, sin embargo todavía en 2006 se encontraban algunas activas, tal como la que existía en la entonces Delegación de Coyoacán en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, adscrita a la rectoría de las colonias Ajusco, Ruiz Cortines y Santo Domingo (Hernández, 2006).

En esta CEB de Coyoacán, Hernández (2006) apunta que debido a la responsabilidad que representa esta Rectoría, había un sacerdote a cargo, dos de apoyo conocidos como vicarios,¹⁸ cuatro religiosas¹⁹ y cuatro

en América Latina en la primera mitad del siglo xx. Los participantes del Concilio Vaticano II subrayaron la necesidad de “hacer presente el Reino de Dios en la Tierra”, y para lograrlo, en la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano se consideró que los creyentes debían trabajar con la jerarquía católica para alcanzar cambios sociales donde la paz, la justicia y la dignidad fueran la base organizativa.

¹⁷ En México, con excepción de Monterrey, las CEB arraigaron vigorosamente entre los más pobres, con la participación de campesinos, indígenas, habitantes de barrios populares de las zonas urbanas, desempleados y obreros (Gastalver; 1985: 7). Las CEB se originaron en la diócesis de Cuernavaca en 1967, en la Región Morelos, pero también se extendieron a la Región del Bajío: en San Bartolo, Guanajuato; en la Zona Metropolitana, en las colonias Ajusco, Guerrero y Nezahualcóyotl con gran presencia de mujeres y jóvenes; Región Sureste: en Veracruz y Tabasco; Región Pastoral del Pacífico Sur; la Región de Xalapa, la cual comprendía: Xalapa, Orizaba, Nogales y Río Blanco; Región de Occidente, conformada por Jalisco, Colima y Nayarit.

¹⁸ Las tareas de los dos vicarios son confesar, oficiar misas y visitar a las CEB y a los enfermos.

¹⁹ En cuanto al trabajo de las religiosas, las dos primeras pertenecen a la congregación Reparadora del Corazón de María: María García visita las CEB, coordina el Consejo Parroquial —grupo de personas (laicos y religiosos) que se reúne para tratar los problemas de las parroquias— y da consultas de homeopatía y auriculoterapia a los laicos; Hortensia representa a la parroquia en la Quinta Vicaría —lugar de adscripción de esta rectoría— y también da consultas de homeopatía y auriculoterapia, además de visitar las CEB. Las otras dos religiosas son de la congregación Filipense: Teresa Zúñiga es directora de un kínder —fruto del trabajo comunitario de la Rectoría—, y se reúne con las CEB. La última es Obdulia Romero, quien tiene a su cargo los sacramentos —actividades religiosas como los coros, las liturgias y las fiestas patronales—, ayuda también a la organización de la pastoral social, la cual se divide tanto en cursos de derechos humanos y análisis de la realidad —estos cursos se dan una vez por mes—, como en la organización y distribución de despensas. Las tareas de Obdulia también incluyen las visitas a las CEB.

estudiantes de teología.²⁰ Todos colaboran en el fortalecimiento y desarrollo de esta CEB. Quien coordinaba este equipo de religiosos y dirigía la Rectoría de la Resurrección era el padre Julio Aretia Garibay, para quien era básico ayudar a los miembros de las CEB, ya que representaban un grupo vulnerable por su condición económica, social o cultural; por tanto, los objetivos que perseguía era lograr que las personas que participaban en esta asociación fuesen sujetos de acción: ciudadanos conscientes de su realidad social, familiar y política, que aprendieran a vivir con valores como la amistad, la fe en Dios, la confianza en los otros, y que fueran capaces de organizarse para mejorar su realidad cotidiana.²¹

La CEB de Coyoacán, en su mayoría, estaba formada por mujeres, casadas, amas de casa, mayores de 60 años, con un ingreso mensual de

²⁰ Hay cuatro estudiantes de teología que, de tiempo parcial, apoyan el trabajo de la Rectoría. Ellos pertenecen a la Compañía de Jesús. Miguel Quintanilla es miembro del equipo de formación —constituido por cinco religiosos, dos mujeres laicas y el padre Julio— y tiene como principal misión formar los temas que integraran la guía que se reparte semanalmente en las CEB. Luciano Placencia y Justino Calderón se encargan de las actividades con el grupo de jóvenes —50 miembros aproximadamente—. Omar David Gutiérrez trabaja con Obdulia en la pastoral social organizando los cursos de derechos humanos y análisis de la realidad.

²¹ Aunque la tarea capital de las CEB era dar a conocer la palabra de Dios para que fuese vivida diariamente, el padre Julio pensaba que la política debía ser un tema relevante en la vida de estas comunidades, pues los ciudadanos tienen que estar informados sobre lo que sucede a su alrededor para poder hacer juicios y tomar las decisiones adecuadas para cambiar su entorno; por lo mismo, Julio Aretia y los religiosos que colaboraban con él promovían el conocimiento político entre los miembros de la CEB. Un ejemplo de lo que hacía este grupo de religiosos con la CEB se pudo observar en las elecciones federales de 2006. Para esta coyuntura política, los clérigos llevaron a cabo dos acciones: en primer lugar, la hoja guía invitaba a los miembros de las CEB a que se informaran sobre las propuestas de los diferentes candidatos y que las discutieran, de tal forma que al votar pudieran decidir, con información, la propuesta que más les convenciera; en segundo, en el marco del espacio dedicado al análisis de la realidad, los religiosos invitaron a personajes políticos para que dialogaran con los miembros de las CEB sobre las propuestas de su partido. De este modo las CEB allegaron la información necesaria para que sus miembros pudieran decidir por quién votar. El padre Julio consideraba que sólo “con ciudadanos informados se podría fortalecer la sociedad civil”.

entre los 2 mil 401 a 8 mil pesos (el cual no es un ingreso alto) y con estudios de primaria o menos. A pesar de estas condiciones socioeconómicas, las cuales en la mayoría de los estudios de cultura política (Almond y Verba, 1963; Inglehart, 1990, 1998) se señala que no son las propicias para lograr una participación que ayude a la democracia, pero con el desarrollo del capital social se puede lograr, tal como se desarrollará en este libro. Este hallazgo es de suma relevancia pues nos permite ver que para lograr mayor participación no es fundamental que los individuos sean jóvenes, con ingreso y educación alta, lo importante es la existencia de capital social. Hay que apuntar que los miembros de la CEB mostraron un alto nivel de participación no sólo dentro de la iglesia, sino también para mejorar su colonia y hasta para ayudar a otros sectores sociales, y al igual que Cherán, tampoco quieren saber nada de los partidos políticos, pues nunca les ayudaron a resolver problemas a pesar de que los buscaron.

La CEB de Coyoacán se conformaba por 250 miembros (Hernández, 2006), mientras que en la comunidad purépecha existen, según censo de 2010: 18 mil 141 habitantes (8 mil 701 hombres, 9 mil 440 mujeres);²² para 2015 la población ascendió a 19 mil 081 habitantes (9 mil 063 hombres, 10 mil 018 mujeres).²³ Como lo muestra la gráfica 1 de la siguiente página, los jóvenes son los que predominan en la población y, al igual que en el país, el género que predomina, aunque por poco, es el de las mujeres.

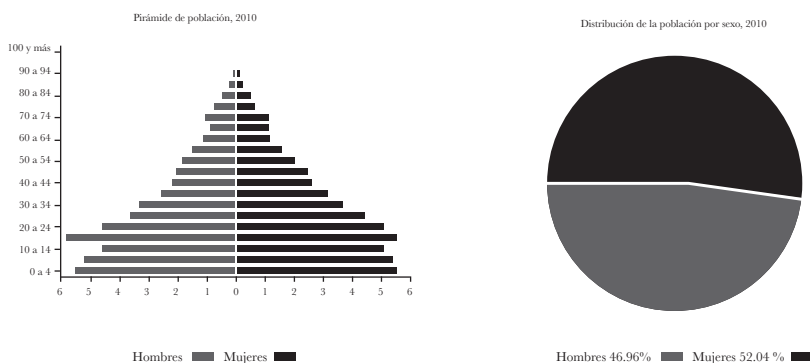
A pesar de la diferencia numérica, en ambas agrupaciones se logra la participación directa y se cumplen sus objetivos comunitarios de manera exitosa; es decir, la cantidad de membresía no puede ser una barrera para la creación del capital social y de la participación, como se desarrollará en las siguientes páginas. Este hallazgo va en contra de lo que señaló Olson (1992), para quien un grupo entre más grande mayor

²² <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores>

²³ De acuerdo con la encuesta intercensal que realiza el INEGI cada cinco años: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082253.pdf

la posibilidad de que sus miembros no participen y haya *free rider*; sin embargo, la participación en Cherán cuestiona este presupuesto de la elección racional revelando que no radica en el número de integrantes de una asociación, grupo o comunidad, sino en la forma en cómo se organizan, de sus creencias, sus prácticas y sus valores. Por tanto, para dejar claro que no importa el tamaño en una organización para lograr una amplia participación vamos a describir, en primer lugar, la organización de la CEB de Coyoacán y posteriormente el caso Cherán.

GRÁFICA 1
POBLACIÓN DE CHERÁN



Fuente: INEGI.²⁴

Las CEB son grupos cerrados donde se puede generar el capital social, cumpliéndose la propuesta teórica tanto de James Coleman como de Robert Putnam: entre más capital social mayor participación y cooperación entre los miembros para lograr fines colectivos que les beneficien también en lo individual. Lo interesante es cómo estas asociaciones tienen formas de organización parecidas a la comunidad de Cherán; sin

²⁴<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores>

embargo, mientras las CEB se dedicaron a ayudar a los feligreses en sus colonias, la comunidad purépecha está desarrollando una nueva forma de gobierno basada en sus usos y costumbres, fortaleciendo una democracia multicultural. En ambos casos han logrado sus objetivos por la existencia de capital social.

La estructura de CEB de Coyoacán está conformada para que todos sus miembros participen de manera horizontal, ya sea discutiendo, planteando sus problemas o sus propuestas. La base de la organización son las “comunidades células”; cada una es un grupo de cinco a 20 miembros —no hay una cantidad fija de integrantes—. Esta estructura en el caso de Cherán es similar a las Fogatas, como se podrá observar más adelante, pues son los grupos pequeños de la organización.

En cada “célula” se nombra un representante conocido como “animador” (el cual funciona como coordinador de la misma), cuya responsabilidad es dirigir las reuniones en la célula y acudir a la asamblea de los animadores. Estas reuniones, generalmente, son celebradas en días diferentes, de tal forma que un animador pueda asistir a ambas. El animador cambia aproximadamente cada dos años, rotación que tiene como propósito que todos los integrantes cumplan ese papel, pues una responsabilidad así les dará confianza en sí mismos para proponer temas y para ser organizadores de grupo; les generará lo que en cultura política se llama competencia subjetiva (Almond y Verba, 1963). La asamblea de los animadores, si bien no es la general, sí es muy importante, pues hay una representación de toda las “células”; en estas reuniones el animador no puede tomar ninguna decisión de manera personal: tiene que ir a su célula para decidir cómo se votará, y hasta la siguiente reunión dar la postura. Cuando en la CEB hay más de 50 animadores se dividen en dos asambleas (secciones) para que así se permita el diálogo, la discusión y la reflexión entre ellos, se prioriza la comunicación y que todos puedan opinar. Esta forma de organizarse hace que todas las decisiones que se tomen en esta asociación tengan una gran legitimidad, pues fueron tomadas por todos los miembros.

Estas asambleas son coordinadas por los propios animadores, quienes mediante la ayuda de una hoja guía llevan la sesión. La guía que

se utiliza para las reuniones generales y de los animadores es elaborada previamente por el grupo de religiosos y laicos pertenecientes a la misma CEB. Los objetivos del documento son principalmente dos: en primer lugar, que guíe la reunión tanto de los animadores como de las comunidades células; en segundo, que oriente la discusión para que los temas que se aborden sean los mismos en las sesiones de los animadores que en las de las comunidades células.

Estas reuniones pueden tener un paralelo en Cherán con las asambleas de cada uno de los cuatro Barrios, en donde puede asistir cualquier miembro del mismo; sin embargo, la CEB deja ver que, en primera instancia, quienes deben acudir son los coordinadores de la Fogatas, pues son ellos quienes deberían tener, principalmente, “la obligación” de llevar la información a su Fogata y regresar a la asamblea de su Barrio con la decisión consensada. De esta forma se garantizaría que la información llegue a este espacio base de la organización de Cherán, ya que como veremos más adelante, se empieza a observar desinformación en las Fogatas sobre temas que suceden en la comunidad; de hecho, en la CEB nunca se puede votar inmediatamente, se hace hasta la siguiente reunión. Hay que mencionar que en el caso de Cherán, quien realiza el orden del día en las reuniones de Barrio es el Consejo de Barrios.

El papel medular de un animador en una comunidad célula es promover la participación de todos sus miembros conforme a los temas planteados en la hoja guía al interior de su célula, así como llevar a las reuniones de los animadores las preocupaciones, dudas o sugerencias de las células. En paralelo, en Cherán el coordinador de la Fogata no tiene este papel tan protagónico de los animadores, no todos van a las reuniones de Barrio y no siempre llevan esta información a la Fogata para una retroalimentación. La forma de organizarse de la CEB de Coyoacán podría ayudar a la comunidad purépecha a reactivar las Fogatas, las cuales hoy en día se organizan cada vez menos.

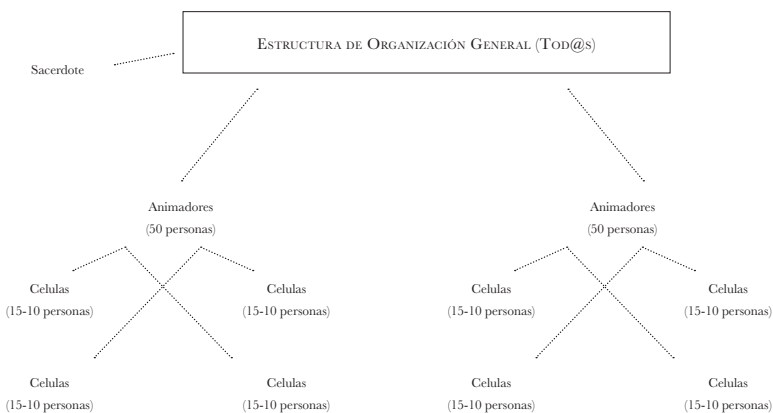
Los sacerdotes en la CEB de Coyoacán están presentes en las reuniones de los animadores sólo para resolver las dudas o problemas que puedan surgir, sin embargo, intervienen lo menos posible, de tal forma

que los actores centrales sean los animadores. Esto es sumamente interesante pues en Cherán, en las asambleas tanto de Barrios como en las Generales, los K'eris son uno más, sólo escuchan, aclaran cuando se requiere, pues es la comunidad la que resuelve.

Como se puede observar, estas dos comunidades son distintas: en el tamaño, en su origen, pero además con objetivos diferentes, sin embargo, coinciden en su forma de organizarse, en la formación de capital social, en la alta participación y en no querer nada de los partidos políticos. Cherán puede considerar la forma de organizarse de esta CEB para seguir teniendo una amplia participación directa, principalmente, de las Fogatas en las decisiones de su comunidad, como se analizará posteriormente.

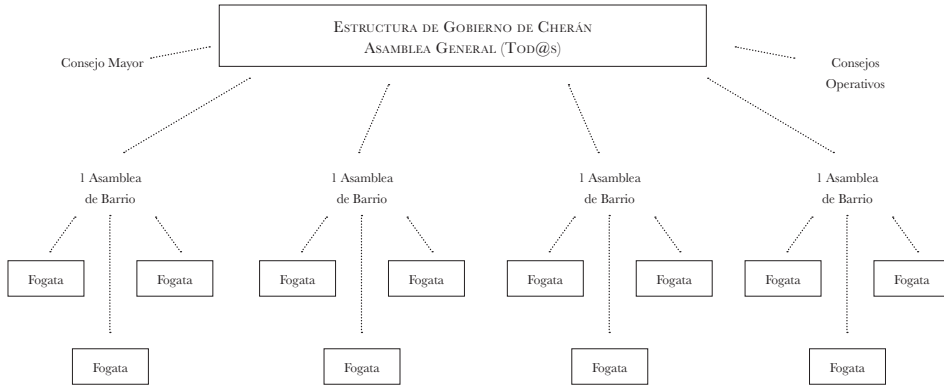
Mediante las gráficas 2 y 3 mostraremos la similitud de la estructura de organización de estas dos comunidades:

GRÁFICA 2
ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICA 3
ORGANIZACIÓN DE SAN FRANCISCO CHERÁN



Fuente: Elaboración propia.

El éxito de esta CEB no sólo se observó en sus logros en los eventos religiosos, sino en el trabajo que realizaron en su comunidad, tal como la construcción y funcionamiento de un kínder, pero además también estaba su apoyo a otros grupos sociales y vulnerables, como fue al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), para quien la CEB organizó actividades económicas con el fin de enviarle dinero y/o víveres. Por todo este trabajo, esta asociación posee redes al interior y al exterior, lo cual es resultado de un amplio capital social. Para exponer la existencia del mismo, Hernández (2006), a través de un trabajo cuantitativo²⁵ y cualitativo, analizó las tres variables del capital social: confianza entre los miembros de la asociación, reciprocidad y solidaridad en la asociación y redes horizontales en la CEB de Coyoacán.

²⁵ Como la asociación tenía 250 miembros no se puede tomar muestra con esta cantidad, así que se levantaron cuestionarios cerrados a toda la asociación.

a) Confianza dentro de la asociación

Entre los miembros de una CEB existe un alto nivel de confianza; este elemento se observó en varios casos, pero uno concreto fue cuando se planteó el ejemplo de la pérdida de una cartera con mil pesos; la mayoría mencionó que la regresaría. Pero la confianza no sólo se observa con temas materiales, sino también hay confianza a ser escuchado o apoyado; por ejemplo, en las reuniones semanales era común tratar cualquier tipo de temas, incluidos los familiares, había confianza de platicar los asuntos que les preocuparan, cualesquiera que fuesen éstos, pues tenían claro que sus compañeros escucharían y ayudarían.

Pero además esta confianza se fortalecía con la existencia de la reciprocidad: todos tenían claro que cualquiera de ellos participaría y cooperaría cuando se les pidiera o se les necesitara, ya sea para temas de la CEB u otros; por lo mismo participaban en lo que se les convocaba, sin dudar, se observaba una gran confianza en la cooperación. Esta confianza permitía y se fortalecía con la reciprocidad.

b) Reciprocidad

Hernández (2006) encontró que los miembros trataban de ayudarse tanto para las labores de la asociación como para otros temas; la respuesta era que uno de los integrantes de las CEB sabía que si ellos necesitaban ayuda, la recibiría, tenían clara la reciprocidad; por lo mismo, la cooperación se daba de manera natural. Por tanto, fue muy claro en el trabajo de campo la reciprocidad no sólo para los temas de la asociación, sino para la vida individual; por la edad de los miembros, era frecuente que alguno se enfermara, y los miembros de las células apoyaban con lo que tuvieran, pues sabían que los demás harían lo mismo con él. Por tanto, tal como lo estableció James Coleman, la clausura fortalece el tema de la reciprocidad como una mera norma de convivencia (Coleman; 2001).

Otros de los temas donde se observaba esta reciprocidad entre los miembros de las CEB era en el ofrecimiento de la cena que se servían después de concluir las reuniones de las comunidades células, las cuales

se reunían una vez a la semana y se iban rotando de casa en casa, de tal forma que el anfitrión, después del debate, ofrecía una cena a sus invitados; nadie se cuestionaba el porqué de hacerlo, y en la medida de sus posibilidades la servían, pues había la seguridad que el otro también haría el esfuerzo de hacerla. Sin embargo, fue interesante la solidaridad, pues lo que se daba se agradecía, sin ningún intento de pedir lo mismo en cada cena; se comprendía que había quien tenía más recursos económicos y quien menos.

c) Forma horizontal de tomar decisiones

En las CEB las decisiones se tomaban de manera horizontal, lo cual era percibido por las y los miembros de esta asociación; estos integrantes sabían que su opinión era tomada en cuenta en igualdad, y este sentimiento es el que generaba una mayor participación. Desde las células, todos se trataban como iguales, lo mismo que en las reuniones de los animadores y en la general; lo anterior permitía el florecimiento de participación de todos y todas en igualdad; nadie estaba ni se sentía por encima de otro, en consecuencia, se observa una relación entre iguales, con respeto y tolerancia. Estos elementos se materializaban en el trabajo en equipo que realizaban, tanto para las labores de la asociación como en temas fuera de la misma. El que en esta CEB las decisiones se hicieran de manera horizontal ayudaba a fomentar una mayor confianza y reciprocidad, fortaleciendo así las redes densas al interior de misma, además de la participación y la cooperación.

Como respuesta a la existencia de capital social en las CEB, la mayoría de sus miembros interiorizó que con la organización y participación de todos se podía conseguir cualquier objetivo que se propusieran. En esta asociación los miembros no sólo se organizaban para recaudar fondos para celebrar eventos culturales y religiosos, sino para satisfacer necesidades de la comunidad, tal como fue el preescolar que construyeron. Los miembros de la CEB platicaban, con mucho orgullo, al momento de las entrevistas, sobre la edificación de esta escuela; mientras hacían sus relatos era claro que esta acción les hizo sentir que con la organización

y cooperación de todos se podía lograr cualquier meta, e igual que los cheranenses, no querían saber nada de los partidos políticos, pues les habían negado su apoyo cuando lo solicitaron y, en contraparte, sólo los buscaban en las elecciones para que votaran por ellos.

Hay que destacar que la CEB de la Resurrección no sólo mostraba participación para metas dentro de la misma o para sus miembros, también para apoyar a otros grupos, dejando ver una gran solidaridad hacia afuera. Cuando había problemas sociales como los huracanes, los miembros de la CEB se organizaban para realizar actividades (vender comida y juntar despensas o ropa) con el fin de ayudar a los afectados; lo mismo sucedía con la ayuda a los movimientos sociales, como fue con el EZLN.

Pero, además, hay que mencionar que la propuesta del capital social se enfrenta a las teorías de la cultura política, principalmente funcionalistas, y demuestra cómo para lograr participación política no importa si los ciudadanos tienen escolaridad, ingreso o son más jóvenes (Almond y Verba, 1973); es decir, el capital social asume que para lograr la cooperación y cohesión social se deben propiciar o existir valores como el bien común, la tolerancia, la igualdad, la confianza en el otro y la reciprocidad; éstos son los que pueden propiciar y/o fortalecer una mayor participación en la esfera pública. Sobra decir que estos elementos fueron observados tanto en las CEB como en Cherán.

La intención de hacer esta breve comparación entre Cherán y la CEB de Coyoacán tiene el fin de abrir la imaginación política y concebir la posibilidad de formas de gobierno, principalmente a nivel municipal, no sólo basadas en usos y costumbres, sino también sin partidos políticos, para lo cual la formación de capital social y de participación directa son esenciales. Al igual que en las CEB, en Cherán la existencia del capital social los llevó a fortalecer la solidaridad, la reciprocidad y la confianza; esto se expresó en una mayor participación que no sólo les permitió el triunfo de la lucha política-legal por su autonomía y libre determinación, sino que su gobierno basado en usos y costumbres funcionara con una estructura de participación de las y los comuneros.

La organización y el capital social, como se observa en este capítulo, no depende del tamaño del grupo, sino de su organización, de

tal forma que en una asociación de 250 miembros puedo lograr una amplia participación similar a una población de casi 20 mil habitantes. En consecuencia, la tesis de Putnam es realizable: el capital social puede ayudar a que una asociación (o grupo) cumpla sus metas comunes, pero también si existen muchas asociaciones (o grupos) el capital social puede generar una amplia cooperación que dé como resultado eficiencia en la organización y con ello el éxito de una democracia. Éste es el caso de la comunidad de Cherán pues, como veremos más adelante, el capital social de las Fogatas, de los Barrios, ayudó no sólo al éxito de la lucha por la autonomía y libre determinación, sino además a que el nuevo gobierno indígena sea una realidad.

Organización de la comunidad: Capital social + Identidad indígena + Defensa del territorio + Participación basada en usos y costumbres = *Gobierno indígena = Democracia multicultural.*

Antes de exponer la manera en que el capital social, la identidad purépecha, la defensa de su territorio y de sus bosques ayudaron a la organización de esta nueva forma de gobierno basada en usos y costumbres y sin partidos políticos, hay que analizar cómo estos elementos permitieron que una comunidad indígena lograra hacer valer su derecho a la autonomía y autodeterminación ante la máxima autoridad judicial en México. Pues a diferencia de otro movimiento indígena previo, Cherán usó la ley como principal repertorio de lucha, logrando efectividad y contundencia en sus resultados.

En consecuencia, en el siguiente capítulo se estudiará cómo fue que Cherán construyó su movimiento por la defensa de sus derechos multiculturales, pues éste es el tema más importante del libro: evidenciar cómo en México es posible este tipo de democracia hoy en día. El desarrollo de estos derechos convertiría a este régimen en uno de los más modernos del mundo, sin embargo, falta mucho por concretarse, pues como lo veremos en el siguiente apartado, aún resulta difícil para este tipo de comunidades concretar el respeto de sus derechos, ya que todavía está pendiente un cambio cultural, principalmente en los políticos.

CAPÍTULO III

La defensa legal de sus derechos multiculturales

Uno de los cuestionamientos que nos podríamos hacer es cómo esta comunidad logró el derecho legal a gobernarse bajo sus usos y costumbres, a pesar de la poca legislación y de la discriminación en que se encuentran estos grupos en México. Como ya se ha venido señalando, la lucha de Cherán inició por la defensa de sus bosques, manantiales, por su territorio, por la preservación de su historia y de sus costumbres, elementos de los cuales los comuneros siempre se han mostrado orgullosos, por tanto, cuando vieron que se les estaba afectando, se organizaron para protegerlos. Hay que mencionar que no era la primera vez que peleaban por el respeto a su territorio y bosques, sin embargo, en esta ocasión incorporaron la lucha legal; este nuevo repertorio les trajo un éxito como ninguno en el pasado.

Desde el primer día de lucha (15 de abril de 2011), surgió una comisión encargada de articular y proponer temas para la organización, en la que participaron miembros de los cuatro Barrios, que son en los que se divide la comunidad:

...y entonces era un caos, así llegamos hasta, aproximadamente, entre cinco y seis de la tarde, cuando dijimos esto va a ser un desorden si no nos organizamos, ...para hacerlo más ágil, organicémonos por barrios, como

estábamos acostumbrados; entonces se acordó nombrar a cinco elementos por barrio para ponernos de acuerdo. Cada quien se fue, nombró a los cinco elementos que consideraron los mejores; yo fui parte de esa comisión, fuimos cinco elementos de aquí del barrio, cinco elementos de cada uno, y en forma muy secreta, nos fuimos a ver qué planeábamos, nos juntamos en una casa, donde solamente nosotros supimos dónde estábamos, nadie nos molestó y empezamos a hacer, a planear; hicimos un pliego petitorio ...al gobierno del Estado, y ese pliego petitorio es el que tiene los ejes que guían ahorita a nuestro gobierno. Primero la seguridad; ...desde ese día creímos que la seguridad es lo básico, lo primordial para todo ser vivo, si no tienes seguridad no vas a poder desarrollar el potencial de tus facultades, y no vas a poder lograr nada; después fue la justicia, no una justicia cualquiera, sino una justicia integral; y luego el tercero, era una reconstitución de nuestro territorio. Y son los tres ejes, ese día se decidió, ese día se les puso ante la comunidad y se aprobaron, y entonces empezamos a caminar... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

En esta comisión, que fue conocida primero como la “comisión general y posteriormente como la coordinadora general” (Aragón, 2019: 63), estaba la representación de los cuatro Barrios; en un principio, era la que encabezaba la organización y representación de la comunidad en el exterior. También, desde el 15 de abril se formaron las Fogatas, las cuales se circunscribieron geográficamente al Barrio donde surgían; estructuras que posteriormente ayudarían a la nueva forma de gobierno.

En estos días se hablaba mucho del futuro, y en estos diálogos surgió la crítica a los partidos políticos, quienes no sólo no los habían apoyado, sino además habían ayudado a los grupos criminales y, por si fuera poco, también habían dividido a la población con sus intereses; por lo mismo, los comuneros de Cherán habían dejado de verse como comunidad, en contraparte, estaban fraccionados por preferencias partidarias o “color partidista”; las y los comuneros concluyeron que había que sacar a estas organizaciones de la vida comunitaria para lograr la unidad tan necesaria en aquellos momentos.

Ese día ahí, algo sucedió, así como que nos dimos cuenta que quien ya había venido a dividirnos fueron los partidos políticos y como que ese día dijimos, vivimos en Cherán, ni un partido más, y como que al decir eso, en Cherán ni un partido más, nos permitió hablarnos con el vecino, con el hermano, hablarnos con todos, para buscar soluciones, porque desafortunadamente debemos de admitirlo, anteriormente la misma división donde los partidos provocó que no hubiera unidad, que por tú ser de un partido y yo de otro y ya no había confianza... (K'eri B del segundo gobierno).

Esta posición de ir sin partidos políticos se fortaleció conforme avanzaba el movimiento, el cual exigía, además de la seguridad, justicia y respeto por sus bosques; aunque en los primeros días no sabían aún a dónde llegarían, sí tenían claro que su nueva forma de organización sería sin partidos políticos, pues no habían recibido apoyo de estas organizaciones, ni antes ni después del movimiento, y peor, el gobierno municipal había protegido a los talamontes para terminar con sus bosques, además de que no hizo nada ante la muerte de comuneros.

Por todo lo que había acontecido en Cherán, los comuneros no querían ninguna negociación con el presidente municipal, así que buscaron como interlocutor al gobierno estatal, y los que asistieron a la reunión fueron los miembros de la Comisión, tal como lo narran los K'eris del primero y segundo gobierno de Cherán:

...esa noche ...esta comisión estuvo reunida e hicimos el primer contacto con unos de los funcionarios del gobierno, con la mediación del padre Antonio y del padre Francisco de la comunidad de Nahuatzen, nos reunimos en Nahuatzen... eran alrededor de las once de la noche cuando tuvimos el primer contacto con funcionarios de gobierno. Nosotros cuando llegamos pues éramos la Comisión, no todos fueron..., pero fuimos la gran mayoría de la comunidad, porque no había forma o, no querían ir muchos, porque ya había el miedo, entonces nos fuimos en los carros que estaban disponibles... y se hizo la reunión... ahí en la iglesia de Nahuatzen; llegamos y al poco rato llega el presidente municipal, y entonces nosotros nos levantamos inmediatamente y le dijimos que donde estuviera él nosotros no queríamos

nada, lo tuvieron que retirar y se empezó a hablar y nosotros le dijimos al señor que si tenía carácter resolutivo, o nomás iba a escucharnos como todas las veces pues, ...entonces nos volvimos a parar y nos retiramos, porque vimos que no le daban seriedad, era otro caso, de otra comunidad más, que no tenía importancia para ellos..., entonces ellos nos citaron nuevamente para el domingo, y el domingo nuevamente las mismas circunstancias (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

...Yo estuve en la primera coordinación general... representando al barrio segundo... La comisión que se forma no era tanto para coordinar el movimiento, sino más bien para ir a entablar una mesa de exigencia con el gobierno del estado y agentes federales ¿no?... Nos citan primero en Morelia, luego en Pátzcuaro, y nosotros decíamos que aquí... no se pudo aquí, pero nos fuimos... esa noche, la madrugada del 17... a Nahuatzen, nos abre las puertas el padre Pancho de Nahuatzen, y ahí en el curato hacemos la reunión con la gente del gobierno del estado, mandan a pura gente del segundo y tercer nivel... Nosotros expusimos lo que traíamos, pero dijimos que no íbamos a llegar a ningún acuerdo por falta de gente que pudiera tomar decisiones, que no estaba ni siquiera el secretario de Gobierno, estaba el subsecretario, estaban algunos representantes de la PFP en ese tiempo, del ejército, de gobernación... pero nadie de primer nivel y nadie con capacidad ejecutora... Entonces pues así se dio, de ahí para adelante, pues fueron una serie de actividades ¿no? volanteo, ver qué se hacía, y se empezó a trabajar (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

En el momento que inició el movimiento, el gobierno estatal no sabía cómo actuar y qué hacer con la comunidad, la cual había probado en un corto tiempo una gran capacidad de organización, y lo que hizo fue quitarle la comunicación, orillando a los cheranenses a una mayor organización para defenderse, formando además de Fogatas, Barricadas:

...Nos cortaron todo tipo de comunicación para aquí, no hubo señal de teléfono, televisión, radio, absolutamente cortaron todo, todo tipo de señal, nos dejaron como en silencio, pero nosotros ya estábamos organizados,

decididos a lograr lo que ya habíamos planteado, ya entonces vimos, se vio... la necesidad de hacer algo en las entradas, y entonces en las entradas se decidió mantener grupos de los mismos Barrios para cuidar, y pues primero fueron los palos y las piedras, y a eso le llamaron Barricadas. Entonces teníamos como seis Barricadas... para mantener el control de quién salía y quién entraba. Aquí en ésta hubo un auto sitio, alrededor de dos meses, auto sitio, aquí no entraba, ni salía nada... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

La comunidad atrincherada, trabajaba y se organizaba para saber no sólo cómo defenderse, sino también cuáles serían sus exigencias, y cómo éstas se lograrían. Uno de los primeros acuerdos fue insistir en reunirse con el gobernador, sin embargo, no se obtuvo la respuesta deseada:

Para Godoy, entonces gobernador, siempre fue, pues un problema entre comunidades, un detallito, esos que resuelvan sus problemas, y todo eso. Minimizó completamente el problema... La primera negativa que recibimos del gobernador fue el 19 de abril, que tuvimos la primera visita como Comisión; no nos quiso recibir porque ese día lo habían invitado a una inauguración de una escuela secundaria técnica en Tangancícuaro y prefirió sacarse la foto que venir a resolver un problema de una comunidad; allá era una escuela, aquí era una comunidad y dieciocho mil habitantes, no le importó... Entonces ésa fue la primera negativa a nosotros, nos costó dos muertes, porque el jueves, eso fue un lunes o martes que estuvimos allá en Morelia, y el jueves nos estaban asesinando a dos comuneros, les tendieron una emboscada, eso aumentó el coraje ...y decidimos hacer unas acciones más enérgicas: cerramos la carretera, tomamos carros ...y decidimos trasladarnos a Morelia, y ya para entonces ya empezábamos a saber cómo organizarnos y lo hicimos a través de los cuatro Barrios. Son cuatro entradas principales en Morelia, y decidimos entrar por las cuatro entradas. Nunca se dieron cuenta cuando llegamos... solamente llegamos y empezamos a caminar, todo organizado... A las nueve empezamos a caminar, pero con el paso más lento que pudimos hacerlo, caminamos hacia el centro, los mismos paisanos que estaban en Morelia se sumaron...

los que estaban trabajando con el gobierno también se sumaron, no les importó si los corrían o no, Morelia es un lugar donde diario hay marchas y regularmente es rechazada una marcha, y a nosotros en lugar de rechazarnos, nos vitoreaban, nos aplaudían, sentimos el apoyo. [¿El gobernador habló con ustedes?] No, nos recibieron las comisiones y como siempre ... a todos los que nos recibían les llamábamos apagafuegos, porque solamente son eso, apagafuegos, pero no nos daban solución a nada... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

Se dieron varios intentos de reunión con el gobernador, y sólo se lograron algunos temas de seguridad:

Nunca hubo acuerdo total entre todas las actividades, a veces les dábamos ya por cuestión de mayoriteo o de arranque, y decíamos ¡vámonos! Nosotros nos fuimos... a casa de gobierno, el gobernador no estaba, que andaba inaugurando unas obras en la región de Tierra Caliente, no nos recibió... Regresamos y es cuando se suscita el asesinato de los compañeros del bosque, entonces a través de eso, pues nosotros nos encendimos más, fuimos..., y entonces ya nos recibe el gobernador, ya se empieza a plantear más la situación de manera concreta..., y así nos fuimos. Después ya se empezó a tener presencia del ejército... pero seguían andando los taladores... Entonces nosotros decíamos, no hay seguridad, no hay certeza, si vamos y queremos reforestar, no se va a poder, porque la cuestión de la seguridad ahí está pendiente, y entonces yo me acuerdo que pasamos tres, cuatro... no me acuerdo, según era una cuestión de mucha confidencialidad con el general del ejército, para darles los puntos donde estaban los aserraderos y donde estaban los delincuentes, se los dijimos y demás... empezó a venir como un helicóptero de la policía, empezaron entonces sí, a dismantelar ya aserraderos alrededor de Cherán, empezó la situación ya de... poder tener un poquito más confianza de subir al cerro... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Sin embargo, el gobierno estatal no les dio una solución completa a sus peticiones, por lo que las negociaciones también se llevaron a nivel federal,¹ pero sin logros concretos:

...Posteriormente hubo una reunión con toda la plana mayor de gobierno..., los funcionarios de primer nivel. Vimos a los de Sedena, a los de Semarnat..., a todas las secretarías. Y pues yo me acuerdo cuando dijo este Fidel Calderón que era el secretario de gobierno de Godoy, y dijo, Cherán, como muchos otros pueblos, tiene el problema de inseguridad y varios acontecimientos, y nos dijo lo siguiente, no se me olvidan sus palabras, son palabras que calan: “Ustedes tienen el privilegio de estar ante los primeros hombres que representan al país”. Estaba Luis Mejía, el subsecretario de Sedesol, y todos ellos, de Profepa, de Semarnat... Y ya nosotros le dijimos lo siguiente: primero pues no sé si agradecerles porque es su responsabilidad atender las emergencias, y si hay un problema es que ustedes lo dejaron crecer, y ante ustedes, nosotros planteamos un problema, y nuestros abuelos nos han enseñado a respetar a los que nos resuelvan los problemas, o a los que nos ayuden a encontrar solución... Yo pregunto, dentro de los que están aquí, quién nos va a resolver el problema y a ése vamos a respetar... Preguntamos, quién nos va a resolver el problema, hasta ahorita todavía no escuchamos respuesta. Pero no les dimos nada, no nos agachamos, y no hemos agachado la cabeza... (K’eri A del primer gobierno de Cherán).

Estos encuentros con las instancias federales no desanimaron a la comunidad, de manera contraria, estaban decididos a continuar la lucha y tenían claro que si era necesario, implementarían nuevas formas de movilización.

¹ “Mientras, la respuesta del gobierno no llega. Han acudido al estatal y al federal. En la Secretaría de Gobernación, señalan, nos piden que primero nos desmovilicemos, que se desactive nuestra organización. Y no dan respuestas. Pensamos que no tienen capacidad para enfrentar al verdadero crimen organizado. Nosotros ya les dimos nombres y lugares donde se encuentran, pero hasta el momento no hacen nada”. (*La Jornada*, 28 de mayo de 2011). <https://www.jornada.com.mx/2011/05/28/politica/036n1pol>.

Por tanto, los diálogos, las discusiones, las propuestas se dieron en cada espacio en la comunidad: Fogata, Barrio, Barricada, Asamblea General; en éstos se empezó a idear su nueva forma de gobierno. Para ello recordaron el pasado y sus costumbres purépechas. En consecuencia, la lucha que emprendieron también significó un reencontrarse con su pasado indígena: había que idear una forma de gobernarse sin partidos políticos y qué mejor que remembrando sus tradiciones; se trajo al imaginario colectivo cómo se organizaban sus antepasados. Este tema era importante, pues ese año era la elección para presidente municipal, por lo que se debía consensar qué camino seguir:

Los purhépechas de Cherán acordaron en una asamblea general celebrada el 1 de junio, no participar ni dejar de instalar las casillas y ejercer su derecho a elegir a sus autoridades a través de sus propios sistemas normativos, llamados comunalmente como “usos y costumbres”, apoyados en lo establecido por el marco jurídico internacional, para lo cual elaboraron una solicitud formal en ese sentido dirigida al Instituto Electoral de Michoacán (Ventura, 2012: 166).

A partir de esta fecha, la comunidad ya tenía claro que su nueva forma de gobierno sería bajo sus usos y costumbres, con un Concejo Mayor emanado de la población mediante participación directa. No es la primera comunidad indígena que se muestra crítica con los partidos políticos: en su momento también lo hizo el EZLN; sin embargo, a diferencia de cualquier otra lucha indígena, los comuneros de Cherán, ante el desdén del poder político en todos sus niveles, hicieron patente el interés en que se les respetara legalmente sus costumbres y usos, los cuales no contemplaban a los partidos políticos. En consecuencia, además de las movilizaciones y entrevistas con políticos a nivel estatal y federal, un camino que decidieron recorrer fue el jurídico. La comunidad presentó el 6 de junio de 2011 al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) los acuerdos de la Asamblea General del 1 de junio de 2011, que consistían en no participar ni permitir la celebración del proceso electoral en dicho municipio.

Así fue como la comunidad inició un camino legal, lo cual la hace diferente a otros movimientos indígenas previos. La primera instancia a la que recurrió fue al IEM. Para el 9 de septiembre de 2011,² el IEM emitió el acuerdo CG-38/2011 por el cual da respuesta a la petición de la comunidad indígena para celebrar elecciones bajo sus “usos y costumbres”, el cual determinó que carecía de atribuciones para resolver sobre la celebración de elecciones bajo el principio de los usos y costumbres en los términos que lo solicita la Comunidad Indígena de Cherán:

Entonces descubrimos eso, y dijimos, planteamos ante el Instituto Electoral, planteamos el derecho de regirnos nosotros por nuestros usos y costumbres, y se lo planteamos. El IEM se declaró incompetente, y se pasó a la Sala Superior de Toluca. [¿Quién les llevó el caso?] Nosotros pedimos asesoría a la Universidad Michoacana y entonces estaba Salvador como rector, y pues por ahí mandó a dos chamacos que creo que ahora se arrepiente de haberlos mandado: doctor Orlando Aragón y la maestra Erika Bárcenas, relativamente chamacos en aquellos años... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

El seis de junio de dos mil once, integrantes de la comunidad indígena de Cherán, Michoacán, presentaron escrito de petición ante el Instituto Electoral de Michoacán, para celebrar elecciones bajo sus usos y costumbres, así como hacer del conocimiento que, en asamblea general de primero de junio de dos mil once, se acordó no participar ni permitir el proceso electoral ordinario de este año, en el que habrán de elegirse Gobernador, Diputados y Ayuntamientos de esa entidad federativa. El nueve de septiembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió el acuerdo CG-38/2011, mediante el cual estableció:

²<http://pacarinadelsur.com/dossier-12/975-cheran-un-ejercicio-de-autonomia-purepecha>

Único. El Instituto Electoral de Michoacán carece de atribuciones para resolver sobre la celebración de elecciones bajo el principio de los usos y costumbres en los términos que lo solicita la Comunidad Indígena de Cherán (JDC-9167/2011).³

Después de esta resolución, los cheranenses decidieron trabajar la defensa de su caso con Orlando Aragón y su equipo, misma que marcó un precedente a nivel nacional. Así que igual de importante para la lucha fue el detener el 15 de abril a los talamontes como lo fue coincidir con este grupo de abogados que conocían bien el tema indígena. Ningún otro movimiento indígena en México había tenido la ley como principal repertorio para lograr sus objetivos, lo cual sobra mencionar, los llevó a construir un éxito sin precedentes a nivel nacional.

Hay que aclarar que esta comunidad purépecha nunca pretendió estar aislada del marco legal; lo que sí tenía claro es que se les debía respetar su cultura e iban a luchar por ello, mediante el camino que fuese necesario. Por tanto, el que, en primera instancia, Orlando aceptara ser su abogado es fundamental para entender el éxito de su lucha, así como el que ahora pueden gobernarse y administrarse bajo sus usos y costumbres:

Yo llegué a Cherán en realidad porque cuando empezó el movimiento..., a la semana, un ex estudiante mío de la Facultad de Derecho me fue a ver a Morelia para pedirme que fuera a dar una plática allá a la comunidad sobre autonomía. Conocí un poquito lo que estaba pasando de primera vista, y después a las semanas, la comunidad metió la solicitud al Instituto Electoral de Michoacán, para hacer un cambio. Cuando meten esa solicitud al Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto..., para supuestamente resolver la petición, le pide una opinión experta a la UNAM y otra a la Michoacana y en la de Michoacán me la mandan a mí para que la

³ Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-9167/2011). http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias.asp

haga yo, entonces yo regreso otra vez a la comunidad, platico con ellos y también ellos desde el principio sabían cuál era mi opinión. Entonces les pedí que me dejaran entrevistar a los viejos del pueblo para fundamentar mejor mi opinión, mi respuesta que iba a dar a nombre de la Universidad.

...Al final que llegan los resultados de la UNAM y Universidad Michoacana. Una era una opinión muy fundada en antropología del derecho por la Universidad de Michoacán y una que no, muy fundada en Ciencia Política de la UNAM, bueno podría ser sobre Derecho Constitucional... A los días responde el Instituto Electoral de Michoacán y no toma en cuenta ni una ni otra, entonces se va por la más fácil que es justamente decir, “bueno mi ley procesal adjetiva es el código electoral, la constitución si dice una cosa, pero yo me guío por mi código, no puedo hacer eso”.

Entonces ahí se resuelve con una negativa a la comunidad, y después de que yo había hecho esa opinión, ese estudiante me había pedido un par de veces que los acompañara a algunas reuniones, y en específico en esa ocasión fue a la facultad y me pidió que los acompañara a recibir el documento de negativa. Fui y justamente después de recibir el documento del IEM, justo en la cochera hubo una pequeña discusión improvisada entre los representantes de la coordinación general y preguntaron ¿qué se iba a hacer ahora? Y bueno, hubo varias propuestas; yo sólo estaba escuchando. Unos decían que había que escribir como un ensayo, para demostrarles a los del IEM que estaban equivocados; otros decían hay que hacer la lucha por la vía política; algo que estaba claro era que la lucha iba a seguir... En algún momento de la plática fue que yo les dije: si quieren yo les llevo el juicio. La verdad es que ellos tampoco tenían otra opción, y yo tampoco me hubiera ofrecido si hubiera visto que había otra persona, además yo tenía mucho tiempo sin hacer nada de litigio... y no conocía en absoluto de la materia electoral, pero lo que sí conocía eran los derechos de los pueblos indígenas porque de ahí había hecho mi tesis de la licenciatura hasta del doctorado... Ellos aceptaron de buena gana... Y fue de esa manera como llegué a Cherán (Abogado que representó a Cherán).

Por tanto, ni la comunidad ni el abogado estuvieron conformes con la resolución del Instituto Electoral de Michoacán, pues asumían que el

Estado debía respetarles el nombramiento de autoridades bajo sus usos y costumbres, ya que es un derecho colectivo de los pueblos originarios establecido en el artículo segundo de la Carta Magna, el cual obliga a los estados a establecer en sus constituciones y leyes “las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad...”;⁴ además de esta legislación nacional, está la que ofrecían los tratados internacionales.

Cuando Orlando Aragón decide tomar el caso para llevarlo a los tribunales, se hace de un equipo para la realización de la impugnación y del seguimiento a la sentencia: “un abogado de Cherán que había sido mi estudiante en la Maestría... otra abogada, también estudiante... en la maestría de derecho” (Aragón, 67: 2019). En primera instancia, estos tres abogados trabajaron arduamente en la comunidad: fueron de Fogata en Fogata para enseñar a la comunidad el conjunto de derechos que tenían como grupo indígena, también escucharon sus aspiraciones e intentaron hacerlas coincidir con la ley, sin perder nunca de vista los intereses de las y los cheranenses. Con esta información, la comunidad y sus abogados acudieron a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral para exigir sus derechos de autonomía y libre determinación:

Disconformes con dicha determinación, el quince de septiembre de dos mil once, Rosalva Durán Campos y otros ciudadanos por su propio derecho, ostentándose como integrantes de la comunidad indígena de Cherán, en el Estado de Michoacán, promovieron acción *per saltum* ante la responsable, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

El diecinueve de septiembre de dos mil once, la demanda y sus anexos fueron recibidos en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en la cual se acordó integrar el expediente ST-JDC-187/2011.

⁴http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

...

Acuerdo de Sala Regional. El veintiuno de septiembre de dos mil once, los magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, de este Tribunal Electoral, en el expediente ST-JDC-187/2011 acordaron:

“PRIMERO. Esta Sala Regional Toluca, correspondiente a la V circunscripción plurinominal electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicita de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional el ejercicio de la facultad de atracción del juicio ciudadano ST-JDC-187/2011.

Como se observa en esta sentencia, por la importancia del caso, éste fue atraído por la Sala Superior del TEJFJ; mediante acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil once, por mayoría de votos, los integrantes de la Sala Superior emitieron resolución en el expediente SUP-SFA-35/2011 y al efecto determinaron:

“...SEGUNDO. Es competente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para conocer el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido, per saltum, por Rosalva Duran Campos y otros integrantes de la comunidad indígena de San Francisco Cherán, Michoacán, en contra del acuerdo de nueve de septiembre de dos mil once aprobado por el Instituto Electoral de esa Entidad Federativa.

TERCERO. Devuélvase a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, el expediente para los efectos precisados en la parte final de esta determinación” (SUP-SFA-35/2011).

La Sala Superior atrajo el expediente y el 24 de septiembre determinó iniciar el caso de controversia solicitado por la comunidad de Cherán, por lo que ordenó la integración y registro del expediente SUP-JDC-9167/2011. Es así que el 2 de noviembre ésta falla a favor de la comunidad de Cherán

considerando el recién reformado artículo primero y el artículo segundo de la Constitución Federal; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en el artículo tercero de la Constitución Política de Michoacán (Ventura, 2012: 167), por lo que resolvió:

PRIMERO. Se revoca el acuerdo CG-38/2011 de nueve de septiembre de dos mil once emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da respuesta a la petición de la Comunidad Indígena de Cherán para celebrar elecciones bajo sus usos y costumbres.

SEGUNDO. Se determina que los integrantes de la comunidad indígena de Cherán tienen derecho a solicitar la elección de sus propias autoridades, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, con pleno respeto a los derechos humanos.

TERCERO. Se dejan sin efectos todos los acuerdos de las autoridades electorales locales relacionados directamente con la elección de integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Cherán, para la preparación y organización de los comicios conforme al régimen de partidos políticos.

CUARTO. Se ordena al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Michoacán realizar todas las acciones ordenadas en el considerando Noveno de la presente resolución.

QUINTO. Se ordena al Congreso del Estado de Michoacán realizar todas las acciones ordenadas en el considerando Noveno de la presente resolución.

SEXTO. Se ordena a las autoridades estatales que, en el ejercicio de sus funciones, acaten la presente ejecutoria y presten el auxilio necesario al Instituto Electoral de Michoacán.

SÉPTIMO. Las autoridades deberán remitir a esta Sala Superior copia certificada de las constancias relativas que demuestren el cumplimiento dado a la presente ejecutoria, en un plazo de tres días hábiles contados, a partir del momento en que emitan las respectivas resoluciones...⁵

⁵ Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-9167/2011). http://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias.asp

Del análisis de esta resolución se desprenden principalmente tres derechos centrales relacionados con la libre determinación:

1. El reconocimiento de todo sistema normativo indígena, así como a sus instituciones, y elección de autoridades propias (entendida como autogobierno y autogestión).
2. El derecho fundamental a la autoadscripción, entendida como: la declaración de voluntad de personas (individual) o comunidades (colectiva) que, teniendo un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena y que se identifican como tal.
3. También se razonó sobre la insuficiencia del órgano legislativo local, así como de la autoridad electoral estatal, de proveer en la esfera administrativa las medidas necesarias para el respeto, promoción y protección de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas en el Estado; derechos garantizados por tratados internacionales y por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta resolución sería histórica para el caso mexicano y el resultado fue que se ordenaba al IEM y al Congreso estatal a hacer todo lo necesario para que, una vez realizada la consulta que “confirmara” si la mayoría de la población quería nombrar a sus autoridades aplicando sus propias normas, usos y costumbres y no bajo el sistema de partidos políticos, se pudiera proceder a reconocer por las instancias electorales locales a las autoridades designadas por la comunidad indígena. Este gran éxito jurídico se pudo concretar debido a que coincidieron varios factores:

1. Contar con un equipo de abogados especialistas. Esta comunidad aparte de la lucha política que estaba enfrentando también decidió seguir el camino jurídico, lo cual ningún movimiento indígena había hecho en México, y el tener un abogado con un gran conocimiento

indígena les permitió ir logrando derechos, garantizados por la ley, a favor de la autonomía política: “..nosotros siempre decíamos, por ejemplo, necesitamos que se nos autorice el acuerdo de la comunidad, regirnos por nuestros usos y costumbres y él [el abogado] decía más: ...la autonomía política, la autonomía en todo el aspecto, ... él decía: ¿Qué más?” (K’eri A del primer gobierno de Cherán). En palabras del Abogado que representó a Cherán:

...Lo que hicieron originalmente fue pedir una elección por usos y costumbres..., pero lo que no habían hecho era pedir un cambio de estructura de gobierno. Y eso fue lo que hicimos nosotros, por eso el proyecto de Cherán..., a mí me parecía limitada la petición legal porque ellos ya sabían que no querían un presidente municipal. Ellos decían, “no importa, hay que jugar el juego de la simulación y aquí adentro somos así”. Pero por qué hacerlo así, si lo podíamos pedir, o sea, si no teníamos nada que perder, ya pides todo. Te avientas por todo, entonces eso fue nuestro granito de arena, porque leímos la necesidad y ellos nos contaron y yo sí dije, “¿porque nos vamos a conformar con ser un Oaxaca más?, que además está capturado por el PRI, que todos saben, a pesar de sus elecciones por usos y costumbres, nosotros tenemos que ir un paso más adelante, no podíamos simplemente conformarnos con lo que había hecho Oaxaca diez, quince años antes.

Es así como la comunidad buscó el respeto a su cultura y costumbres no sólo por la movilización política o militar, sino principalmente por la vía jurídica; éste fue un repertorio fundamental de su lucha; y el encontrar un abogado que conociera el tema indígena y que quisiera defender a la comunidad, sin importar lo que se tuviera que hacer, fue una coincidencia que le permitió a Cherán lograr su autonomía política y su libre determinación como municipio indígena.

2. Organización interna de la comunidad de Cherán. Quien los representó legalmente señala que Cherán dejó ver una organización

eficaz que le permitió cumplir con los requisitos y tiempos de las instancias electorales; por ejemplo, la demanda que se entregó a la Sala Superior en 2011 “se encuentra firmada por dos mil trescientos doce ciudadanos, tal y como consta en las listas correspondientes que corren agregadas en autos de la foja 53 a la 200 del cuaderno principal del expediente en que se actúa” (JDC-9167/2011).⁶ Estas firmas la comunidad las consiguió en tiempo y forma. Este tipo de organización fue fundamental para cumplir con las solicitudes de las instancias electorales, pues muchas veces pedían cosas que se tenían que resolver en un pequeño margen de tiempo:

Cherán está en otro mundo de organización... También eso ha sido fundamental para los juicios, tienen una organización muy eficaz; teníamos tres días para escribir la demanda y en un contexto de violencia, de asesinatos, y todo eso, la coordinación juntó dos mil quinientas firmas, y tú para eso tienes que estar organizado... Entonces... los partidos políticos se movieron con todo, claro, nosotros hicimos los alegatos judiciales, pero para hacer eso requeríamos de la organización de la comunidad. Entonces quien respondía con asambleas, documentos, discusiones, elemento, eran las distintas autoridades de Cherán... (Abogado que representó a Cherán).

Ésas son las que juntamos en una noche... eran las seis de la tarde cuando Orlando llegó, diciendo, urge esto... Eran precisamente las firmas... y eran las seis de la tarde que nos reunimos, y que hay que hacer esto... Platicábamos muy rápido para tomar el acuerdo que hacer, porque era de entregarse a la voz de ya, entonces empezamos, nos dividimos, me acuerdo, nos dividimos entre cuatro equipos, y recorrer Fogata por Fogata, ciento ochenta y nueve Fogatas. ¿A qué horas terminamos? Eran las ocho de la mañana cuando terminamos... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

⁶ Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-9167/2011). http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias.asp

Esto que parece sencillo, la organización y la unión, es lo que les ha fallado a otras comunidades indígenas que quieren cambiar su forma de elegir a sus autoridades; por ello, éste es uno de los mayores logros de Cherán. Este resultado es fácil de entenderlo si se comprende el gran capital social que se formó en esa comunidad: unión, reciprocidad, solidaridad, confianza en el otro, igualdad en la toma de decisiones, pero principalmente el bien común.

3. Factor sorpresa. El abogado quien representa a la comunidad de Cherán consideró que como esta petición legal nunca se había hecho, nadie se la esperaba, “entonces yo creo que son esos factores, pero también creo que hay un factor de sorpresa, que nadie lo veía venir” (Abogado de Cherán). Es decir, se tomó desprevenido tanto a los magistrados del Tribunal, como a los consejeros electorales de Michoacán; era un tema inédito.
4. Entra en vigencia la reforma del artículo primero constitucional. Justo en ese año (2011), en México se da el reconocimiento a los tratados internacionales, se les pone al nivel de la Constitución; esto llevó a un cambio en la mentalidad de algunos de los magistrados; previamente, en su mayoría se habían comportado ante los casos legalistas, pero ahora, como lo que importaba eran los derechos humanos, pasaron a ser garantistas.⁷

⁷ La reforma constitucional del año 2011 modificó la concepción del control difuso constitucional. Anteriormente, sólo la Suprema Corte de Justicia de la Nación podía hacer interpretación de la Constitución, pero a partir de 2011, se facultó a todas las autoridades para interpretar la Constitución a fin de promover, respetar y garantizar los derechos humanos. Además de ello, se incorporó el concepto de Control de Convencionalidad, que implica que no sólo se aplican los derechos consagrados en la Constitución sino los contenidos en el Pacto de San José. Los tratados ya eran parte de la Ley Suprema pues así lo establecía el artículo 133, sin embargo, esto tuvo aplicación hasta la reforma del 2011 en el artículo 1.

La verdad que el juicio no lo hicimos pensando en ganar... No es que hubiéramos hecho cualquier cosa y ahí vamos a meterlo, al contrario, creía yo que había nuevos argumentos para abrir la posibilidad, hacía tres o cuatro semanas que habían reformado el artículo primero de la constitución, y que ya con eso se les daba entrada directa a los tratados internacionales, y eso nos abría una puerta que no existía antes.

...El tema de la reforma se convirtió en algo capitalizable... porque fue muy garantista... Ahora sí, te encuentras jueces, magistrados, ministros con esa visión... Los jueces generalmente habían sido legalistas, no importaban los derechos humanos, importaban las leyes. Y los garantistas son a los que les importa, sobre la ley, los derechos humanos; y eso es un cambio en la cultura general judicial... (Abogado que representó a Cherán).

Con esta nueva cultura, el abogado y la comunidad emprendieron temas novedosos como buscar a los magistrados del Tribunal Electoral para que entendieran la lucha: “Muchas cosas que Cherán hizo por primera vez, por ejemplo, hacer esto del *lobby* con los magistrados, ir a visitarlos, sensibilizarlos, ir a decirles...” (Abogado que representó a Cherán).

5. Redes externas a Cherán. Parte importante del éxito del movimiento de Cherán fueron las redes externas, tanto las nacionales como las internacionales. En este sentido, Cherán contó con el apoyo de intelectuales y asociaciones nacionales, pero también con la presión y apoyo del Alto Comisionado de las Organización de las Naciones Unidas. Esta situación llevó al gobierno a hacer un cálculo político más apegado a los derechos humanos de la comunidad indígena que en contra de ella, tal como lo narra el abogado que representó a Cherán:

...Hubo una serie de alianzas que se dieron en ese marco; se hicieron también por primera vez, por ejemplo, la oficina del Alto Comisionado

de Naciones Unidas se involucró... Bueno, esa alianza la hicimos porque una de nuestras colegas fundadora del colectivo, que salió muy pronto, porque se fue a trabajar a Naciones Unidas en México, por parte de la comunidad también supieron aprovechar, fueron, visitaron, dieron seguimiento. Y claro, la ONU estuvo detrás del Tribunal Electoral. Pero te digo, eso es como una expresión de algo particular, de algo muy generalizado. Incluso se hicieron muchas alianzas, en el ámbito nacional e internacional, yo estoy muy de acuerdo que lo que menos deben darse el lujo [los de Cherán es] perder esas alianzas...

Estos cinco factores coincidieron e hicieron posible que la comunidad ganara el caso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), logrando lo que en siglos ninguna comunidad había conseguido: legitimidad legal antes que la política. Hay que aclarar que mientras se llevaba a cabo el proceso judicial, Cherán nunca paró en organizar su nueva forma de gobierno. La comunidad no dependía de los fallos del Tribunal Electoral: se dispuso a trabajar en la designación del Concejo Mayor; tenían claro lo que quería; por lo mismo, si esta instancia judicial no fallaba a su favor, estaba dispuesta a realizar otras estrategias hasta que el gobierno reconociera sus derechos diferenciados como población indígena:

Fue tan así que el movimiento, la comunidad, siguió su curso, sin esperar el proceso judicial; sin mucha esperanza, habían tomado ya una serie de decisiones que eran ya totalmente independientes a esperar la resolución judicial... Ya habían nombrado a los K'eris, y los iban a presentar... y días antes ganan la sentencia. ...La gente ya tenía claro a dónde iba, más allá de lo que se hizo legalmente..., nunca estuvo esperanzada a esa situación (Abogado que representó a Cherán)

La comunidad organizó sus nombramientos, sin esperar la resolución judicial; sin embargo, los tres abogados hablaron con los K'eris que

habían sido electos, explicando que no podían presentarse pues esto representaría un desacato legal, así que:

nos repartimos con un grupo de ellos para visitar cada una de las fogatas... y explicarles a la gente el porqué no se iba a presentar a los K'eris al día siguiente; y no sólo eso, sino que en su lugar se realizaría una marcha para exigirle al IEM que, a la brevedad, organizara la consulta... (Aragón, 2019: 72).

La comunidad aceptó esperar la consulta organizada por el IEM y fue así que las instituciones electorales avalaron el gobierno basado en usos y costumbres y sin partidos políticos en Cherán.

Afortunadamente, en el recorrido nocturno, que terminamos entre las dos y tres de la mañana, obtuvimos total comprensión de los comuneros en sus fogatas. Al día siguiente lo que suscitó y trascendió en los medios de información fue una marcha multitudinaria, quizás la más grande de todo el movimiento, en la cual, desde los cuatro barrios de Cherán, se salió para exigir al IEM que diera celeridad a la organización de la consulta establecida en el procedimiento ordenado por la sentencia de la Sala Superior (Aragón, 1919: 72).

Con la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral se establece el primer municipio indígena en México con una forma de elección de sus autoridades mediante usos y costumbres y sin la presencia ni participación de ningún partido político (en Cherán no hay ninguna elección con partidos políticos a nivel municipal, estatal y federal), pero, además, por ser cabecera recibiría el recurso público directo por ser municipio. En este sentido, Cherán representa un avance muy importante al desarrollo de lo que Kymlicka llamó derechos diferenciados, pues este pueblo ganó, mediante una lucha legal, la defensa de sus derechos como grupo indígena, fortaleciendo el principio de una democracia multicultural en México.

La organización de esta comunidad fue posible por la defensa tan arraigada que tienen a su territorio, su identidad purépecha, su creencia religiosa y a la existencia de capital social. Pero el éxito legal no sólo fue una respuesta de la organización interna, sino también del acompañamiento legal que tuvieron, ya que Orlando contó con un equipo de abogados, posteriormente llamado Colectivo Emancipaciones, quienes supieron llevar el caso y lograr que el Poder Judicial de la Federación diera el fallo a favor del respeto a la autonomía y libre determinación de Cherán como comunidad indígena.

Por tanto, con la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, este municipio indígena cumpliría con lo que le exigía la ley para que su gobierno fuera legal y respetado por las instancias correspondientes. La comunidad acordó conjuntamente con el IEM los mecanismos para realizar la consulta; en primer lugar, se debía dar una reunión informativa para que se explicara qué son los usos y costumbres, la cual se efectuó el 15 de diciembre y fue organizada por Barrios con una asistencia de 2 mil 307 comuneros. Finalmente, la consulta se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2011; votaron a favor 4 mil 844 ciudadanos en la cabecera municipal a favor de los usos y costumbres y ocho en contra (Ventura, 2012: 168-169).

El 22 de enero de 2012, la comunidad purépecha de Cherán eligió a los doce K'eris que integra el K'eri Janaxkaticha (Concejo Mayor de Gobierno), avalado por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, y el 5 de febrero se celebró la toma de posesión de esta nueva estructura de gobierno.⁸

Sin embargo, a pesar de haber ganado el juicio de respeto a su forma de gobierno, usos y costumbres, haber realizado la consulta y dejar claro a México lo que Cherán quería, en primera instancia, los diputados locales del estado de Michoacán no mostraron disposición al respeto de esta nueva forma de gobierno; estos actores no pudieron ver la riqueza cultural de su estado y lo que representa el fortalecimiento de las

⁸ <http://pacarinadelsur.com/dossier-12/975-cheran-un-ejercicio-de-autonomia-purepecha>

comunidades indígenas; en contraparte, se mostraron renuentes a que Cherán se pudiera gobernar con base en su cultura, de manera autónoma y sin partidos políticos:

...lo que sí he visto es que el Congreso ha sido súper renuente al tema indígena, sobre todo la legislatura pasada [2012-2015] fue muy renuente a abrirse al debate del tema comunitario, y a visualizar que era un error transitar eso, porque aparentemente hay muchos prejuicios de cómo funciona el modelo comunitario... por ejemplo, el tema donde se le da el uso al recurso, decían, esto se lo van a gastar en borracheras..., espérame, a ver, no prejuzgues, no dudo que vayan a poner para la fiesta del pueblo, porque es un valor para ellos, pero eso no significa que no sean responsables frente al uso del recurso, y mucho menos que los gobiernos emanados de los partidos no tengan también sus cositas en ese tema, ¿no?

En este sentido, el gobierno estatal fue una de las primera barreras que tuvo esta comunidad para hacer valer sus derechos diferenciados otorgados por el máximo órgano judicial en el país, pero la segunda fueron las instituciones a nivel nacional; ambas instancias se mostraron con un gran desconocimiento y falta de respeto al gobierno indígena, tal como lo narra el K'eri A del primer gobierno de Cherán:

...fue una cuestión difícil, porque a nivel nacional nos dieron el reconocimiento legal, pero las instituciones, las dependencias aquí en Michoacán y a nivel nacional, cuando nosotros empezamos a querer hacer las gestiones..., "nosotros somos del Concejo", y así como con mucha burla decían: "¿Y eso qué es?, aquí nosotros necesitamos presidente municipal, al síndico, y necesitamos la estructura", y bueno, nos volteábamos: "Aquí traemos un nombramiento", y decían: "Para nosotros no sirve". Entonces, primero con lo que nos topamos fue con las dependencias que obstaculizaron todo tipo de gestión; así nos pasamos tres meses entre idas, venidas y finanzas. No quería soltarnos un solo cinco que nos correspondía como municipio; durante más de tres meses no soltaron un solo peso; entonces tuvimos que ir a la Cámara de Diputados y ante ellos exigir que se diera un punto de

acuerdo en el que se nos autorizara al Concejo, que éramos autoridad y que no se nos estaba dando... como una dádiva y que no era un favor, sino un derecho. El pueblo se lo ganó, es decisión del pueblo tener este sistema y entonces exigimos... un punto de acuerdo, y con esa determinación que dio la Cámara de Diputados fue que empezamos a trabajar y por más de dos años anduvimos navegando sobre el reconocimiento del Concejo como forma de gobierno. Entonces el primer obstáculo fue ahí ante las propias instituciones, fue la primera pelea...

Este rechazo al tema indígena tiene que ver con el desconocimiento y la poca aceptación cultural a la diferencia, principalmente de los políticos y de los partidos políticos, pues pierden dinero y poder. Con la aceptación legal de la autonomía y libre determinación de las comunidades indígenas, los partidos políticos ya no podrían disponer de los recursos a lo que tendrían derecho en términos electorales, es decir, no sólo perderían un potencial cliente político, sino la disposición de los recursos públicos para las campañas políticas; pero además, también carecerían de un espacio político en estos municipios, lo cual les representaría menos acceso a los recursos públicos. En este caso, los políticos y los partidos políticos exhibieron que sus intereses pesan más que los de la población. Ésta es una de las perversiones de la democracia liberal en México, los representantes olvidaron su origen: velar por los intereses de los ciudadanos; contrariamente, buscan cómo beneficiarse de sus puestos políticos:

Aquí el sistema en México está hecho no para que tú, como presidente municipal de una población, puedas hacer una gestión directa, está hecho de tal manera que tienes que acudir casi forzosamente a los diputados, para que ellos te canalicen, y ahí está lo que ya empezaron a decir, y aceptar los famosos “moches”; cada gestión que hace un diputado sobre una obra el quince por ciento tiene que ser para el partido a que pertenece, el diez por ciento para el grupo de asesores; entonces si hay una obra, prácticamente ya te quitan el veinticinco por ciento, y nos dimos cuenta que desafortunadamente en ese sistema hay una fuga de dinero enorme.

Nosotros les decíamos: “Denos, autorícenos el recurso y nosotros les entregamos tres obras, con ese recurso les entregamos más”, porque sabíamos más o menos... de las obras y qué podíamos entregar, por ejemplo un techo de una cancha... salió por un millón doscientos mil pesos, cuando nosotros bien podíamos por trescientos mil pesos hacer esa obra, entonces cuánta fuga de dinero hay, y nos dimos cuenta entonces que parte de ese dinero es precisamente destinado a las campañas políticas o a la compra pues, de conciencias... Nos dimos cuenta que, finalmente, los partidos no van a velar por el bienestar de la comunidad..., y créanme que yo en lo particular y creo que muchos de los que estuvimos ahí, tristemente nos dimos cuenta que la Cámara de Diputados a nivel nacional y estatal parece un tianguis, yo así lo veo, como un tianguis donde el partido... va ahí y tiene sus asesores, y los asesores andan negociando como si fueran intercambiando chocolates, o cosas; de veras es una tristeza... El orador que está haciendo una propuesta, ni quién lo fume, porque todos los demás andan haciendo la negociación sobre acuerdos que ya tienen establecidos anteriormente..., entonces, ¿dónde queda el pueblo?, ¿dónde quedan los intereses de las comunidades de los pueblos?, ¿dónde queda? (K’eri A del primer gobierno de Cherán).

La lucha de esta población purépecha, por tanto, también representa el cuestionamiento al actuar de los políticos y de los partidos políticos, Cherán mostró cómo éstos han olvidado para qué son votados; en lugar de ello, han mostrado que buscan el poder para beneficiar a un conjunto de líderes, y en ocasiones, como fue en esta comunidad, a un grupo de narcotraficantes y talamontes; por tanto, los cheranenses decidieron expulsarlos de la comunidad. Los políticos y los partidos políticos en lugar de ser críticos con su actuar están poniendo barreras al desarrollo de las realidades multiculturales en México.

Como muestra de la cerrazón de los políticos por esta nueva realidad, el Congreso de Michoacán en diciembre del 2011 aprobó una reforma constitucional donde se modificaban ocho artículos de la Constitución en materia indígena, y para ello no se consultó a la comunidad de Cherán, pero además no había claridad en el reconocimiento de la

nueva forma de gobierno en el municipio de Cherán (Martínez, 2017: 153), lo cual traería, principalmente, problemas jurídicos y administrativos para el municipio. Dicha reforma se publicó el 16 de marzo de 2012, mes en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló a Cherán como comunidad y municipio indígena.

La comunidad de Cherán consideró que esta ley no era congruente con los logros obtenidos en instancias judiciales federales donde se les había reconocido su derecho a la libre determinación y autogobierno, por tanto, violaba los derechos colectivos de la comunidad indígena; en consecuencia, las autoridades del municipio decidieron promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 2 de mayo de 2012 en contra de los poderes locales: Legislativo y Ejecutivo, y demandaron la invalidez de la reforma hecha a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán Ocampo:⁹

...Tomando en consideración este importante precedente, la controversia que presentamos a esta máxima Corte, no se basa en los derechos que tiene un sector de nuestra población o en los derechos de los gobernados del municipio; sino que se fundamenta en la nueva realidad jurídica del Municipio que representamos, creada tanto por la multicitada sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como por el artículo 1o. de la Constitución General de la República.

En efecto, la consecuencia jurídica más importante de la sentencia de la Sala Superior, lo constituye la forma en la que se nos reconoció nuestro derecho a la libre determinación, lo que nos coloca como municipio con una realidad inédita en la historia jurídica del Estado mexicano. A partir de esta resolución, Cherán es el primer municipio en la historia del Estado mexicano con una estructura de gobierno distinta a la establecida por el artículo 115 de la Constitución General de la República. Este nuevo panorama fue

⁹Controversia Constitucional 32/2012 Suprema Corte de Justicia de la Nación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/controv/172controv_23sep14.doc Resumen. www2.scjn.gob.mx/AsuntosRelevantes/pagina/SeguimientoAsuntosRelevantesPub.aspx?ID=138752&SeguimientoID=593&CAP=

posible gracias a la interpretación adecuada de la Sala Superior del principio de “convencionalidad” y “pro persona” que se derivan del nuevo texto del artículo 1o. constitucional, en el cual se acudió a distintas normas de derechos internacionales de los derechos humanos, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ahora bien, la nueva realidad jurídica creada a partir del nuevo texto del citado artículo constitucional, supone que las atribuciones y competencias del municipio de Cherán, en tanto municipio indígena, ya no están únicamente limitadas a lo establecido en el ordinal 115 de la Constitución Federal, sino que también deben ser consideradas las contenidas en las normas internacionales de derechos humanos aplicables a los pueblos y comunidades indígenas...

Aunado a lo anterior y dada esta nueva realidad jurídica, cualquier reforma en el texto constitucional de Michoacán, en materia de derechos indígenas, atañe directamente al ejercicio de las atribuciones y competencias del municipio de Cherán; puesto que ahí se establecerán, ya sea por una disposición expresa o bien por las omisiones en que se incurran, las relaciones que nuestro municipio seguirá con otros órdenes de gobierno...

... Es importante tener en cuenta que además de estas normas, la consulta es un derecho, en este caso ejercido como parte de las atribuciones del municipio de Cherán, que es de observancia obligatoria para el Estado mexicano en función de distintos precedentes y criterios de interpretación que forman parte del corpus iuris del derecho internacional de los derechos humanos y que en atención al principio “pro-persona” establecido en el artículo 1o., se deben aplicar para este caso... (Controversia Constitucional 32/2012, SCJN).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2014 falló nuevamente a su favor y la resolución de esta controversia puede resumirse en los siguientes puntos:

1. Era procedente en tanto que cuenta con la legitimación activa (por tener el carácter dual de comunidad/municipio) y porque el acto reclamado invadía su esfera competencial.
2. Se declaraba inválida la reforma constitucional en materia de derechos indígenas, aprobada por la anterior legislatura y publicada en 2012, por violar el derecho a la consulta del municipio indígenas de Cherán.
3. La forma constitucional impugnada no tendrá validez alguna para todo Michoacán, pero que el único facultado para seguir reclamando jurídicamente el acto ante un eventual desacato del Congreso del Estado de Michoacán es el municipio indígena de Cherán.

Por tanto, la lucha que les tocó dar a los cheranenses en esta época no sólo fue jurídica, sino política y cultural, es decir, debían de conseguir la legitimidad legal, la aceptación de los políticos y de la sociedad. En consecuencia, emprendieron acciones tanto legales como políticas para transformar el panorama que tenían; sin embargo, aún hay un camino largo para que sus derechos sean respetados plenamente, y no sólo el de ellos, sino el de las comunidades indígenas del país. Hay que señalar que este avance en la democracia multicultural en México no hubiera sido posible sin el papel central que jugó el Poder Judicial de la Federación. Pero a pesar de los cambios legales, la transformación cultural de la sociedad no ha sido fácil, fundamentalmente, en el pensamiento de los políticos.

Sin embargo, hay que reconocer que a pesar de estas barreras políticas, culturales y hasta legales, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación permitió que, por primera vez en la historia mexicana, un pueblo indígena no sólo se gobierne bajo sus propios usos y costumbres, sino además que se le reconozca el derecho a la consulta previa, libre e informada en un ámbito legislativo, lo cual abre la posibilidad de que cualquier comunidad, pueblo o municipio indígena en el país tenga este derecho y se les pregunte cuando se legisle en temas que

los afecten. Éste es otro de los logros de la comunidad de Cherán por el desarrollo de una democracia multicultural en México,

Con estas nuevas leyes en México, para 2015 en Michoacán se concretó la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se reconoció el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas en tanto sujetos de derecho público y el establecimiento del carácter vinculante del resultado de la consulta. Petición basada conforme a los estándares internacionales establecidos principalmente por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Bárcena y Guerrero, 2012). Esta nueva propuesta es valiosa, pues se les considera a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, se les otorga autonomía jurídica para demandar la garantía y el respeto de sus derechos (Bárcena, 2015).¹⁰

Es así como el que un grupo de mujeres detuvieran el 15 de abril de 2011 a quienes se llevaban la madera de sus bosques representaría a futuro: la resignificación de Cherán como pueblo indígena purépecha, la crítica a la labor de los partidos políticos, la exigencia no sólo legal, sino cultural y política de su forma de gobierno y de sus usos y costumbres; en otras palabras, el fortalecimiento de una democracia multicultural en México.

Los cambios importantes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que han fortalecido el multiculturalismo en el país han sido resultado de luchas indígenas, principalmente del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y ahora de la comunidad de San Francisco de Cherán, reivindicaciones que han logrado el reconocimiento legal a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, como lo describe el Artículo segundo.¹¹

¹⁰ <http://michoacantrespuntocero.com/cheran-en-el-proceso-de-la-lucha-de-los-pueblos-indigenas-por-el-reconocimiento-de-sus-derechos/>

¹¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Artículo 2o. ...La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

...

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias

podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución. VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley. VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas. VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de

los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

...

Como se puede observar, a nivel federal hay un avance legal importante en el tema multicultural, pero no es el caso en las leyes estatales. Aragón, al respecto, apunta que a pesar de la multiculturalidad en el estado de Michoacán, las leyes antes de 2011 no eran reflejo de la misma (2019). Sin embargo, después de las exigencias legales de Cherán, los diputados locales tuvieron que reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quedando así el Capítulo 1 de los Derechos Humanos y sus Garantías:¹²

Artículo 3°. El Estado de Michoacán tiene una composición multicultural, pluriétnica y multilingüe sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas.

...

La conciencia de identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. En la aplicación serán considerados los principios de autoidentidad y autoadscripción.

El derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, asentados en el Estado de Michoacán, se ejercerá en un marco constitucional de autonomía en sus ámbitos comunal, regional y como pueblo indígena.

El Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como personas morales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Los pueblos y las comunidades indígenas tendrán los derechos siguientes:

¹²<http://congresomich.gob.mx/file/CONSTITUCI%C3%93N-POL%C3%8DTICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-MICHOAC%C3%81N-REF-22-MARZO-2019.pdf>

I. A decidir y ejercer sus formas internas de gobierno, sus propios sistemas de participación, elección y organización social, económica, política y cultural, a través de las diversas formas y ámbitos de autonomía comunal, regional y como pueblo indígena; II. A la libre asociación y coordinación de sus acciones y aspiraciones como comunidades, regiones y pueblos indígenas; III. A participar en la integración plural en los órganos y entidades de gobierno estatal y municipal; IV. A elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos; V. A la consulta y a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución, cuando se prevea ejecutar acciones y medidas administrativas o legislativas que los afecten; VI. A la aplicación de sus sistemas normativos para la regulación y solución de sus conflictos en la jurisdicción interna, respetando la interpretación intercultural de los derechos humanos y los principios generales de esta Constitución. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces y tribunales correspondientes; VII. Al acceso a la procuración e impartición de justicia en su propia lengua; en los juicios y procedimientos en que sean parte de forma individual o colectiva, se considerarán durante todo el proceso y en las resoluciones, sus sistemas normativos y especificidades culturales; serán asistidos preferentemente con defensores, y con traductores intérpretes en lenguas, culturas y sistemas normativos indígenas; VIII. Al acceso, uso, disfrute, protección y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales y biodiversidad, conforme a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra; IX. Al reconocimiento, ejercicio y salvaguarda de los derechos de propiedad, posesión de tierras, territorios y recursos naturales, donde se encuentren asentados los pueblos, comunidades y regiones indígenas. El Gobernador del Estado coadyuvará en las gestiones para que los pueblos y comunidades indígenas accedan al uso y aprovechamiento de los mismos; X. A preservar, desarrollar, controlar, difundir y promover su patrimonio cultural tangible e intangible. La ley reglamentaria y las autoridades indígenas establecerán las medidas que permitan proteger la titularidad de los derechos sobre el patrimonio de los pueblos indígenas; XI. Al ejercicio, fortalecimiento y desarrollo de la medicina tradicional e indígena; y a los sistemas de salud comunitaria; XII.

Al reconocimiento, uso, rescate, preservación, fortalecimiento y difusión de las lenguas indígenas. El Estado y los pueblos indígenas fomentarán las políticas públicas y creación de instancias para el estudio y desarrollo de las lenguas originarias; XIII. A una educación indígena, intercultural, multilingüe y multicultural, en todos los niveles educativos, a través de un sistema que defina y reconozca sus propios modelos y métodos culturales de enseñanza y aprendizaje, cuyos enfoques y contenidos serán diseñados, reconocidos y garantizados de manera conjunta entre el Estado y los pueblos indígenas; XIV. A adquirir, desarrollar, operar y administrar medios y sistemas de comunicación y difusión, de conformidad con las leyes de la materia. El Gobernador del Estado coadyuvará en las gestiones para que los pueblos y comunidades indígenas accedan al uso y aprovechamiento de los mismos; XV. Al desarrollo local con identidad cultural y territorial, a partir de modelos propios de economía, en los ámbitos comunal y regional, que de forma coordinada se implementen con los diferentes órdenes de gobierno; XVI. A la participación y consulta en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, incorporando las recomendaciones y propuestas que se realicen en los presupuestos; XVII. Al reconocimiento y protección de derechos de las mujeres indígenas, a través de normas, políticas y acciones que garanticen su desarrollo y la igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, social, cultural, político, educativo, civil y agrario; considerando la especificidad cultural comunitaria y promoviendo su participación ciudadana; XVIII. A la protección de derechos de los migrantes indígenas, mediante normas, políticas y acciones que garanticen el desarrollo de las personas, familias y comunidades migrantes. Los migrantes indígenas de otras entidades federativas, que residan temporal o permanentemente en el Estado, gozarán de los mismos derechos; XIX. A que la normatividad en la materia, procure asegurar el acceso a la representación política de los pueblos y comunidades indígenas en los cargos de elección y representación popular; XX. A que los partidos políticos, bajo los principios del pluralismo político y cultural, procuren la participación de los pueblos y comunidades indígenas para el acceso a los cargos de elección y representación popular; y, XXI. El Gobernador del Estado, establecerá los mecanismos para el

reconocimiento de una instancia estatal de representación y vinculación de autoridades indígenas ante los órganos de gobierno; para participar en las instituciones y determinaciones de políticas públicas de atención a los pueblos y comunidades indígenas;

Las leyes correspondientes fijarán los medios, formas y términos para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en esta Constitución.¹³

Mientras que en la Ley Orgánica Municipal se establece en el Capítulo X De los Pueblos Indígenas, en los Artículos 90 y 91:¹⁴

Artículo 90. Tomando en consideración que el Estado de Michoacán tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, en los municipios donde se encuentren asentados éstos, los Ayuntamientos protegerán y promoverán el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables. Así mismo, promoverán que la educación básica sea, tanto en español como en la lengua indígena madre. Para efectos del presente artículo, el Ayuntamiento expedirá los reglamentos que normen este aspecto, en función de la particularidad de cada municipio.

Artículo 91. En los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.

¹³<http://congresomich.gob.mx/file/CONSTITUCI%C3%93N-POL%C3%8DTICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-MICHOAC%C3%81N-REF-22-MARZO-2019.pdf>

¹⁴<http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%25C3%2581NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-REF-20-DE-AGOSTO-2018.pdf>

Como se puede apreciar en el presente capítulo, en la actualidad hay un desarrollo legal en defensa de la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas a nivel federal y en algunas constituciones estatales, tal es el caso del estado de Michoacán. Sin embargo, Aragón, en su libro *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán, México* (2019), menciona que, a pesar de estos cambios en las legislaciones, los diputados en Michoacán se han negado a realizar una reforma lo suficientemente amplia para armonizar las diferentes leyes que regulan el gobierno y la administración municipal, entre ellas la Ley Orgánica Municipal. En este sentido, el abogado que ha representado jurídicamente a San Francisco Cherán ha considerado importante, junto con la comunidad y su Colectivo, exigir al Legislativo federal la reformar al artículo 115 constitucional, el cual actualmente establece lo siguiente:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el período del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

...

Con la lectura de este artículo constitucional, podemos deducir que éste no dice nada de formas de gobierno indígena, basadas en usos y costumbres, que es el caso de Cherán que no se rige por un ayuntamiento tradicional, y tienen un Concejo Mayor y Consejos Operativos. Por lo mismo, la comunidad de Cherán junto con su abogado consideran necesario un cambio a este artículo constitucional, que permita un mayor desarrollo en las leyes estatales, principalmente en la Ley Orgánica Municipal:

Frente a la falta de voluntad de la actual legislatura del congreso de Michoacán de modificar la Ley Orgánica Municipal y, en general, cualquier ley que involucre derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Michoacán, los representantes de la comunidad, en conjunto con el Colectivo Emancipaciones, decidimos subir la apuesta y acudir a una instancia federal del poder legislativo, el Senado de la República, en donde había una mayor apertura a nuestro planteamiento. Este cambio de instancia implicó, también, un cambio en el cuerpo legal a modificar. Como Ley Orgánica Municipal, decidimos subir también la apuesta normativa al texto de la Constitución federal encargado de regular a los municipios en todo el Estado mexicano. La idea fue intentar conseguir modificar, primero, el artículo 115 de la Constitución federal, para después, con esa plataforma, presionar a la legislatura local para cambiar –ahora sí– la Ley Orgánica Municipal (Aragón, 181: 2019).

Aunque hay aún asuntos legales pendientes, es claro que el mayor avance en la democracia multicultural en México es jurídico; sin embargo, en la cultura aún hay fuertes retos, pues el sector indígena continúa siendo uno de los que más se discrimina en este país. Hernández en su artículo “Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación”, apunta, basada en la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México, 2004, que 43 por ciento de los mexicanos encuestados señaló que los indígenas siempre enfrentarán una limitación social debido a sus características raciales; y uno de cada tres opina que lo único que los indígenas deben hacer para salir de la pobreza es no comportarse como indígena. Pero además, en la misma encuesta, 40

por ciento dijo estar dispuesto a organizarse con otras personas para solicitar que no permitan a un grupo de indígenas establecerse cerca de su comunidad. Aunado a estos datos, la autora muestra un panorama cultural en el país en donde a este grupo no se le otorga una condición de respeto y de igualdad, al contrario, se le ha marginado. Este panorama es una de las razones de por qué en la misma encuesta 91 por ciento de la población indígena declaró sentirse excluido de la sociedad; 90 por ciento consideró tener menos oportunidades para conseguir trabajo que el resto de la población; y tres de cada cuatro pensaron tener menos oportunidades para ir a la escuela que el resto de las personas (Hernández, 2011: 244-245).

Posteriormente, en la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010,¹⁵ se observa un panorama aún similar. Ante la pregunta: "¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de las personas indígenas?", 44 por ciento dijo que no; de manera paralela, cuando se cuestionó: "Siempre hay diferencias entre la gente que vive en un mismo lugar, ¿qué tanto cree usted que la etnia provoque divisiones entre la gente?", 65 por ciento dijo mucho o poco. Pero cuando se les preguntó directamente a los grupos indígenas, la discriminación fue más clara; ante el cuestionamiento de cuál era el principal problema que tenían, el mayor porcentaje (20 por ciento) dijo que era la discriminación, seguido por la pobreza (9 por ciento), la falta de apoyos de gobierno (9 por ciento), por barrera lingüística (7 por ciento) y el desempleo (5 por ciento); éstos fueron los temas más destacados. Por otro lado, sólo 44 por ciento apuntó que se respetan sus derechos como grupo indígena; finalmente, llama la atención que las personas indígenas perciben mayor tolerancia entre la gente cercana, con la que existe un trato cotidiano, como lo son las personas con las que comparten creencias religiosas, las y los vecinos cercanos y el círculo de amistad (80 por ciento), pero con los que perciben menos tolerancia o más discriminación son con las y los diputados (46 por ciento), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (47 por ciento), la policía (47 por ciento) y los partidos políticos (48 por ciento). Esto

¹⁵ <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-DC-INACCSS.pdf>

explica por qué los políticos, diputados y partidos políticos no le han facilitado su lucha a la comunidad de Cherán por su autonomía y libre determinación.

Por tanto, ahora es más claro por qué a los políticos y partidos políticos les sigue costando trabajo entender que ésta es la era de la democracia multicultural y que para lograrla no bastan leyes, sino también que culturalmente se acepte la diferencia y, con ello, la forma de organizarse de los pueblos indígenas:

En el momento 2011, yo creo que la cultura, o sea, hablo de instituciones, hablo de servidores públicos, hablo de la percepción de lo que se tenía respecto... o la falta de conocimiento de lo que es lo comunitario, porque yo creo que en gran medida pasa por el desconocimiento de lo comunitario, y porque muchos piensan que no son derechos para empezar, ¿no? Luego piensan que son derechos... en una concepción liberal ¿no?, y otro sí tiene que ver con espacios de contención, porque les quitan espacios de control, no solamente a los partidos, sino también a liderazgos, y en alguna medida también a gobiernos municipal, estatal, y federal podría ser el caso; o sea, sí creo que pasa por una diversidad de factores que pudieran haber sido el obstáculo en aquel momento, pero, uno para mí básico es el desconocimiento de una cultura cercana a lo comunitario (Consejero electoral A del IEM).

A partir de la experiencia de Cherán, podemos deducir que la lucha de los pueblos indígenas no ha sido sencilla, y aunque han logrado cambios legales, éstos siguen, muchas veces, sin ser respetados, pues no se cree en ellos; la cultura es una barrera para estos derechos, tal como lo mencionamos en el primer capítulo. En este contexto, el movimiento que inició Cherán en 2011 aún no ha terminado, continúa, pues desafortunadamente los políticos no han comprendido la importancia que implica para la democracia el respetar los derechos diferenciados de estos pueblos originarios, y siguen insistiendo en acabar con su forma de gobierno basada en usos y costumbres, tal como lo narra el Consejero electoral A del IEM:

Mira, nos tocó, en 2014 hubo una impugnación, un conflicto jurídico y político, porque algunos dirigentes municipales de partidos políticos querían la transición hacia ese modelo, o sea, al de partidos otra vez, pues..., inclusive se generó una petición que nos hicieron a nosotros, los dirigentes de los partidos, anunciándose como ciudadanos, donde decían, “quiero que hagan la consulta para ahora regresar otra vez al sistema de partidos”. Nosotros les dijimos, espérame, no lo podemos hacer, tienes que ir ante la comunidad, porque ya es autoridad la comunidad conforme a la resolución de 2012, por lo tanto, si ellos te aceptan la consulta y quieren que intervenga el instituto, intervenimos, pero ya no podemos determinar... Se impugnó eso, y el tribunal... además Cherán acreditó que ya se había hecho esa especie de consulta, y que por lo tanto ya no era necesaria; el tribunal dijo sí, ya hay una especie de aceptación de que se hizo esa consulta, por lo tanto para la elección de 2014 se tiene que seguir con el modelo comunitario, y entonces la petición de los partidos, algunos disfrazados de ciudadanos... no se podía. Y ahora en este proceso que pasó en... 2017-2018, ya no hubo peticiones en Cherán para cambiar al sistema de partidos. [¿Qué partidos estuvieron más insistentes?] Yo creo que fueron el PRI, Nueva Alianza, PRD...

Por tanto, la lucha de esta comunidad indígena evidenció que no es fácil el reconocimiento de sus derechos diferenciados, tampoco imposible, sólo se necesita unión, organización, capital social, además de sus usos y costumbres indígenas. Hay que destacar que el primer gran avance en este tipo de derechos lo llevó a cabo en 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), posteriormente fue Cherán en 2011; sin embargo, a pesar de este avance, este libro deja ver cómo aún falta un largo camino por recorrer para hacer plena la vida multicultural en México; es fundamental que los partidos políticos y la sociedad no vean estas formas de organización como un peligro para la estabilidad de la democracia, sino de manera contraria, que se vean como necesarias para el fortalecimiento de una democracia multicultural. Por consiguiente, se

deben generar los mecanismos legales y culturales necesarios para su pleno desarrollo.

El que exista un municipio que se gobierne con sus usos y costumbres y sin partidos políticos (en ninguna de sus elecciones, lo cual lo hace único en el país) abre posibilidades para la democracia, nos lleva a replantearnos nuevas formas de gobierno que pueden hacer una transformación en los municipios en México, reconfigurando el mapa político del país. En este sentido, este pueblo purépecha nos permite pensar que pueden existir municipios con formas de gobierno distintas a lo que hoy conocemos, con o sin partidos políticos. Aunque es claro que aún faltan temas políticos, legales y culturales para concretar esta posibilidad multicultural, esta fue escrita por el mundo indígena.

Después de conocer la lucha legal que dio Cherán para que se le respetara su forma de gobierno basado en sus usos y costumbres y sin partidos políticos, pasaremos a conocer cómo éste se organiza, qué formas de participación se dan en el interior, cuáles han sido sus principales logros de gobierno y cuáles son sus retos después de dos gestiones de gobierno ya concluidas.

Una nueva forma de gobierno

A ocho años de existencia, la nueva forma de gobierno de Cherán ha tenido éxito, principalmente, porque ha expulsado a los talamontes, ha terminado con la corrupción en el gobierno municipal, hay seguridad pública y han reforestado sus bosques, ejes que articularon el movimiento. Este gobierno representa las bases para una democracia multicultural en México, pues a pesar de que aún hay temas pendientes para lograr que sus derechos diferenciados sean plenos, este gobierno cheranense está conviviendo con la democracia liberal a nivel estatal y federal, y está demostrando cómo se puede construir la política desde diversas concepciones con o sin partidos políticos.

Estos logros del gobierno indígena están fundados en la participación cotidiana, la cual no se observa ya en las democracias liberales, y menos en la mexicana, pues el ciudadano desconfía del otro, de los políticos, de sus instituciones; en consecuencia, la participación en la esfera pública, y más en la política, es considerada una pérdida de tiempo, pues se percibe que los políticos sólo ven por sus intereses e ignoran al ciudadano (Hernández, 2008; Durand, 2004; Encup 2001, 2003, 2005,

2008 y 2012).¹ En este contexto, no hay condiciones de que el ciudadano sienta que es tomado en cuenta, que su participación es importante, pero además, éste no se ve como un igual ante los otros y ante quien lo gobierna. En el mismo sentido, Cherán irradia una luz en los desafíos que hoy tiene la democracia liberal, tal como fortalecer un mundo multicultural.

Es así como un municipio sin partidos políticos y gobernado bajo sus usos y costumbres ha logrado concretar las metas planteadas desde que inició su lucha en 2011, por tanto, la pregunta es cómo se organiza. Para ello analizaremos la participación de los comuneros en las Fogatas, en los Barrios, en la Asamblea General. En el tema administrativo, expondremos los Consejos Operativos y el Concejo Mayor. Cada uno de estos espacios son fundamentales para entender el gobierno indígena de Cherán, como mostraremos a continuación.

LAS FOGATAS

Como ya se refirió en capítulos previos, las Fogatas en un principio se formaron para que los habitantes de Cherán defendieran su territorio, sus bosques, sus manantiales y a sus familias (Martínez, 2017); sin embargo, sus logros fueron más allá, fue en ellas donde se “reconstruyó” la confianza entre los comuneros de Cherán, donde nuevamente se empezó a formar la comunidad:

Entonces, llega a detonar el movimiento en el 2011 y empieza a haber esa armonía otra vez, ¿por qué?, por el temor, por la inseguridad, por lo que tú quieras, toda la gente volvió a hablarle a la vecina, a la prima, a la

¹ La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup) constituye un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Gobernación (Segob) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), desarrollado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. La Encup se ha levantado en cinco ocasiones, 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012, de las cuales tres han sido realizadas por el INEGI (2001, 2003 y 2008).

<https://www.inegi.org.mx/programas/encup/2012/>

tía, y volteabas y sí decían: pues éste me va a cuidar y éste también...; y entonces, se empieza a unir el tejido social otra vez, y por eso las Fogatas son claves porque fue el punto de reunión, fue el punto de observación y fue el punto de análisis para cualquier detalle... (Miembro A del Consejo de Barrios del segundo gobierno).

La conformación de las Fogatas fue la clave para lograr la estabilidad durante el período de atrincheramiento. Cuatro fueron las principales funciones de una Fogata: vigilar el entorno, recrear espacios hábitos, compartir recursos y bienes materiales, y por último platicar y socializar sobre los acontecimientos comunitarios (Lemus, 2018: 145).

Después del movimiento, las 189 Fogatas pasaron a ser la base de la organización administrativa y política (Aragón, 2019: 15); ahora funcionan como espacios donde se discuten las necesidades de la Fogata, del Barrio, de la comunidad, las actividades y decisiones tanto del Concejo Mayor como de los distintos Consejos Operativos; aunado a esto, también se analizan las revocaciones de cualquier miembro tanto de los Consejos Operativos como del Mayor (siempre y cuando sean de su Barrio), la Convocatoria para los nombramientos; también pueden proponer a la asamblea de Barrios candidatos en los nombramientos tanto para el Concejo Mayor, como los Consejos Operativos.

Como se observa, la Fogata es la base de la organización social, política y administrativa de este municipio indígena. En la analogía con la CEB, guardando sus dimensiones, ésta es similar a la célula, ya que es un grupo pequeño de personas (clausura), lo que da espacio al debate, al diálogo cotidiano, y como es un grupo cerrado, todos se conocen, lo que facilita la comunicación y cooperación; en otras palabras, se forma el capital social que ayuda a la participación.

En la Fogata, al igual que en la célula, hay un coordinador, el cual tiene la responsabilidad de llamar a reunión a los miembros, informar de los acontecimientos importantes en la comunidad, de los asuntos que le fueron comunicados por parte del Consejo de Barrios, asistir a reuniones de la Asamblea de Barrio y/o la General y llevar las conclusiones y/o propuestas a la Fogata. Hay que aclarar que cualquier comunero o

comunera puede asistir a la reunión de Barrio y/o la General, sin embargo, el coordinador de Fogata tiene una mayor responsabilidad, pues debe informarse para comunicar a su Fogata de lo que acontece en la comunidad.

Para nombrar a un coordinador de la Fogata: “Se hace una elección interna, ahí dentro de la misma gente de la Fogata, y cada quien propone alguien nuevo” (Miembro B del Consejo de Barrios del segundo gobierno de Cherán). No hay reglas sobre el tiempo que duran los coordinadores, todo depende de las necesidades y de cómo trabajan. Sin embargo, hasta ahora, en la comunidad se han hecho relativamente pocos cambios de coordinador de Fogatas, y tal vez este es el momento de hacerlo y darle oportunidad, tal como lo hacen las células en la CEB, a que cada uno de sus miembros para que adquieran las habilidades de coordinar, dirigir, hablar en público, informar; ya que son habilidades que mejorarían la participación de los comuneros. En palabras de Almond y Verba (1963), se fortalecería la creencia de que cada uno de los miembros de la Fogata puede influir en la política (competencia subjetiva).

Uno de los temas que se recalcan en la Fogata, en el Barrio o en la Asamblea General es el que se refiere a que cualquier representación no es para tener poder y/o dinero, sino es para servir a la comunidad; ser comunero o comunera es una responsabilidad y obligación con su pueblo. Los habitantes de Cherán saben que si un día son nombrados para cualquier puesto, deben ejercerlo con responsabilidad y ayudar a su comunidad; en el imaginario colectivo está presente que el tema es servir, no servirse de los puestos, por tanto, tienen claro que si no logran realizar la actividad que la comunidad les encomendó, serán removidos.

En la actualidad, uno de los temas más importantes en la Fogata es la organización de los nombramientos; de hecho, es el órgano base para ello, es donde salen las primeras propuestas de quiénes ocuparán los puestos tanto de K’eris, como de los Consejos Operativos. El día de los nombramientos, quien está dirigiendo la Asamblea de Barrios, pregunta Fogata por Fogata, o en general a todas, quiénes son los candidatos o candidatas que proponen para que así pasen al frente y pueda ser

considerados para las votaciones; en otras palabras, la Fogata es la base para que los nombramientos puedan llevarse a cabo.

Pero antes de los nombramientos, el Comité de Enlace debe ir a cada una de las Fogatas a tomar las primeras apreciaciones y/o sugerencias para la realización de la nueva convocatoria. Hay que mencionar que las elecciones en Cherán llevan meses de organización; cuando se concentra mayor trabajo es en abril y mayo, meses en que se dan muchas reuniones, y todo inicia en la Fogata.

Como ya se había mencionado, la Fogata también funciona como instancia donde se gesta la rendición de cuentas, es decir, es donde se empieza la discusión de si los que están en el gobierno lo están haciendo bien; y si hay alguien propuesto por la Fogata que no está cumpliendo con su trabajo en la Casa Comunal, se puede proponer su destitución ante la Asamblea de Barrio donde se analiza y se decide el caso.

Por todas las tareas señaladas previamente, aún la Fogata, a ocho años del movimiento, sigue siendo la base de la organización de la vida política de la comunidad; no obstante su importancia, la participación tanto al interior de las mismas como en la Asamblea de Barrios ha bajado. Después de la lucha emprendida en 2011, las Fogatas cambiaron sus objetivos, los comuneros regresaron a su trabajo, a su vida cotidiana, por lo que ya no tienen tiempo de organizarse todos los días; además, la comunidad logró concretar un cuerpo de seguridad denominado Ronda Comunitaria, que es la encargada de la seguridad de la comunidad. En este sentido, la Fogata ya tampoco tiene como finalidad apoyar en la protección de la comunidad, ni de organizarla, pues para ello ya está tanto el Concejo Mayor como los Consejos Operativos. En consecuencia, ya no hay temas para reunirse todos los días.

A pesar de que ahora ha bajado la participación en las Fogatas, tal como se apreció en las entrevistas a comuneras y comuneros, hay la creencia en la población de que cuando surjan sucesos importantes el fuego se prenderá y todos se acomodarán alrededor para discutirlos: “Ha bajado la participación de la Fogata, pero sabemos que si necesitamos organizarnos, todos estamos listos...” (Miembro de la Fogata G).

...A veces, también mucha gente por sus ocupaciones también dice: no, pues es que me vaya a quitar tiempo, me vaya a quitar lo otro, entonces, hay muchos que no se acercan. En los días que son de información también hay bastante gente que sí le interesa estar conociendo ¿Cómo están? ¿Cuánto es? ¿Cuánto es el recurso que tenemos? ¿Cómo vamos? ¿Qué hacemos?, ¿No? O sea, sí se enfocan, pero hay mucha gente también que dice: no, pues..., de todos modos, al año nos van a dar informes, yo me espero, y así. Pero cuando realmente sabemos que debe haber algo detonante y que debe de haber algo así muy extra urgente, la gente va porque va, eso nosotros lo tenemos bien sabido... (Miembro A del Consejo de Barrios del segundo gobierno de Cherán).

Esta baja en la participación de las Fogatas no sólo se debe a las ocupaciones de las comuneros y comuneras, sino también a que los coordinadores ya no están convocándolas para informarles lo que se discute en la Asambleas de Barrio o cualquier otro tema, pero a su vez, el Consejo de Barrios tampoco se está preocupando en que se distribuya la información para su discusión en las Fogatas. En este sentido, habría que recordar lo que hace la CEB de Coyoacán para generar la participación en las células: cada semana en la reunión de animadores entre todos los presentes se organiza la hoja guía que servirá posteriormente de discusión en cada una de las células, de tal forma que en la siguiente reunión de animadores los coordinadores de las células regresen con los resultados de los debates y las propuestas de su grupo, y así cada semana; estas acciones logran participación y actividad constante en cada célula. Esta realidad podría ayudar a revivir las reuniones en las Fogatas, es decir, si en las Asambleas de Barrio, entre todos: representantes del Consejo de Barrios, coordinadores de Fogatas, las y los comuneros, propusieran los temas que se podrían discutir o informar en cada una de las Fogatas, y se tomaran las decisiones después de que cada coordinador fuera a su Fogata y la consultara, los coordinadores se verían más obligados a informar a sus Fogatas sobre los temas que se discuten en la Asamblea Barrio. Lo anterior podría aumentar la participación tanto en las Fogatas como en las reuniones de Barrio, pues las y los comuneros seguirían

teniendo razones para reunirse, además de estar informados de los problemas de la comunidad, del barrio o de las gestiones en la Casa Comunal. Las reuniones no tendrían que ser cada semana, podrían ser cada quince días o una al mes, pero sí regulares.

Hay que señalar que el Consejo de Barrios del segundo gobierno indígena (2015-2018) se preocupó más por realizar Asambleas de Barrio, pero sin repercusiones en las Fogatas, a pesar de que se percataron de la baja participación en estas últimas, tal como se observa en la entrevista al Miembro A del Consejero de Barrio del segundo gobierno de Cherán:

Pues mira..., haciendo un panorama ya general sería tener un poquito más de coordinación con los coordinadores para poder bajar más informaciones y también tratar de ver si en verdad ellos bajan la información a sus Fogatas o no. Porque a veces nos ha tocado ver que ellos ya vienen y les preguntamos: “¿Qué dijeron en las Fogatas?”, encontramos respuestas como: “¿Qué crees que no alcancé esto...”. Y entonces ahí es donde nos da la sospecha de que a lo mejor sí viene, sí asiste a las asambleas y eso, pero toda la información se la está guardando, y entonces cuando vayamos a ir a la Fogata, la Fogata va a decir: “Ni enterado”. Entonces, sí es necesario desde la Fogata tener un poquito más de organización; ver, checar si se está bajando la información... (Miembro A del Consejo de Barrios del segundo gobierno de Cherán).

Esta falta de coordinación ha influido en la disminución de la participación en las Fogatas, lo cual puede ser un problema a futuro pues se puede generar desinformación de lo que sucede en la Casa Comunal o en la comunidad, y un pueblo sin conocer los resultados de su gobierno puede dejar de participar en los asuntos públicos, ya que sentirá que no está influyendo o que no lo están tomando en cuenta para analizar los temas que convengan a la población. Por tanto, es fundamental la coordinación entre el Consejo de Barrios, el Barrio y la Fogata: se debe cuidar que la información llegue hasta las Fogatas; en este sentido, hay

que señalar que el Consejo de Barrios fue creado para estar pendiente de este tema y lograr que el fuego nunca se apague.

Con la baja en la participación en las Fogatas, otro de los temas que se está debilitando es el capital social, y aunque existe el sentimiento de “comunidad” como mayor referente para una posible organización, el que se esté disminuyendo el capital social va a generar que a futuro continúe bajando la participación en las estructuras de gobierno indígena, así como en otros temas. Esto a largo plazo puede llevar a debilitar el sentimiento de comunidad y puede dar cabida a intereses, principalmente partidarios, pues es claro que los partidos políticos están acechando constantemente a la comunidad. Por tanto, ahora que se empieza a observar una baja en la participación en las Fogatas se deben tomar acciones para que esto no continúe, pues las éstas son la base de la participación en Cherán y deben seguir activas para garantizar el éxito a futuro del gobierno comunal.

En este contexto, el sentimiento a favor de la comunidad y el compromiso hacia la misma debe reforzarse; para ello, la socialización requiere una estrategia integral, y los sectores prioritarios para este gobierno indígena son los niños y jóvenes: “Yo por eso digo que el trabajo debe ser en los jóvenes y en los niños, el verdadero trabajo de sensibilización y concientización debe ser en los mismos jóvenes” (K’eri A del primer gobierno de Cherán). Ejemplo de cómo este tema se está llevando en la comunidad es la fiesta de celebración de la lucha de Cherán, donde los y las niñas de las escuelas primarias y secundarias escenifican la lucha de 2011; el objetivo es que ellos conozcan la defensa de su territorio y el porqué de su gobierno basado en usos y costumbres y sin partidos políticos, además de ir inculcando a los infantes que vayan aprendiendo el amor a sus bosques, sus tradiciones y a su gobierno; en el caso de los jóvenes, cuando caminas por la comunidad hay diversos murales de: lo que representa ser purépecha, la lucha de 2011 o sobre la forma de organizarse de la comunidad; todos ellos pintados por jóvenes. Esta socialización es necesaria, pero, de manera paralela no se puede olvidar a los demás sectores de la comunidad, ya que el gobierno de Cherán está basado en la participación cotidiana de todas y todos sus ciudadanos.

LAS ASAMBLEAS DE BARRIOS

El espacio que sigue a las Fogatas es el de los Barrios; hay cuatro en Cherán y cada uno tiene su asamblea; estas reuniones se hacen cada quince días, cada mes o cuando se necesite dependiendo del Barrio: “Hoy en día pues nos juntamos en la Fogata, y después nos juntamos también en reuniones de todo un Barrio y, posteriormente, lo hacemos otra vez en los cuatro Barrios...” (Miembro de la Fogata L). De manera ancestral la comunidad de Cherán ha estado dividida en cuatro Barrios; esta división se ha respetado en la conformación de la nueva organización tanto administrativa como política. Todos los comuneros y comuneras se asumen parte de una Fogata y de un Barrio.

Cada reunión de Barrio está presidida por el miembro del Consejo de Barrios que corresponde a su Barrio. El que este miembro lleve las reuniones es porque conoce más a su Barrio, sabe los temas del gobierno comunal, puede lograr una mayor organización, de tal forma que se genere una relación más dinámica entre quienes representan al gobierno y su Barrio. De hecho, los miembros del Consejo de Barrio deben estar atentos a las necesidades, preocupaciones o sugerencias de sus Barrios y deben de comunicárselas al Consejo correspondiente o a los K’eris según sea el caso; en otras palabras, son el intermediario entre el gobierno y su Barrio:

La relación aquí es que este Consejo [de Barrios] es donde está la plataforma de la organización dentro de la comunidad, nosotros somos el vínculo más directo con la gente, podemos ser tanto como un buzón de quejas, como... llevar cierta información de aquí para allá y de allá para acá... (Miembro A del Consejo de Barrios del segundo gobierno de Cherán).

El Consejo de Barrios debe informar de los temas importantes que acontecen en la comunidad y de lo que está realizando el gobierno a cada uno de los Barrios, por lo mismo, debe promover las Asambleas de Barrio; como resultado de estas reuniones debe informar al Consejo

Mayor y a los Consejos Operativos las preocupaciones o necesidades del Barrio, en el cual se presupone ya tiene la información de las Fogatas.

Por consiguiente, a ocho años del movimiento de Cherán las Asambleas de Barrio son fundamentales para la vida comunal, pues son las reuniones que más se han promovido por parte del gobierno indígena, son la bisagra entre el gobierno comunal y las Fogatas. Estas apoyan a los Consejos, por citar un caso, cuando el administrador del vivero propuso un reglamento, éste se tuvo que discutir en cada Barrio, y quien coordinó dichas asambleas fue el Consejo de Barrios:

...pero nada más... en el reglamento interno de vivero... lo aprobó las asambleas, en un principio fuimos a cada uno de los barrios, y cuando el vivero daba información tanto del dinero que llega, cuántos trabajadores, el plan de trabajo, o sea todo, ahí se les decía también... Elaboramos un reglamento y se les preguntó [a los Barrios]: ¿lo avalan? o ¿qué corregimos?, ¿qué le quitamos?, y en cada uno de los Barrios lo checaron y dijeron: sí, está bien, y aprobaron... las doce cláusulas que vienen ahí... (Administrador del vivero en el segundo gobierno de Cherán)

De igual forma, el Consejo de Barrios debe dar a conocer a las Asambleas de Barrio el uso de recursos públicos o informar las obras públicas que se realizarán:

...lo que pasa es que hay obras etiquetadas, éstas ya vienen etiquetadas, ya nomás se informa y demás... [Pero, ¿cómo se informa?...] bueno, se pasa a las Asambleas..., la comunidad se beneficia con estas obras y hasta ahí, o sea, ahí no tenemos mayor participación nosotros... Se informa de qué monto es la obra, quién la va a hacer y en qué tiempos y con qué especificaciones va a ser la obra... eso sí se informa... todo el informe de gestión y de actividades se hace en los barrios, o sea, se manda por barrios... en la general no se informa incluso eso... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

En este sentido, la obligación del Consejo de Barrios es fundamental, pues si no pasa la información a la Asamblea de Barrios, las Fogatas no

se enterarán de lo que hace el gobierno indígena: cómo se usa el gasto público, los programas sociales que llegan o la infraestructura que se realizará. La asamblea de Barrios es el espacio donde se concentra la información del gobierno de la comunidad, por tanto, se deben generar mayores mecanismos para que baje la información a las Fogatas.

Otra de las funciones más importantes de las Asambleas de Barrios es que también funcionan como una plataforma electoral de la comunidad. Es en los Barrios, cada tres años, que se hacen los nombramientos de quienes integrarán tanto el Concejo Mayor como los Consejos Operativos. Cada Barrio tiene sus representantes en la Casa Comunal: el Concejo Mayor tiene tres miembros de cada Barrio (siendo un total de doce K'eris), mientras que los demás Consejos Operativos tienen un miembro de cada Barrio, es decir, se conforman con cuatro representantes, excepto el Consejo de Barrios, que tiene dos de cada Barrio. Es en estas asambleas donde se llevan a cabo los nombramientos con participación directa.

Sin embargo, antes de los nombramientos, la comunidad lleva a cabo la discusión sobre la Convocatoria, y es en los Barrios donde se concentra la discusión de las Fogatas. La Convocatoria es muy importante pues es la base con la cual se elegirán a los nuevos representantes de la Casa Comunal. Hay que señalar que en el proceso de nombramiento los cheranenses son muy activos, y están dispuestos a asistir a las reuniones que sean necesarias para que las designaciones que se hagan para el Concejo Mayor o los Consejos Operativos se den bajo las condiciones establecidas por la comunidad. En consecuencia, es común que cada Barrio tenga varias asambleas en este proceso para discutir la Convocatoria; posteriormente se realizará la discusión final en la Asamblea General.

En consecuencia, las Asambleas de Barrios son fundamentales en la vida política de Cherán, pues ellas hacen el papel del Ágora en la Grecia antigua: se discuten los temas importantes del Barrio o de la comunidad, se notifican las noticias del gobierno comunal, se toman decisiones que competen al Barrio, se apoya a los Consejos; además, es en este espacio en donde se nombra a quienes los dirigirán por tres años.

Como se puede observar, el papel del Consejo de Barrios es importante, pues es el elemento intermedio entre el gobierno indígena, el Barrio y las Fogatas. El Consejo de Barrios que terminó su gestión (2015-2018), que es el segundo del gobierno indígena, dio una mayor prioridad a las Asambleas de Barrios que a las Fogatas; las promovía dando por hecho que la información debía bajar a las Fogatas, lo cual no siempre sucedió. Una de las razones por las que no se cuidó esta situación fue por exceso de trabajo: entre las tareas que realizaba estaba la de llevar la logística de los eventos políticos, culturales y religiosos, que no son pocos en la comunidad, por lo menos uno al mes, y hay algunos como las fiestas religiosas que duran varios días; como la mayoría de estos eventos se realizan en la explanada de la plaza central, hay que poner sillas, lonas, sonido, lo que se requiera para su realización. Esta serie de actividades, entre otras, llevaron al Consejo de Barrios a desatender no sólo la participación en las Fogatas, sino a que éstas participaran de manera más activa en las Asambleas de Barrios; al respecto están las palabras del K'eri B del segundo gobierno de Cherán:

Yo como viví esta parte del Consejo de los Barrios en nuestro ejercicio, se llenaron de trabajo que no les correspondía, se involucraron en trabajos que no eran la parte que ellos, este... pues tenían que ejecutar, empezaron más a enfocarse a la cuestión de quién llegaba temprano o tarde, de llevar citatorios, de empezar a involucrarse en cuestiones de determinación, de qué se hacía o qué no se hacía por parte del gobierno, y se perdió la situación del vínculo y de... de animar a participar a la propia gente...

En consecuencia, si las Asambleas de Barrios no logran comunicar a las Fogatas los temas importantes que están sucediendo en el gobierno o en la comunidad, la desinformación no sólo puede generar descontento de las y los comuneros con el gobierno indígena, sino que puede debilitar la confianza de la comunidad hacia esta forma de gobierno sin partidos políticos.

En este sentido, al igual que con las Fogatas, las Asambleas de Barrios necesitan del trabajo del Consejo de Barrios para fortalecer

la participación, sin embargo, éste no ha podido concretar esta labor, por lo que se tendría que pensar en una reestructuración del mismo o de sus tareas, tema que le corresponde reflexionar y coordinar al nuevo gobierno comunal:

El Consejo de los Barrios está pensado en que es el vínculo entre el gobierno comunal y la parte de la población... del Barrio..., y ese Consejo no tendría por ningún motivo que involucrarse a una cuestión de sentirse parte de la estructura... pero la situación es que el Consejo de los Barrios se cree un ente más dentro de la estructura y dentro de una jerarquía que ellos se han ido poniendo solos, ellos son o deberían de ser el vínculo entre las instancias tanto electorales, pero con nosotros como gobierno comunal, tanto con el bien como parte de lo electoral y lo político ¿no? y tendría que ser también el enlace con las demás organizaciones y movimientos en nuestra región, no lo hacen... y además, la misma gente cuando ya te ve como Consejo de Barrio, ya no te siente como del Barrio, hablando de los Barrios, ya te sienten como que eres parte de la estructura, y eso ya no va pues, ya no responde a lo que se planteaba (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Por tanto, uno de los retos del nuevo gobierno comunal (2018-1921) es pensar cómo promover mayor participación en las asambleas de Barrios y en cómo éstas repercutan en las Fogatas; por lo que se tendría que analizar sobre el papel actual de los Consejos de Barrios, cómo fortalecerlos como la bisagra entre el gobierno comunal y los Barrios, pues es un papel fundamental para lograr la base del gobierno de Cherán: la participación de sus comuneras y comuneros.

ASAMBLEA GENERAL O ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD

De acuerdo con el Manual de la estructura y organización del nuevo gobierno, la Asamblea de la Comunidad representa:

La cuarta instancia de participación y toma de decisiones de los “*ireticha*”, viene a ser la máxima autoridad de la comunidad, que es la *k’eri tángurikua* –*la asamblea de la comunidad*, la cual se integra por cada uno de los “*ireticha*” –*comuneros hombres y mujeres de todos los barrios*, que independientemente de sus representantes y voceros que tienen en el Concejo Mayor de Gobierno Comunal (*k’eri jájaskaticha*), tienen representación personal directa con derecho a voz y voto.

Por principio de orden y para una buena gobernabilidad, la asamblea de la comunidad se aboca a ratificar, confirmar y dar fe pública de las postulaciones de ideas, sugerencias de acciones, acuerdos y propuestas de nombramientos emanados y consensados desde los barrios, cuando la dimensión de los asuntos así lo requiera. Así como a determinar y definir los asuntos de interés general de la comunidad, que considere el Concejo Mayor de Gobierno deban ser sometidos por el carácter del asunto o caso concreto. Por lo tanto, la expresión *k’eri tángurikuarhu uératimi* – indica pues, la toma de decisiones, deliberaciones y ratificaciones de los acuerdos desde la asamblea de la comunidad.

La Asamblea General o de la Comunidad es el órgano más importante de Cherán, es la reunión de los cuatro Barrios, es donde se toman las decisiones que regirán a la población; en ella se ven temas estratégicos de la comunidad, recordando siempre los tres principios que dieron inicio a la lucha: seguridad, justicia y la reconstitución del territorio. Quienes organizan (logística) esta Asamblea son los miembros del Consejo de Barrios; sin embargo, el convocarla es un tema que corresponde al gobierno (Concejo Mayor y/o Consejos Operativos) o a la Comisión de Enlace. Las funciones y atribuciones de la Asamblea son:

1. Los nombramientos, revocaciones y remociones de los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal –*K’eri jánjaskaticha* y a los integrantes de los seis Consejos Operativos Especializados del Gobierno Comunal –*orhéjtsikukuecha*, a propuesta y elección de las asambleas de Barrios.

2. Informar, valorar y en su caso aprobar o no los asuntos más importantes que le conciernen a toda la comunidad, a propuesta del Concejo Mayor de Gobierno –*k’eri jányaskakua* y de los Consejos Operativos Especializados – *orhéjtsikukuecha*.
3. Aprobar, derogar y reformar el contenido del “*Iretarhu anapu erát-sikua uandáskukata ka jurámukatecha*” – Estatuto General de Principios y Normas del Gobierno Comunal.
4. Analizar, aprobar y modificar el contenido del “*Sési jurámukua ka irekua karákata*” – Plan Integral de Desarrollo Comunal.
5. Analizar y determinar todos los asuntos cuyas acciones legislativas y administrativas de carácter gubernamental, así como de las instituciones de carácter privado afecten directa o indirectamente a la comunidad. *Ireta kurhámurhperakua – el ejercicio de la información, consenso y expresión de la voluntad de la comunidad*.
6. Analizar y determinar los asuntos de carácter urgente, emergente o de contingencia que involucren y afecten a la comunidad, a otras comunidades de la nación *p’urhépecha*, a otros pueblos indígenas y a la sociedad en general.
7. Otras que determine la propia “Asamblea de la Comunidad” a propuesta de las asambleas y gobierno de los barrios.

Es en la Asamblea de la Comunidad donde se continúa la discusión y se concluye cuáles son los requisitos de los candidatos para cada uno de los nombramientos para el Concejo Mayor y los Consejos Operativos; también se analiza si los Consejos Operativos necesitan cambios, se debate si la estructura de gobierno está trabajando adecuadamente o cuáles son los problemas que existen; es un diálogo entre iguales, con respeto y con un gran sentimiento a favor de beneficiar a la comunidad. Cuando se llega al consenso, estos acuerdos se plasman en la Convocatoria, la cual es pública. Por tanto, es en esta serie de Asambleas, pues no es una, son varias, donde se concretan las condiciones y requisitos para el nuevo Nombramiento (véase Anexo, Convocatoria).

Es muy interesante asistir a una Asamblea General, lugar donde los K’eris son uno más de los comuneros; nunca se les da un trato preferencial

ni se les trata con reverencias, como es en la política tradicional; de hecho, los K'eris siempre visten sencillo y saben que a una asamblea van a dar información de sus actividades y a ser cuestionados sobre su trabajo, además de aportar elementos para el buen camino de la comunidad.

En este sentido, uno de los puntos que se cuestionaron en las reuniones para la Convocatoria de 2018 fue que los K'eris que estaban en ese momento en la Casa Comunal salían mucho a dar conferencias, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que descuidaban temas de la comunidad y relacionaron este actuar con la juventud de algunos de ellos; en consecuencia, para la elección de 2018 se enfatizó que fueran mayores de 45 años las y los candidatos tanto para el Concejo Mayor como para los Consejos Operativos. En esta edad, según la población, un hombre o mujer ya deja ver más conocimiento de su comunidad y de sus necesidades.

Como ya se ha referido, en Cherán se participa en la Fogata, la Asamblea de Barrio o en la Asamblea General, según sea el caso a tratar, pero en cada una de ellas la tolerancia y el trato como igual se observa, es común oír: “escuchemos la opinión del compañero”; se percibe un gran respeto por la opinión del otro, aunque sea un comentario largo, están atentos y no está permitido interrumpir. Las y los comuneros se sienten entre iguales, tema esencial para cualquier democracia (Arendt, 1997).

Por tanto, en las reuniones, en cualquier nivel: Fogata, Barrio o en la Asamblea General, cuando se encuentran los y las comuneras con los que fueron nombrados para un cargo en la Casa Comunal, no hay ninguna diferencia de trato, es entre iguales, todos son comuneros, todos tienen la misma posibilidad de intervenir, comentar, proponer y ser escuchados. Las asambleas duran varias horas, ya que hablan los que tienen que hacerlo y lo que necesitan decir; cuando se llega a los acuerdos se termina la sesión. Es mediante el diálogo y entre iguales como se construye la vida cotidiana en Cherán.

Este diálogo entre iguales nos recuerda el inicio de la democracia en Atenas, Grecia, lugar donde se discutían los temas públicos en público, se llegaba a acuerdos entre iguales pensando en el bien común (Arendt, 1997). Sin embargo, esta comunidad purépecha, a diferencia

de Atenas, tiene una ciudadanía más incluyente: se considera comuero o comunera a todos aquellos que nacieron o que ya tienen muchos años en la comunidad y participan en la vida comunitaria, que tienen 18 años o cuando ya se es padre de familia, lo que suceda primero. Por consiguiente, la tolerancia y el respeto en estas asambleas es uno de los valores fundamentales en esta comunidad; no importa el tiempo o los días que hay que reunirse o cuántos tienen que hablar, lo que interesa son los consensos. La participación de todos y todas es la base de las decisiones del gobierno comunal.

Hay que señalar que las Asambleas Generales en la actualidad no son tan continuas, de hecho, en el período del gobierno indígena de 2015-2018, estas Asambleas Generales fueron pocas, ya que los temas importantes se bajaron, principalmente, por las Asambleas de Barrios:

Nosotros en sí no tuvimos Asambleas Generales, si acaso tuvimos tres o cuatro, y las tres o cuatro fueron de manera muy... que digamos, a respuesta a una necesidad y exigencia: nosotros tuvimos un problema con la extracción de madera, este... para el aserradero, la gente que se dedica al campo tomó dos camiones y nos... los dejó ahí en el centro, diciendo que si no bajaban toda la madera en la comunidad no podía bajar nadie, ese fue un problema que tuvimos, tuvimos que llamar de manera muy rápida a asamblea y demás, para finiquitar eso... Otra situación fue la del 115, de meter la iniciativa del 115, se metió y demás, y no caminó, la otra que me acuerdo es... pues no como asamblea general, pero sí se juntaron los cuatro barrios, cuando [se rumoró] la entrada de Silvano para la inauguración del hospital... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Como se puede observar, a siglos de distancia de la Atenas griega, esta comunidad nos está dejando ver que la democracia liberal se puede enriquecer con: la diversidad cultural de un país, la participación directa, el sentimiento de igualdad y el respeto a la opinión del otro. Estos elementos proporcionan nuevos aires y recuperan estructuras y prácticas que se habían ya olvidado. Por tanto, esta democracia indígena está generando nuevas posibilidades no sólo de sobrevivencia, sino de legitimidad

a la democracia, ya que la confianza en los partidos políticos y en los políticos ha caído, no sólo en México, también en otros países del mundo (Inglehart, 1990, 1998).

CONSEJOS OPERATIVOS

Los Consejos Operativos son los que se encargan de llevar la administración de los recursos y de los programas estatales y federales en Cherán, así como de los proyectos comunitarios. De acuerdo al Manual de la Estructura y Organización del Nuevo Gobierno que se realizó con el primer Concejo Mayor, éstos son: Asuntos Civiles; Procuración, Vigilancia y Mediación de Justicia; Administración de los Programas Sociales, Económicos y Culturales; Coordinador de los Barrios; Bienes Comunales; sin embargo, por las necesidades de la administración se integraron posteriormente dos más: el de Jóvenes y el de Mujeres:

¿Cuántos consejos operativos? Administración local, que se encarga de servicios, de obras y del agua potable. El de Barrios, que se encargan de la política interna de la conexión entre nosotros con las asambleas de los barrios. El de Desarrollo Social, que se encargan de programas federales y estatales de asistencia a la comunidad: 65 y más, Prospera, Diconsa, Liconsa, tejas, cemento, bueno, todos los programas. El Consejo de los Jóvenes, que es un nuevo consejo que se encarga de la relación y todos los asuntos en torno a la juventud. El Consejo de la Mujer, que se encarga de las cuestiones de asistencia a las mujeres... Es nuevo, ahí, podemos integrar o está integrado, más bien, el Centro de Desarrollo de la Mujer, está el DIF, está la estancia, están desayunadores, está INAPAM, está “la cajita” bueno, los programas estos de despensa y muchos otros talleres; todos éstos dedicados a la cuestión de la familia. Después está el de Bienes Comunales, ese consejo se encarga de la cuestión de la defensa y protección del territorio, todo el bien común de aquí de la población. El siguiente, podríamos poner el Consejo de Asuntos Civiles: educación, cultura, deporte, artesanías, turismo y salud pública. Honor y Justicia, que es de los pilares, ahí es la ronda comunitaria, está vialidad, está guardabosques, está pues,

ahora sí, la cuestión ésta de llevar el caso de delitos y demás. Éste es uno de los pilares que tenemos, ¿cuál nos falta?... Ahí están los ocho... (Concejo Mayor del segundo gobierno de Cherán).

Cada uno de estos Consejos Operativos lo compone un ciudadano de cada Barrio, excepto el Consejo de Barrios, que tiene dos representantes por cada Barrio. Cada uno de esos miembros fue propuesto por su Fogata y votado por el Barrio. De tal forma, que cada Consejo Operativo tiene cuatro miembros (excepto el de Barrios que tiene ocho: dos de cada Barrio), logrando así que cada Barrio tenga una representación en el gobierno, para que cuando se tomen decisiones siempre se vea por los cuatro Barrios. Pero también la intención de la representación de cada Barrio es que estos miembros informen a sus Barrios lo que está sucediendo en la Casa Comunal, estableciendo así una benéfica red de rendición de cuentas entre los Barrios y quien está en el gobierno.

Entonces, como cada uno de los miembros de los Consejos son propuestos por las respectivas Asambleas de Barrio, son éstas las que tiene el derecho de analizar y exigir la revocación de mandato de quienes los representan en cada uno de los Consejos Operativos, tema que puede venir desde la Fogata, en caso de que no estén cumpliendo con su obligación ante la comunidad.

Como se puede ver, cada Consejo tiene mucho trabajo, pero además de ello, hay proyectos comunales como la bloguera, la purificadora de agua y el vivero, que están a cargo de los Consejos Operativos. Por citar un ejemplo, el Consejo de Bienes se hace cargo de observar que esté cumpliendo con su labor el vivero, que es el proyecto comunitario más grande y en consecuencia el que más gente emplea de la comunidad. Observar y caminar por este vivero te muestra el nivel de compromiso de esta comunidad. Hay que recordar, como se ha mencionado a través del libro, que uno de los principales temas de la lucha de Cherán fue acabar con la tala y reforestar sus bosques; en consecuencia, la creación y desarrollo del vivero era fundamental. Pero, además, ver cómo se cuidan las etapas de crecimiento de los pinos, desde cómo consiguen la semilla hasta que ya tiene el tamaño para ser llevados al bosque te deja

ver lo importante que es para ellos la recuperación y conservación de su territorio.

Los cargos o espacios de trabajo, en cualquiera de los proyectos comunales, se eligen desde el Barrio y la Fogata, igual que cualquier espacio en la Casa Comunal; en entrevista a quien dirigía el vivero en el gobierno que concluyó en 2018, nos compartió cómo fue su elección:

..en un principio, cuando entré con la administración fue por parte de la Fogata, de mi Fogata, ya de ahí, por la profesión, dijeron que se iba a hacer el cambio en el vivero que ocupaban... de prioridad un ingeniero forestal..., ya después de ahí dijeron, pues las otras carreras... es la de biólogo, la de ingeniero agrónomo, entonces ya me dijeron: "¿Te interesa?", pues ya vine... Estuve una semana también como trabajador aquí apoyando, ya vieron las ideas que yo traía, lo que les aportaba, y ya de ahí fue donde entre los encargados del vivero me pusieron en la gerencia... el vivero cuenta con un presidente, un secretario y un tesorero, y esas tres personas aparte son integrantes del Consejo de Bienes Comunales, entonces ya ellos fueron los que me designaron en ese cargo; y ya ahora que me dieron el otro cargo de la producción, pues fue también..., entre todo el Consejo de Bienes Comunales, el Concejo Mayor y el Consejo de Barrios, que dijeron, ok, si el técnico que estaba ya no va a asumir ese cargo, pues vamos viendo quién, y para no contratar a alguien, como de fuera, porque o sea, sí estaría cobrando un sueldo mayor, dijeron, pues a éste vamos a hacerle la invitación ...y ya yo vine, dije, "bueno ya es un año más el que me queda, yo puedo... aventarme los dos paquetes, tanto la gerencia y la producción", y pues ahorita ahí le estamos dando... (Administrador del vivero del segundo gobierno de Cherán).

El gerente del vivero de la segunda administración del gobierno indígena, igual que cualquiera de los que trabajan en la Casa Comunal, su labor la hace por un salario significativo, pero el trabajo es arduo y con mucho compromiso a su comunidad. Hay que subrayar que estos proyectos comunitarios son muy importantes para la población, pues el gobierno indígena no sólo administra recursos públicos asignados por

la federación, sino también trata de generar los propios, además de dar empleo a sus ciudadanos y, de manera paralela, cuidar de sus bosques y de su territorio. En este sentido, el vivero, aunque no tiene un número de empleos permanentes, sí genera trabajo de manera parcial o por temporadas; de hecho, de los proyectos comunitarios, éste es el que da más empleo a la comunidad:

De base ahorita somos cinco, cinco los que estamos de base; en un inicio empezó el vivero con quince trabajadores, pero ya ahorita se han reducido, porque también en ocasiones cuando no se acatan al trabajo, o a veces que se meten en conflictos, pues prácticamente el Consejo de Barrios los retira pues, los retira y ahorita somos cinco nada más de base, pero... ahorita estoy empleando ocho trabajadores... eventuales nada más, temporales. Los elijen también las asambleas [de Barrios], yo de aquí nada más por ejemplo, paso la información al Consejo de Barrios, necesito por ejemplo unas quince personas para que ahorita me ayuden a lo que es embolsar toda la planta o que me ayuden a la siembra, entonces como necesito casi sacar el trabajo en dos días, les digo, mándenme quince o mándenme veinte, yo sólo paso la información y ellos ya se encargan en sus respectivos Barrios de elegir, ...ya nada más yo les hago la observación de que sean tres hombres y dos mujeres, o dos hombres, tres mujeres, y ya ellos se encargan de mandar a la gente. Por ejemplo, yo ahorita voy a ocupar gente, nada más que estamos esperando a que llegue un recurso por parte de la Conafor, de que nos manden el finiquito de la producción anterior que tenemos con ellos, de medio millón... entonces ya de ahí que llegue ese recurso, ya yo les digo, sabes que, yo necesito veinte gentes para que embolsen la planta. Como la comunidad se divide en cuatro Barrios, de cada uno van a salir cinco para que sean las veinte personas... (Administrador del vivero del segundo gobierno de Cherán).

Como se puede notar, este vivero también vende pinos al exterior, es decir, la producción no sólo es para el autoconsumo sino para ofrecerla fuera de la comunidad. El recurso que se genera de estas ventas es el que se utiliza para pagar los salarios a sus empleados y todo el material que

se necesita para que los pinos nazcan, crezcan y puedan estar listos para ser plantados en el bosque o para su comercialización fuera de Cherán:

...nosotros aquí tenemos a nuestra propia contadora, entonces..., por ejemplo, lo que yo te decía, cuando llevo el registro de la venta de planta ahí es que le reporto, sabes que, hubo dos mil por tanta planta, ahí está, con la factura [¿Pero ustedes no reportan ahí al Concejo Mayor?] No, al Concejo Mayor sí no, al Consejo de Bienes Comunes... sí, o... cuando llegan recursos nosotros vamos a los Barrios y les damos la información... a los trabajadores del vivero nosotros solventamos el gasto de ahí, pero a los tres encargados, al que está de presidente, secretario y tesorero... lo solventa la Casa Comunal, sí, su sueldo pues. [¿Cuándo sobra dinero de un proyecto a dónde va?] ...Lo invertimos, incluso ahora... hay como seiscientos mil pesos ya libres... Lo que se empezó a invertir es al proyecto de la barda, del cercado perimetral, pero ya ahorita también por los seis años que lleva el vivero en operación ya también tuvimos que renovar mucha infraestructura, algunos tubos, algunas mesas, incluso ahorita se nos van a venir gastos fuertes, porque la charola, la pequeña que tenemos es de un volumen de ciento sesenta, ya no va a entrar, entonces tenemos que comprar más charola de mayor volumen, y la charola más o menos te sale como en cincuenta pesos cada charola, por eso del año pasado que compramos dos mil pagamos más o menos cien mil pesos en puro contenedor, y ahora, es a lo que se le va a volver a apostar, e incluso también estamos viendo la posibilidad de adquirir otras bombas de agua... (Administrador del vivero del segundo gobierno de Cherán).

Este proyecto comunitario es muy importante para Cherán, no sólo por los empleos que genera, sino porque es el encargado de reforestar los bosques, símbolo de lucha de la comunidad, y por lo que se observa ya casi al final del segundo gobierno comunal esta tarea está casi concluida: "...Ya son más o menos seis mil hectáreas ya restauradas de las nueve mil aproximadamente que fueron dañadas..." (Administrador del vivero del segundo gobierno de Cherán). Debido a que está por terminar su principal meta por el que fue creado, a futuro este vivero tendrá que

reestructurar sus objetivos, buscar un nuevo mercado y seguir trabajando para generar recursos y empleo para la comunidad, como hasta ahora:

[Ya que está casi terminada la reforestación, ¿se va a dar un cambio en la producción en el vivero?] ...La cuestión es de que se está pensando en eso, e incluso pues también entró a debate esto de los huertos resineros, esto de servicios ambientales y demás... ¿Qué sigue?... Para el vivero, nosotros lo que se tiene o siempre se ha pensado es que una vez que se termine aquí... pues se está pensando en vender todo a dependencias, o sea, seguir buscando el mercado, o los lugares para que esto no caiga... (Administrador del vivero del segundo gobierno de Cherán).

Con este ejemplo, es claro el amplio trabajo que tienen cada uno de los Consejos, y aunque no se pretende profundizar en el trabajo de cada uno de ellos, pues no es el tema del libro, sí se quiere mostrar cómo en la labor administrativa del nuevo gobierno los Consejos Operativos son muy importantes. Por citar otro caso, el Consejo de Honor y Justicia, que es el que se encarga del tema de la justicia y de la seguridad en la comunidad, como ya se narró, es el que evalúa qué casos pueden ser resueltos dentro de la comunidad y cuáles, por la gravedad que presentan, se tienen que turnar a las instancias judiciales estatales y, si fuese el caso, a las federales; aunado a esto, este Consejo organiza la Ronda Comunitaria, que son los guardias de la comunidad, los encargados de cuidar el orden y la paz pública; finalmente, tiene a su cargo el trabajo de los guardabosques, tema que es fundamental en la comunidad: que no se corten los árboles, que no se baje madera de los bosques ni se queme la que no está permitida.

Como se puede ver, cada uno de los Consejos Operativos hace su labor administrativa pensando en lo mejor para la comunidad, tal es el caso de los proyectos comunitarios, ya que con éstos el municipio puede obtener mayores recursos propios, pues algunos pueden crecer más, como es la purificadora de agua; ésta es una empresa donde pueden producir no sólo para vender dentro del municipio, sino a todo el país. Aunado a esto, también lo que llama la atención de los Consejos

Operativos es que no están alejados de las bases, pues son los Barrios quienes sugieren a los candidatos y votan por ellos; por tanto, están pendientes de su trabajo y pueden removerlos en caso de que no lo cumplan. Hay que señalar que este trabajo administrativo está coordinado con los miembros del Concejo Mayor, como se verá a continuación.

CONCEJO MAYOR

De acuerdo con su Manual de la Estructura y Organización del Nuevo Gobierno, el Concejo Mayor representa:

En nuestra comunidad de Cherán, pervive aún una figura de la antigua tradición chichimeca de los *uakusecha* – linaje de los chichimecas águilas, reminiscencia de aquel consejo prehispánico del *Irecha o Cazonci* y las autoridades religiosas (*petámuli*), militares (*p'urhékuticha*), de provincia o señoríos (*achécha*), que es la instancia de los *K'eri jájaskaticha* (*consejeros sabios*), conocido actualmente como el “Concejo Mayor de Gobierno Comunal”.

Este consejo integrado por doce miembros, con tres representantes por cada uno de los cuatro barrios, son los que llevan la palabra de los habitantes de su barrio correspondiente, expresando sus intereses, necesidades, situaciones, dificultades y asuntos de gobierno fundamentales para la comunidad. Este consejo realiza las valoraciones sobre los asuntos postulados en cada barrio, para plantear y resolver en asamblea general, unificando los criterios para el interés general. De esta manera, la expresión *k'eri jájaskatichani jingoni* – indica la representación y toma de decisiones desde la instancia del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, en tanto órgano colegiado que tiene facultades de postular, proponer y ratificar los intereses del gobierno de los barrios que sustentan el gobierno de la comunidad. En esta instancia, los “*k'eri jájaskaticha*” son los voceros y representantes de los “*ireticha*”, autoridades morales y también los directos mandatarios de la máxima autoridad comunitaria, que es la asamblea de la comunidad.

Tanto los miembros del Concejo Mayor como de los Consejos Operativos son elegidos por su honorabilidad, y por su actuación ante la comunidad

deben tener valores como la honestidad, la responsabilidad (véase Anexo. Manual de la Estructura y Organización del Nuevo Gobierno); estos puestos no se toman por el salario, sino que es una obligación con la comunidad. Los K'eri son doce, tres por Barrio y son la cabeza del gobierno comunal: "...El Concejo Mayor su papel es orientar, revisar y de algún otro modo como acompañar a algunos Consejos Operativos..." (miembro del Concejo Mayor). De acuerdo con el Manual de la Estructura y Organización del Nuevo Gobierno, las funciones del Concejo Mayor son:

- a) Es el órgano rector y de autoridad moral de la comunidad, cuya instancia determina los principios y las reglas de gobierno de la comunidad, el cual tiene la obligación de orientar, coordinar, vigilar y evaluar los trabajos realizados por los Consejos Operativos Especializados.
- b) Además de ser una autoridad moral y rectora, tendrá entre otras las siguientes facultades fundamentales:
 - Delegar funciones ratificando y avalando los nombramientos de los integrantes de los Consejos Operativos Especializados – *orhétsikuticha*, a propuesta y elección de los barrios y ratificados en la Asamblea de la Comunidad.
 - Expedir la carta poder especial para la administración y gestión de los bienes y recursos en el rubro correspondiente de los Consejos Operativos Especializados.
 - Certificar el Acta de Asamblea de la Comunidad, a través del cual se ratifican las elecciones de los *orhétsikuticha* – Consejeros integrante de los Consejos Operativos Especializados, realizadas en las asambleas de barrio.
 - Delegar funciones ratificando y avalando los nombramientos de los integrantes de la *Tumina xajátakua* – Tesorería Comunal. A propuesta y elección de las asambleas de barrios.
 - Otorgar el visto bueno de los nombramientos de los integrantes de las *Jarhóajpekuecha* – Comisiones de trabajo de los Consejos

Operativos especializados, realizados por los *orhéjtsikuticha* – *consejeros*.

- Revocar y remover en cualquier tiempo, a los *orhéjtsikuticha* – *consejeros* integrantes de los Consejos Operativos Especializados, a propuesta de los barrios y con la opinión y consideraciones de la Asamblea de la Comunidad.
- c) Convocar a las Asambleas de la Comunidad – *k’eri tángurikua* para tratar los diversos asuntos del gobierno de la comunidad, emitiendo la convocatoria, el orden de día con los asuntos a tratar, postulando los temas determinados por el propio Concejo Mayor de Gobierno Comunal, por el Consejo Operativo Principal de manera general y por los Consejos Operativos Especializados de manera particular.
- d) Instalar de manera solemne al Consejo Principal Operativo en cada período de renovación y vigilar su buen desempeño y funcionamiento.
- e) Convocar a la *Orhéjtsikukua* – Consejo Operativo Principal y a la *Tumina Xajátakua* – Tesorería Comunal, para que rindan las cuentas anuales ante el Concejo Mayor de Gobierno y ante la Asamblea de la Comunidad.
- f) Revisar la propuesta del *Sési jurámukua ka irekua karákata* – *Plan Integral de Desarrollo Comunal* y someterlo para su análisis y aprobación ante la Asamblea de la Comunidad – *k’eri tángurikua*.
- g) Evaluar el buen desempeño de los integrantes y el buen ejercicio administrativo de los Consejos Operativos Especializados – *orhéjtsikukuecha*.
- h) Con el auxilio de un cuerpo fiscalizador externo, realizar la auditoría de los ejercicios administrativos y económicos de la *Tesorería Comunal* – *Tumina Xajatakua*, y de los *Consejos Operativos Especializados* – *Orhéjtsikukuecha*.
- i) Formular y proponer ante las Asambleas de los Barrios y ante la Asamblea de la Comunidad, el contenido del *Iretarhu anapu erátsikua uandáskukata ka jurámukatecha*” – Estatuto General de Principios y Normas del Gobierno Comunal. En el cual se especifiquen las reglas

de integración, funciones y atribuciones de los diferentes órganos de gobierno comunal.

- j) El Concejo Mayor de Gobierno Comunal – *K’eri jáyaskakua*, elaborará su propio manual de principios rectores que rija su funcionamiento interno.
- k) La duración en el cargo tanto para los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal – *K’eri jáyaskaticha*, como para los integrantes de los Consejos Operativos Especializados – *Orhét-sukuticha*, será igual al período oficial que tienen legalmente los gobiernos municipales del Estado de Michoacán; con la posibilidad de remoción individual o grupal tanto de los *K’eri jáyaskaticha* como de los *Orhét-sukuticha* en cualquier tiempo de su gestión, por causas debidamente justificadas, a propuesta y determinación de las asambleas de barrio y con las consideraciones de la asamblea de la comunidad, con las debidas propuestas de sustitución.

El Concejo Mayor se compone de doce miembros, por tanto, cuando se toman las decisiones, los consensos no son fáciles, pues son doce personas con puntos de vista distintos, y cada uno con ideas diferentes de cómo ayudar a la comunidad:

...como dice la maestra [K’eri] de lo más complicado..., aquí somos doce y, pues no todos tenemos la misma idea, que un evento cultural y demás, no pues tanto..., no pues no hay, y que para esto... pues..., ahí estamos a diario, aquí nos echamos un *round*. Yo opino que para esto... otro: no, ya no hay para esto..., no crean que es, así como felicidad estar aquí con doce... (Concejo Mayor del segundo gobierno de Cherán)

Es importante señalar que ninguna decisión del gobierno indígena es porque un K’eri la impuso, se deben tomar acuerdos, pues tendrán que defender su postura ante los Consejos Operativos o la Asamblea de Barrios o hasta en la General. Hay que hacer notar que los asuntos importantes que competen al municipio se deben presentar en las Asambleas de los Barrios o en la Asamblea General, según sea el tema, para que

se conozcan y se consensen por las y los comuneros; no hay forma de evadir estos espacios, el Concejo Mayor no puede tomar decisiones que sean de trascendencia para la comunidad sin su consentimiento. Hay una amplia rendición de cuentas.

El trabajo en la Casa Comunal está visto como un compromiso de cualquiera de las y los comuneros hacia su pueblo; por tanto, no se trata de servirse de la comunidad, sino que es servir a ella, trabajar para ella. En consecuencia, esta representación no es por dinero, pues la paga es poca, sino por cumplir con la obligación que se tienen ante la comunidad:

... Aquí la cuestión es que, el que más gana, gana cuatro mil pesos [quin-cena]. Yo no creo que los diputados le quieran entrar... Entonces estamos haciendo milagros, por ejemplo, no están ustedes para saberlo..., pero ya tengo problemas con mi familia... ¿por qué? Porque con cuatro mil no la voy a hacer... Y es lo que les digo, un diputado, un presidente municipal, hace poquito salió en el periódico, el que menos ganaba, ganaba como setenta y tantos al mes, y ahí [pusieron en el periódico el nombre del K'eri que rinde como consejero administrativo, que es el que firma convenios y demás] hasta abajo con cuatro mil, y mucha gente va decir: no pues, estas gentes cómo maquillan sus cosas ¿no? Les han de estar dando una mochada “por abajo”... Y no creo que se anime gente, ustedes pónganse a pensar, por decir, uno de los compañeros de aquí, que sea doctor o que sea especialista o que tenga su sueldito y que le digan: “Vente, vamos a elegirte para el Concejo Mayor”. “...Pues espérate, déjame y ahorro” (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Pero a pesar del trabajo que realizan los miembros del gobierno indígena, uno de los temas que llama la atención de Cherán es que las y los comuneros son exigentes con sus representantes; en el imaginario colectivo está presente que estos cargos son un trabajo comunitario, una obligación de cualquier cheranense, y cuando se aceptan se tiene una gran responsabilidad ante la comunidad y se tiene que trabajar para responderle:

...A veces me siento como cuando echan un torito de esos al ruedo, ya no sabe uno ni para dónde. Te llueve de todo..., pues ya a estas alturas no sé

si seguir sirviendo a la comunidad o finalmente demostrar que también se pueden hacer las cosas de manera diferente... Siento que nos agarran borracheras de puro coraje, pero no tenemos otro pueblo, es mi único pueblo y, si el pueblo es así..., y nos tilden de ratas y demás..., pues finalmente es lo que tenemos. No me voy a ir a otro lado (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Cherán es un pueblo con capital social y con un gran compromiso por su comunidad, por tanto, a pesar de los desacuerdos que pueden existir entre las y los comuneros con el gobierno comunal, cuando hay temas importantes van juntos, en comunidad:

...cada semana es: no hiciste bien esto, no hiciste bien lo otro, puros reclamos, pero lo bonito es que luego, cuando hay un problema, somos uno... Cuando se rumoró que venía el gobernador [para inaugurar el hospital]... se organizó la gente y se decidió que no entraba, y lo echaron para atrás... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Aunque los K'eris tienen margen de decisión en temas administrativos y a veces políticos, en su trabajo cotidiano nunca olvidan los ejes de su lucha: justicia, seguridad y territorio, y siempre deben tener presente el beneficio de la comunidad; de lo contrario pueden ser llamados para rendición de cuentas.

Uno de los logros que se observan en este gobierno comunal es que no hay desvío de recursos públicos para beneficiar a unos pocos; en este sentido no existe corrupción, tema que aqueja a todo el país. De hecho, en este gobierno indígena es muy difícil que se pueda dar este tipo de corrupción, principalmente porque en su imaginario colectivo está presente que los puestos son para servir, no para servirse, pero además, si uno los K'eris tuviera la intención de malversar fondos públicos, están once más para cuidar los intereses de la comunidad, además de los Consejos Operativos, principalmente el Consejo de Barrios que, como ya mencionamos, es la bisagra entre el gobierno indígena y las y los comuneros:

...Si nosotros llamamos corrupción a la cuestión de tomar dinero, o echar algo que no te corresponde, yo creo que eso ya no se da..., pero si decimos, como lo dicen las asambleas, que también es corrupción el meter a un pariente, o que estén más de una familia, o que luego alguien no dé, como comúnmente decimos, el ancho en el lugar que lo ponen, pues eso todavía está...(K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

El que ya no haya desvío de recursos públicos para temas individuales y/o de grupo es otro de los éxitos de este gobierno indígena, asunto que no sucede en la mayoría de los municipios en México; por tanto, esta nueva forma de gobierno está asentando que puede resolver no sólo los temas administrativos, legales y políticos de un municipio convencional, sino que además puede acabar con prácticas que han hecho tanto daño al erario en nuestro país, tal como el mal uso de recursos públicos.

Ésta es una de las razones por las que la comunidad decidió regresar a una de sus formas de organización antiguas: los Concejos, los cuales eran dirigidos por personas mayores, sabias y conocedoras de la comunidad. En Cherán la convivencia con los partidos políticos, un presidente municipal con regidores y síndicos, llevó a la corrupción y a que estos actores toleraran y apoyaran a los talamontes en perjuicio de los cheranenses. En consecuencia, este pueblo purépecha buscó una nueva forma de gobierno donde no se volviera a repetir que los gobiernos abusan de la población y utilizan los recursos tanto públicos como naturales de la comunidad para su beneficio. Por los resultados que presentamos en este libro, es claro que lo están logrando.

Por tanto, esta nueva forma de gobierno indígena parte de la organización y participación de la población, tanto en las Fogatas como en las Asambleas de Barrio y/o en las Generales, donde se discuten, analizan y consensan las necesidades de la comunidad, temas que deben ser retomados por la Casa Comunal. En consecuencia, los recursos públicos que llegan a Cherán o los que solicitan a la federación deben estar en sintonía con las necesidades de la comunidad, pues de lo contrario habría la exigencia de los y las comuneras que no se les toma en cuenta, y si es grande

la inconformidad podría destituirse a los representantes en la Casa Comunal, tanto del Concejo Mayor como de los Consejos Operativos.

Por lo antes descrito, ningún Consejo ni el Concejo Mayor solicitan o realizan una obra para ganar dinero o beneficiar a alguien. De hecho, si llega un recurso público para una obra desde la federación, que no venga ya negociado con alguna empresa privada, el gobierno de Cherán hace la licitación para elegir la mejor propuesta tanto en costos, material y tiempo. El gobierno y la población cuida que quien acepte, cumpla en tiempo y en forma, sin aumentar ni justificar nuevos gastos, como se hace en la mayoría de las gestiones gubernamentales en México:

...cuando llega un recurso federal, si podemos decidir sobre él para la construcción de obra pública, hacemos una licitación pública para saber quién nos garantiza la obra con menores recursos y mayor calidad, se contrata a la empresa que nos dé más garantía y se informa a los Barrios, [¿Y si la obra generalmente se retrasa, como en otros municipios, hay costos extras, o se incrementa el costo de la obra con el tiempo?] No, se paga lo que se acordó en un principio y se tiene que terminar en los tiempos acordados, hay un contrato de por medio y la comunidad está al pendiente de la obra... (Miembro B del Consejo Administrativo del segundo gobierno de Cherán).

Como ya se había señalado, tampoco hay forma que se despilfarren recursos públicos con salarios ostentosos, pues cada miembro del gobierno indígena recibe un salario que es simbólico, que no representa el trabajo tan arduo que realizan, pues como ya se narró, los que llegan a ocupar cargos en la Casa Comunal no es por un salario, sino por un compromiso con su comunidad. En este sentido, no hay sueldos excesivos, ni tampoco representantes que puedan enriquecerse con el erario público, pues por la estructura de organización del gobierno purépecha es muy difícil.

La forma de trabajo de los K'eris, de manera cotidiana es dividirse la colaboración con los Consejos Operativos, de tal forma que los doce K'eris no trabajen con los ocho Consejos Operativos, sino que se dividen la labor con dichos Consejos, logrando que su trabajo pueda ser

eficiente y el día les alcance, tal como lo narra el K'eri B del segundo gobierno de Cherán

...ahorita los doce funcionan, tienen diferentes comisiones, yo era el encargado, el que estaba relacionado con todo lo referente a educación y cultura; entonces, por ejemplo, educación y cultura, junto con el equipo de muchachos, hicimos un plan de educación integral para el municipio de Cherán, y lo hicimos, y está ahí... Bueno, también yo me integré a todo lo que es de bienes comunales, entonces... veinticuatro horas no te alcanzan...

Como podemos observar, el gobierno en Cherán no es vertical, hay una gran relación entre los dos Consejos en la Casa Comunal, pero a su vez, éstos con las asambleas de Barrio, y en consecuencia con las Fogatas. Cada una de estas estructuras trabaja o da sus puntos de vista, pensando en el beneficio de la comunidad.

CAMINANDO COMO MUNICIPIO INDÍGENA

Con esta estructura administrativa y con el fallo a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cherán inicia el primer gobierno comunal el 5 de febrero de 2012, y aunque pareciera que ya todo estaba listo, el reconocimiento a su forma de gobierno fue el primer desafío del gobierno en turno, pues institucionalmente el Concejo Mayor aún no era aceptado en la administración estatal y federal:

Yo lo he dicho porque yo entro en el segundo consejo, y digo, pues quien la tuvo más difícil que nosotros fueron ellos, o sea, ellos no sabían si los iban a tomar en cuenta o si no los iban a tomar en cuenta, si al rato iba a ser una cuestión de... hasta de tomada de pelo, o incluso... una falta de respeto por parte del gobierno del estado... La situación todavía no había terminado, todavía cuando ellos estuvieron, se dieron muertes en la zona del bosque, se dieron asesinatos, la cuestión estaba muy, muy... peligrosa, eso es por un lado, por el otro, yo creo que también es de reconocer que

la gente todavía estaba en el asunto del llamado, si no iban todos iba la mayoría, o sea, estábamos en alerta y cualquier cosa, pues los reconocíamos como los líderes, y los reconocíamos como quienes iban a llevar las riendas ya del movimiento, porque en ese entonces era movimiento como tal, todavía no nos reconocíamos como un gobierno, vaya, convencional, poco a poco se fue dando esa otra situación... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Para el primer Concejo Mayor, tanto en el estado, como a nivel nacional fue difícil que se le respetara como gobierno municipal legítimo, pues no se entendía cómo se debía tratar administrativamente este caso, pero lo peor es que en ocasiones no se les intentaba ni ayudar, de manera contraria, hasta descalificaciones recibieron. Por tanto, en el camino por el reconocimiento político y administrativo se terminó esta primera gestión del gobierno purépecha. A pesar de logros de este gobierno, el cual trabajó sobre los tres ejes de su lucha: recuperación de los bosques, seguridad y justicia; hay autocrítica, tal como lo deja ver el K'eri A del primer gobierno de Cherán:

...hicimos nuestro balance de las cosas que pudieron mejorarse, pues hubo, algunas, por ejemplo, no consultamos todo, algunas cosas dijimos... “Como que ya no era necesario”, pero después hubo el reclamo de por qué ya no nos consultaron. Cometimos el error también de invitar a funcionarios... Muchos de los funcionarios trajeron a los espías y fue cuando se hizo la represión de la Normal. Pues hoy se celebraron seis años cuando hubo la represión de la Normal de Tiripetío, Normal de aquí de Cherán... Hubo represión, hubo la intervención del ejército, entonces creímos que en nuestra comunidad no iba a suceder esto y pues sucedió... (K'eri A del primer gobierno de Cherán).

Entre gestiones no se critican o compiten quién fue mejor o peor, pues se parte de que el trabajo es colectivo, que son iguales, que se trabaja para la comunidad, por tanto, la autocrítica es lo que se observa, además

de que cada gestión sabe lo complicado que es estar constantemente observado por la población y lograr resultados para la comunidad.

El trabajo que se realizó en la primera gestión del gobierno indígena tuvo continuidad en la segunda, además de otros avances, pero esta secuencia permitió logros concretos de este gobierno indígena que se observaron de manera clara al término de esta segunda gestión:

Dentro de nuestro tiempo, se sacaron... tres libros, se culminó la cuestión de la etapa del hospital, se hizo la purificadora, se hizo la Casa de la Mujer, se hizo el segundo pozo de agua profundo, un sinfín de pavimentaciones, se termina la Casa de la Cultura, y pues las avenidas principales ya se tienen totalmente con servicios, agua potable, drenaje, y se echó a andar la planta de tratamiento de aguas residuales... Entonces fue un cambio enorme en la cuestión, tal vez no se ven todo lo que se quisiera, porque son muchas cosas, cuestiones que al parecer ya las teníamos pero no estaban concluidas: está la segunda etapa del hospital, se decía, sí, ya está, pero no estaba terminado, y la cuestión del equipamiento, la cuestión de echarla a andar fue lo más grande; ahí está el drenaje, que casi todos se conectaban, pero no sabíamos que ahí se estaba regando sólo la cuestión de aguas residuales; no había tratamiento, ahorita lo hay...; se empezó la segunda planta de tratamiento en la parte norte, ya también se va a abrir otra línea para allá... Y en la cuestión del campo pues ya también se avanzó mucho más en el asunto de la reforestación y el asunto del cuidado del bosque... Políticamente, pues consolidamos la cuestión de nuestra libre determinación, no se tenía la consolidación, tal vez no esté terminado, falta el 115, falta la ley orgánica municipal, pero se caminó muy bien... políticamente hablando... También los reportajes, los documentales, la parte de la difusión, la parte de tal vez no ser un modelo, pero si una inspiración... se da, o sea, eso no existía, a mí me toca ir a visitar Ayutla y demás en el estado de Morelos... Y entonces, eso es así como echarnos porras... La concreción de la ley de mecanismos de participación ciudadana, la cuestión de las reformas en la parte electoral se concretan ya con nosotros ¿no?, entonces todo eso nosotros lo canalizamos muy bien, empezamos a difundir, cosa que también nos han tachado bastante, han dicho, bueno, pues ustedes

sí andaban en todos lados, salieron a otros lados y demás, pero eso fue desde mi punto de vista... también un blindaje para la comunidad... pero, además, también ya otras comunidades empezaron a fijar el modo en que estábamos, para ellos también hacer su propio andar ...En la cuestión de seguridad tuvimos dos, tres cuestiones no muy agradables, como el asesinato del niño y el asesinato de Lupita, que fue fuera de la comunidad... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

La continuidad en las acciones de gobierno es más fácil en esta forma de gobierno, pues éstas fueron consensadas por las Asambleas de Barrio, así que sin importar quién esté en la Casa Comunal se tienen que terminar, pues son acuerdos de la comunidad. La obra pública que menciona el K'eri B del segundo gobierno se observa cuando caminas por Cherán; destacan la Casa de Cultura y el Hospital Regional (Jurisdicción 05 de Uruapan). Ambas obras son grandes, pero en el caso del Hospital, hay que mencionar que pasó de ser de primer a segundo nivel. Pero además, que un gobierno municipal diga que hubo dos muertos durante su gestión en su comunidad, en las condiciones de inseguridad que atraviesan el país, habla de un municipio con paz y eficiencia en el tema. Adicionalmente debemos considerar el contexto en donde está ubicado geográficamente Cherán, pues el estado de Michoacán es de los más violentos del país, tal como lo deja ver el cuadro 1 sobre incidencia delictiva. Debemos señalar que estos datos fueron obtenidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública² durante 2015.³

² Instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública, es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

³ Véase <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>

CUADRO 1
INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAAMPO, 2015.⁴

<i>Tipo de delito</i>	<i>Enc.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>Máy.</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>
Homicidio	186	158	145	157	165	168	192	188	140	173	156	213
Lesiones	254	284	273	364	390	378	403	404	389	455	390	355
Feminicidio	0	0	0	1	0	1	1	0	3	3	2	1

⁴Se deberá tener en cuenta que mediante el análisis de los datos, se acotan de manera significativa por cuestiones prácticas propias en doce grandes categorías, que quedan comprendidas de la siguiente manera: 1) Homicidios; 2) Lesiones; 3) Femicidios; 4) Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (incluye: aborto y otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal); 5) Secuestro; 6) Delitos que atentan contra la libertad personal (incluye: tráfico de menores, rapto y otros delitos que atentan contra la libertad personal); 7) Delitos sexuales (incluye: abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual); 8) Robo; 9) Delitos que atentan contra el patrimonio (incluye: fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo y otros delitos contra el patrimonio); 10) Delitos contra la familia (incluye: violencia familiar, violencia de género en todas las modalidades distintas a la violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y otros delitos contra la familia); 11) Delitos contra la sociedad (incluye: corrupción de menores, trata de personas y otros delitos contra la sociedad); y 12) Delitos del fuero común (incluye: narcomenudeo, amenazas, allanamiento de morada, evasión de presos, falsedad, falsificación, contra el medio ambiente, delitos cometidos por servidores públicos, delitos electorales y otros delitos del fuero común).

<i>Tipo de delito</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>Máy.</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>
Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	2	5	3	5	4	1	2	6	6	3	4	2
Secuestro	2	2	3	3	3	4	1	1	3	3	3	3
Delitos que atentan contra la libertad personal	36	28	13	27	20	23	21	16	28	20	26	23
Delitos sexuales	48	58	64	51	57	48	66	56	47	75	52	45
Robo	1,345	1,230	1,278	1,166	1,299	1,369	1,356	1,340	1,457	1,237	1,428	1,496
Delitos que atentan contra el patrimonio	186	213	150	153	132	124	204	235	203	200	210	266
Delitos contra la familia	96	123	91	136	112	105	77	107	58	102	82	83
Delitos contra la sociedad	4	1	4	3	1	3	0	4	10	5	3	2
Delitos del fuero común	454	401	355	325	300	353	242	260	300	406	342	267
Total	2,613	2,503	2,379	2,391	2,483	2,577	2,565	2,617	2,644	2,682	2,698	2,756

Fuente: Datos abiertos incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Elaboración propia.

CUADRO 2
MUNICIPIO DE CHERÁN

<i>Tipo de delito</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>May.</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>
Homicidio	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0
Lesiones	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	2
Feminicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos que atentan contra la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

<i>Tipo de delito</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>May.</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>
Robo	1	0	1	2	0	7	0	0	0	3	4	3
Delitos que atentan contra el patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la familia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos del fuero común	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Total	1	0	2	4	2	9	0	2	0	5	4	5

Fuente: Datos abiertos incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Elaboración propia.

Como se puede ver en el cuadro 1, estas cifras son preocupantes y muestran un estado con muchos problemas para garantizar seguridad pública a sus habitantes, y aunque aún no están publicados datos más recientes, es común enterarse por la prensa que esta violencia no ha cambiado, y para el mes de septiembre de 2019 Michoacán continuaba siendo uno de los estados con más violencia en el país.⁵ Ante este panorama es contrastante el resultado encontrado en el mismo Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁶ durante 2015 para Cherán.

Desafortunadamente, no hay datos oficiales recientes sobre la incidencia delictiva de este gobierno indígena, pero en 2015, tal como lo muestra el cuadro 2, período que corresponde al inicio del segundo gobierno indígena, se reporta una baja sustancial respecto al estado, lo cual muestra que el gobierno de Cherán está trabajando adecuadamente por su comunidad.

Por tanto, como se puede apreciar, los resultados políticos y administrativos de estas dos gestiones indígenas son exitosos, pero lo interesante es que, a pesar de ellos, la comunidad no estuvo muy de acuerdo en que los K'eris de la segunda gestión salieran mucho a dar conferencias o ir a visitas a otras comunidades. Este tema se discutió cuando se realizó la Convocatoria; en este sentido, este nuevo gobierno indígena, que es el tercero, está pensado más para gobernar hacia adentro de la comunidad:

Yo ahorita veo las cosas muy, muy diferentes, ¿no? Cuando está uno allá está como cuando uno se mete a jugar fútbol y te apasionas y demás, y

⁵ Véase <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/homicidios-michoacan-2019-aumenta-cifra-silvano-aureoles/>; <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/08/dia-violento-en-michoacan-se-registraron-10-asesinatos/>

⁶ Instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública, es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

si te preguntan del partido lo dices de otra manera, ya cuando sales y te ponen en la banca un ratito y empiezas a ver, pues ya lo ves de otra manera [respecto al nuevo Concejo Mayor] pero yo otra vez veo que estamos cayendo en lo mismo, o sea, no hay salida de voz de Cherán, no hay pronunciamientos en Cherán, ya no pasa nada según mi punto de vista; ojalá esté equivocado, se están dando muchas cosas y Cherán parece que ya no muestra su voz... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

De los temas que aún quedan pendientes al término del segundo gobierno indígena es la reformar al artículo 115 Constitucional⁷ respecto a la Ley Orgánica Municipal, mejorar la participación en la Fogata y en la Asamblea de Barrios:

...en la cuestión ya interna, yo creo que sí hace falta ir revisando cómo se participa, cómo se constituye y cómo se establece tanto una Asamblea, una Fogata y una cuestión de participación de la comunidad de una manera ya más en regla, ¿no? No al a ver cómo lo inventamos, sino tener una cuestión ya sistematizada de cómo se establece una Asamblea, quiénes y cómo participan, y cómo se establece también la participación de cada uno de los comuneros; todos somos iguales, pero también debemos tener una organización, no podemos caminar al ahí se va... (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Haciendo un balance de este gobierno indígena se observa un paso firme en la recuperación de la comunidad; cada gestión pone un mayor énfasis en los temas que se consideran importantes o que les toca vivir, sin olvidar los principios de la lucha: justicia, seguridad y territorio. Los dos gobiernos comunales han tenido logros que cualquier municipio en México desearía:

Yo creo que si nosotros nos trazamos eficiencia, como la parte de responder a la necesidad del contexto, pues yo creo que se dio, y se dio de manera

⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

que hasta hoy se sigue respondiendo, porque si no, no pudiéramos tener hasta ahorita siete o casi ocho años de gobierno, ¿no? Y entonces si la eficiencia se da en términos de responder seguridad, de responder justicia y de responder la reconstitución del territorio, pues ahí está... Bueno, si hablamos de justicia, la cuestión que se hace de territorio, lo que se hace a la comunidad en términos generales se cumple, porque la justicia se da desde que nos respetamos, desde que no vamos a tumbar un pino, desde que no queremos hacer daño a los demás..., pero yo creo que la justicia se está dando, y de los tres ejes, las dos banderas más grandes es de seguridad y reconstitución del territorio..., pues la seguridad ahí la tenemos y se sigue dando, aun y con algunos, este... dos, tres observaciones que yo digo ni siquiera son como culpa de nuestro proyecto, porque son situaciones que se dieron, pues muy de manera particular y casi por fuera todos, pues ahí se sigue sosteniendo la seguridad. En la reconstitución del territorio, pues ahí vamos, ahí está... Sí se dan de repente casos, se tumban pinos, pero es de manera muy aislada y clandestina, ya nada, ni siquiera podemos comparar los cien, doscientos camiones que bajaban a diario y pasaban por nuestras narices, la gente de fuera y gente de aquí mismo (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Hay que señalar que en el Concejo Mayor que empieza, de doce miembros, tres son mujeres; aunque son 25 por ciento de este órgano de decisión, la comunidad está trabajando en que las mujeres tengan más espacios en la Casa Comunal. En el tema de la participación política de la mujer, cuando el IEM intentó imponer la paridad, como exigencia de la reforma constitucional de 2014 en el país (Hernández, 2016: 222), Cherán defendió su espacio de autonomía y argumentó que a la población no se le podía obligar de esa manera; sin embargo, ellos estaban de acuerdo en lograr una mayor representación femenina; en consecuencia, promoverían la participación de las mujeres. Así fue como la Comisión de Enlace promovió la incorporación de ellas, desde la Convocatoria hasta en el día de los Nombramientos. Uno de los temas que sirvió para apoyar a las mujeres fue que éstas iniciaron la lucha, que

nunca han estado fuera de los asuntos de la comunidad; por lo mismo, deberían estar en el gobierno igual que lo hacen los hombres.

El dejar que las comunidades vayan a su ritmo en el tema de la paridad es la vía correcta para evitar violencia política por razón de género, pues ésta se observa cuando no se da ningún cambio en los roles tradicionales de género, cuando se impone la igualdad en la representación; en este contexto, los hombres sienten que es una obligación (injusta) ceder espacios a las mujeres, sienten que “dan su lugar” a alguien que “no sabe cómo trabajar” o de plano que “no tiene las capacidades” (Hernández y Castañón, 2013; Hernández, 2016, 2018) y violentan. En este sentido, la comunidad de Cherán no desconoce la importancia de la paridad a nivel nacional, por lo que está trabajando para que culturalmente se acepte a las mujeres, y que la representación de ellas sea de manera natural, no obligatoria. La comunidad va poco a poco sumando más mujeres en el Concejo Mayor. Éste es el camino ideal: trabajar culturalmente con la sociedad, para que la paridad se dé sin imponer y se vea como un proceso que viene desde la Fogata.

Nuevamente, esta comunidad está sirviendo de ejemplo para el país, pues son importantes los cambios legales, pero sin transformaciones en la cultura, tanto de los hombres como de las mujeres, no se puede concretar la paridad. Es necesario trabajar en la deconstrucción cultural en ambos géneros, para que la participación de ellas surja de manera consensada y sin violencia, tal como lo está haciendo esta comunidad indígena. Este tema es fundamental porque los hombres en México, como consecuencia de una cultura patriarcal, se resisten a compartir los espacios políticos, ya que siguen pensando que “les pertenecen”, o que la mujer debe estar en la casa cuidando de la familia; en consecuencia, violentan a las mujeres a quienes se los “tienen que ceder”. En este sentido, no es errado el camino que está recorriendo Cherán: primero cambiar la cultura, para en un futuro lograr la paridad de manera natural.

Finalmente, otro de los temas que sucede en esta comunidad cada tres años es que cuando nombran a los nuevos representantes del gobierno indígena también cambian el apoyo administrativo, es decir, cada tres años entran nuevos miembros en la Casa Comunal, desde

quienes están en la labor de mantenimiento hasta los K'eris. Los Barrios tienen que elegir a todos y todas de nuevo; en otras palabras, cada gestión del gobierno indígena inicia con nuevo personal:

...pues la situación de cómo nosotros, pues la mayoría vamos entrando, ¿no?, y no tenemos una experiencia..., pues tiene que ser nuevo todo, vaya, no tienes con quién apoyarte al lado, un presidente municipal llega y tiene a la secretaria, o a la gente, ¿no?, que de alguna u otra manera ya ha estado, y sabe lo que de alguna otra manera sigue, pero aquí no, aquí desde la secretaria hasta quien va a llevar casos de justicia, pues es todo nuevo (K'eri B del segundo gobierno de Cherán).

Después de haber realizado los nombramientos, aunque los K'eris que están por concluir su período comparten un tiempo (dos meses) con los recién electos, como un espacio de transición; cuando inician la nueva gestión hay una renovación completa en la Casa Comunal, entran diferentes comuneros para los distintos puestos, por lo tanto, empiezan adquirir el conocimiento de cómo se trabaja a través de los días, no hay nadie del gobierno pasado que pueda decirles cómo hacer su trabajo más fácil o qué caminos seguir.

Ante este tema hay, principalmente, dos versiones en disputa: de acuerdo con la primera, esta renovación completa se pensó así, para evitar malos hábitos que se puedan formar en el gobierno municipal y que se pasen de gestión en gestión, por tanto, cada tres años hay que formar nuevas prácticas, las cuales permanecerán sólo en ese período gubernamental. La otra vertiente que existe en la comunidad es que se debe aprovechar la experiencia, para ello, pudiera darse una elección escalonada de los miembros de la Casa Comunal, de tal forma que los viejos puedan pasar conocimiento a los nuevos. Sin embargo, hasta ahora la Asamblea General ha votado por la primera, no quieren un regreso a malas prácticas gubernamentales. Por tanto, a cada uno de los miembros electos se les recuerda durante su elección y en cada asamblea que “el gobierno es para servir, no para servirse”, que pueden ser destituidos si no trabajan para el bien común, y que su período de

gobierno es sólo de tres años. Es así como en cada período gubernamental se da inicio al gobierno indígena en Cherán, el cual, como evidenció este capítulo, camina al lado de la participación de la sociedad.

En el siguiente capítulo analizaremos cómo se realizan las elecciones o nombramientos en Cherán. Este tema también es importante a considerar en el nuevo modelo indígena, pues esta comunidad nos muestra cómo se puede hacer una elección considerando a hombres y mujeres, con transparencia, justa, con una gran legitimidad social y sin gastar millones de pesos como en el resto del país. También en el siguiente capítulo tocaremos un tema que está en la agenda de la democracia multicultural, el cual, si bien es pronto para su debate, no debe de olvidarse pues se dará, por las exigencias de estos pueblos, en un futuro cercano: la representación de estas comunidades que son gobernadas sin partidos políticos en los congresos estatales y federales.

Proceso de nombramientos en cherán 2018

Otra de las formas de participación en Cherán son los nombramientos, que en la democracia liberal correspondería a las elecciones. La vida comunitaria, tal como ya se ha explicado en este libro, va desde las Fogatas, las Asambleas de Barrio y/o General, y uno de los asuntos que les hace reunirse en estos espacios es el correspondiente a los nombramientos, pero se debe subrayar que este proceso es uno más en la vida política de Cherán

La participación en esta comunidad es muy amplia y trasciende a los nombramientos; hay una constante rendición de cuentas, como ya se narró en los capítulos previos. De hecho, en este gobierno indígena no ocurre que después de los nombramientos las y los ciudadanos se olvidan de exigir a sus representantes que trabajen por la comunidad, no es una democracia delegativa (O'Donnell, 1994). Los cheranenses están pendientes de lo que realizan sus representantes en la Casa Comunal, y es en las Asambleas de Barrio donde se puede proponer la revocación de aquellos miembros del gobierno que no estén trabajando adecuadamente o para el bien de la comunidad, siempre y cuando sean del Barrio en discusión. Además, si hay un tema que afecta a la comunidad, se puede realizar una Asamblea General, donde están presentes tanto los ciudadanos como los representantes del gobierno comunal.

Aunado a lo anterior, los nombramientos no se organizan en un día o dos: llevan meses de preparación y la comunidad participa ampliamente en ellos. La Convocatoria para realizar los nombramientos se trabaja en todas las instancias de participación (Fogata, Asamblea de Barrio y General); posteriormente se hacen las asambleas en cada Barrio, donde se eligen a los candidatos para después votar por quien estará en el gobierno.

Cuando se discute la Convocatoria, las y los comuneros analizan si su forma de organizarse va en dirección correcta, si las reglas establecidas son las convenientes; es un período donde la comunidad se cuestiona si su forma de administración y gobierno va por buen camino, si hay cosas que se pueden transformar, reformarse o incluso integrar. Por lo anterior, este evento no tiene que ver nada con una elección en una democracia liberal, pues en ésta lo que importa es ir a votar, la participación del ciudadano se puede concentrar en un día; además, en este tipo de elecciones, el ciudadano común no tiene ninguna intervención o influencia en la designación de los candidatos, por tanto, se vota sobre opciones ya dadas por los partidos políticos, tema que es completando diferente en Cherán, la comunidad interviene en cada una de las etapas que implican los nombramientos, incluida la propuesta de los candidatos:

Entonces, digamos, es exitoso en mi opinión, porque son procesos distintos de toma de decisiones al que nosotros tenemos visualizados, de un día en un momento, pum, y se acabó; estos son procesos más amplios, más discutidos, más consensuados, y más abiertos en mi opinión, son colectivos, no son, digamos, individuales. Entonces pensar que en una asamblea vamos... eran asambleas grandes, que inclusive, yo te diría que más grandes ya se nos hace complejo, no solo la participación, sino el desarrollo de la misma, o sea, a mí me tocó hacer una donde de repente, digamos, se pusieron los ánimos... normal, o sea, no puedo pensar que en un proceso social todos estén de acuerdo ni mucho menos... Lo que estoy diciendo es que estamos transitando hacia modelos de toma de decisiones colectivas. El tema de la democracia desde la perspectiva comunitaria es distinto a la democracia desde la perspectiva de los partidos; si pretendemos utilizar el

mismo concepto de la democracia desde la visión liberal, es muy distinta frente a la visión comunitaria, y la visión liberal es numérica, es cuantitativa, cuantos, más del cincuenta por ciento, más del sesenta por ciento [la participación], y acá no necesariamente es así... (Consejero Electoral A del IEM).

Los nombramientos, por tanto, implican un proceso diferente a lo que comúnmente se conoce como elección en una democracia liberal, pues además, no hay un día de nombramientos: primero se dan las Asambleas de Barrio para consensar quiénes pueden ser los y las candidatas desde las Fogatas; posteriormente, ya con la Convocatoria concluida, se concretan los días de los nombramientos. Hay dos sesiones para nombrar al Concejo Mayor y otras dos sesiones, o las que sean necesarias, para nombrar a los Consejos Operativos.

Así que después de consensar la Convocatoria, el siguiente tema importante es analizar quiénes pueden ser los y las candidatas. Cada Fogata debe proponer a sus candidatos, respetando las reglas de la nueva Convocatoria, y esto se hace de manera pública en cada una de las Asambleas de Barrio; la Fogata que propone debe argumentar el porqué de la propuesta. Los cuatro Barrios llevan a cabo el mismo procedimiento, el mismo día a la misma hora, de tal forma que ninguno de ellos tenga posibilidades de utilizar la información y beneficiar a un grupo o persona en específico. Debo aclarar que estos procesos son cuidados por la comunidad, no puede asistir gente externa; prefieren este resguardo para evitar filtraciones con los partidos políticos, pero además es un ejercicio legítimo otorgado por sus derechos de autonomía y libre determinación. Después se pasa a las votaciones. Sin embargo, para la claridad del tema, pasaremos a exponer más detalladamente estos procedimientos.

CONSENSO EN LA CONVOCATORIA

Una de las instancias centrales en estos nombramientos es la conformación de la Comisión de Enlace, pues es la que organiza la Convocatoria y

elige a la Mesa de los Debates el día de los nombramientos. Esta comisión es convocada por el Consejo de Barrios, el cual solicita tres miembros por Barrio para su conformación.

En consecuencia, cada nombramiento implica una nueva Comisión de Enlace; para la elección 2018 se compuso de dos miembros por Barrio, excepto el Barrio 4, del que eran tres, dando un total de nueve miembros. Hay que aclarar que, si bien deberían ser tres por Barrio, en los Barrios 1, 2 y 3 sólo propusieron a dos integrantes. Esta comisión debe trabajar el tiempo que sea necesario para salvaguardar la transparencia de la elección, generar la Convocatoria con el consenso de las Asambleas de los cuatro Barrios y de la General, y observar que el día de la elección se respeten los acuerdos. Hay que puntualizar que ante este trabajo que implica meses, estos comuneros no reciben ninguna paga; es sólo el compromiso hacia su comunidad lo que los hace participar.

Esta Comisión de Enlace, a diferencia de las otras dos previas, que dirigieron la elección de 2012 y 2015, se compuso de dos bloques: los adultos y los jóvenes; estos últimos tuvieron que ganarse su legitimidad con su trabajo, pues la edad, de inicio, no les ayudó. Hay que señalar que en Cherán, a las personas de mayor edad se les considera con más respeto, sabiduría y conocimiento hacia su comunidad:

Hemos tenido discusiones al interior de la comisión entre los jóvenes y los de cuarenta, y quien ha puesto orden es el grande... Nosotros los jóvenes somos más buenos en el conocimiento de las tecnologías y tenemos una preparación académica más desarrollada que los de cuarenta; nuestra hipótesis es que ellos se sienten amenazados por nuestras destrezas y nos invalidan con la experiencia, y ese es el argumento que ponen. Y el grande entra y dice, espérense, y nos dice: “Hijo”, y ya te mató: “Hijo estás mal”... (Miembro A de la Comisión de Enlace).

La conformación de esta Comisión de Enlace deja ver cómo las nuevas generaciones se están integrando a las nuevas formas de participación de la comunidad, y cómo el respeto a la edad sigue siendo un tema

importante en la organización, pues finalmente se continúa privilegiando la experiencia y el conocimiento de la comunidad.

Esta Comisión de Enlace, en primer lugar, realizó reuniones con la Fogatas para conocer los temas que cada una de ellas consideraba importante integrar en la nueva propuesta de Convocatoria para los nombramientos de 2018; posteriormente promovió las Asambleas de Barrios, las cuales necesitaron más de una sesión para que la Comisión pudiera conocer e integrar los consensos de los temas que se presentaban por Barrio. Después de reunirse con las Fogatas y los Barrios, esta Comisión realizó una propuesta preliminar de la Convocatoria para su discusión y análisis ante la Asamblea General. En total hubo seis reuniones de Asamblea General para debatir y consensar la nueva Convocatoria.

Tanto en las Asambleas de Barrio como en las Generales se resaltó el respeto a la opinión del compañero o compañera; además se observó una gran tolerancia para realizar sus asambleas y lograr sus resultados; se percibió un gran sentimiento de igualdad. Los cheranenses no priorizan la puntualidad, sino el que esté la mayoría de los y las comuneras, así que las reuniones dan inicio cuando ya hay suficiente quórum.

La cita para trabajar la Convocatoria en las Asambleas Generales era a las ocho de la noche, pero las reuniones iniciaban, generalmente, a partir de las nueve y terminaban después de las once, dependiendo del tema. Este horario por la noche se consensó para que las y los comuneros que laboraban pudieran asistir, ya que hay quien trabaja fuera de Cherán. En estas asambleas se llegaron a reunir alrededor de cien comuneros, en unas menos y en otras más, la cantidad variaba dependiendo de la sesión; sin embargo, se observó que no toda la población sabía de estas reuniones: nuevamente la información por parte del Consejo de Barrios y de las Asambleas de Barrios no bajó a todas las Fogatas. Este desconocimiento era claro, pues había ciudadanos que estaban en el centro y escuchaban la reunión en la Casa Comunal, se acercaban y cuando preguntaban de qué se trataba, se quedaban a la Asamblea, se observaba el interés.

Para la mayoría de los miembros de esta nueva Comisión de Enlace era la primera vez que se encargaban de dirigir estas asambleas, pues al igual que a los miembros de la Casa Comunal, a la población les gusta rotar a los representantes de esta Comisión; sin embargo, a pesar de que estaban iniciando y se les dificultaba la organización y la moderación de las sesiones, la asamblea les mostró su apoyo y confianza, y los conminaban a seguir haciendo su trabajo; jamás una falta de respeto o crítica destructiva. Un gran aprendizaje de la tolerancia.

Las sesiones para el diálogo y lograr la Convocatoria para los nombramientos de 2018 se dieron en completa armonía: cuando hablaba un comunero o comunera, sin importar a qué se dedicara o el género, se le dejaba que expresara su idea, nadie intentaba callar a quien exponía, ni mucho menos hacer alguna descalificación; la concepción de igualdad ayudó a que cualquiera diera su opinión, por tanto, era escuchada y analizada.

De los asuntos álgidos que se dieron durante la conformación de la Convocatoria, tanto en las reuniones de Barrios como en la General, podemos mencionar los siguientes: en primer lugar, si los miembros del Concejo Mayor o de los Consejos Operativos podían repetir en la nueva gestión, se ratificó que no; el argumento fue que hay muchos comuneros capaces de ocupar estos puestos y además no se quieren fortalecer cacicazgos, que tanto mal hicieron en el pasado a la comunidad.

Otro tema que se tocó y que fue propuesto por uno de los anteriores K'eris, en la asamblea del Barrio 1, fue discutir el aumento de salario de los K'eris, pues ganan muy poco; la respuesta de uno de los comuneros fue rotunda: “Este puesto no es para hacerse rico, para eso hay otros caminos, este puesto es para servir a la comunidad, es un compromiso con la comunidad, es una obligación de todos nosotros”; la asamblea asintió. Esto resulta trascendental, pues uno de los elementos por los que la sociedad ya no cree en los políticos es porque utilizan los cargos públicos para enriquecerse.

Un tercero fue la revocación de mandato. La comunidad se siguió pronunciando a favor de esto, es decir, que el K'eri que no esté dando resultado, o cualquier representante de los Consejos Operativos, debería

ser quitado del puesto y darle la oportunidad a quien sí se comprometiera con la comunidad. Esta acción, cómo se observará más adelante, se contempló desde el inicio de la democracia con los griegos: se consideraba como obligación del ciudadano representar a su pueblo y hacerlo de la mejor manera. En las reuniones de la Convocatoria se señaló cómo la mayoría de los Barrios no estaban haciendo efectivo este derecho, aunque el Barrio 1 aclaró que ellos sí habían realizado la revocación; sin embargo, se culminó a que siguieran usando esta figura para que sus miembros cumplieran sus compromisos. En otras palabras, se hizo un llamado a que la comunidad no deje de usar este derecho y lograr así un mejor gobierno en Cherán, que siempre tuviera presente que su labor es servir y cuidar de la comunidad, su territorio y sus bosques.

Cuarto: la edad en los cargos también fue uno de los temas más referidos, tanto en las sesiones de Barrio como en las Generales, pues para los cheranenses en los Consejos y, principalmente, en el Concejo Mayor, el consenso es que, de preferencia, no debería de haber jóvenes (con excepción del Consejo de Jóvenes). En el imaginario colectivo está presente la estructura antigua del Concejo de los Ancianos, que eran personas con experiencia, que conocían a la comunidad y que sabían de sus necesidades. En este sentido, se debatió acordar la edad que debería tener un comunero(a) para poder ser propuesto como K'eri, o para cualquier otro Consejo. La asamblea consensó que deberían mostrar, además del compromiso con la comunidad, 45 años o más cumplidos; sin embargo, también se aclaró que si un Barrio consideraba que alguien menor a esta edad podía ocupar el puesto por sus cualidades, la Asamblea podía darle su respaldo. Con este contexto, en el Barrio 4 hubo un candidato que tenía 42 años, quien pidió permiso a la asamblea para participar en las votaciones para K'eri: se votó que no, que debería esperarse a tener 45; pero en el Barrio 2 sí se le dio la oportunidad de participar a un comunero que tenía 43 años, de hecho él fue de los tres que ganó la postulación y estará ahora conformando el nuevo Concejo Mayor; con este ejemplo es claro que la comunidad sería cuidadosa en cumplir con los requisitos de su Convocatoria, pero sería flexible si el caso lo ameritaba.

Otro de los temas que se cuestionó es si debían continuar los mismos Consejos Operativos, si debían quitarse unos y/o sugerir otros; la permanencia del Consejo Operativo de los jóvenes fue uno de los que estuvo en el debate. Por mayoría se votó que sí debería continuar, al argumentar que este sector es muy importante para el futuro de la comunidad, pero además ellos fueron parte fundamental en la defensa del territorio durante el movimiento de 2011. También se dieron discusiones, principalmente en las Asambleas de los Barrios, acerca de si debían formarse otros Consejos Operativos. En este contexto, en el Barrio 1 se discutió la posibilidad de formar el de Turismo, pues llegan muchos visitantes tanto internacionales como nacionales y Cherán, dijeron, no está preparado para capitalizarlo a su beneficio; sin embargo, el acuerdo de la Asamblea fue que si se formaban más Consejos se necesitaría más dinero para aquellos que trabajasen en los nuevos, lo cual representaba menos dinero para las demás actividades y obras que necesita la comunidad; por lo tanto, se motivó a la eficiencia de los Consejos existentes y a la reestructuración de sus actividades de tal forma que se lograsen mejores resultados. Este punto es interesante, pues actualmente la burocracia en México es enorme, y se pierde un gran porcentaje del PIB en los sueldos, pero además hay puestos como los ministros de la Corte, consejeros electorales, diputados, que ganan mucho dinero, y por los resultados de los diferentes indicadores nacionales, es claro que habría que replantearse, con el ejemplo de esta comunidad, si los salarios excesivos y una gran burocracia son necesarios para lograr un desarrollo sustentable del país.

Finalmente, también se tocó el apoyo de la mujer en la representación, tanto en las Asambleas de Barrio como en la General. Fue interesante escuchar que quien defendía este punto no necesariamente eran las féminas; también hubo varios hombres que hablaron a favor de la participación de ellas, no sólo porque fueron las que demostraron valor para detener a los talamontes el 15 de abril de 2011, sino porque ellas han manifestado un compromiso hacia la comunidad igual que el de los varones, y se mencionó que, aunque algunas son más tímidas para hablar, esto no quiere decir que no sepan trabajar por la comunidad;

de hecho han demostrado que sí. Y pese a que en la Asamblea no se discutió establecer la paridad, sí se consensó promover la participación de las mujeres el día de los nombramientos.

Como se puede ver, las diferentes asambleas para concretar la nueva Convocatoria fueron arduas, y aunque la última decisión la tiene la General, de manera previa, la Comisión retomó las discusiones que se dieron en las Asambleas de los Barrios para realizar una Convocatoria preliminar y poder presentarla en la Asamblea General para discutirla y así consensar la definitiva. Hay que reconocer que en cada Asamblea de Barrios y en la General nunca faltó quórum, sin embargo, se notó que sí faltó una mayor convocatoria. ¿Qué sucedió? Hay que señalar que esto puede ser un resultado de la poca comunicación que se está observando entre las Asambleas de Barrio y las Fogatas, tema ya narrado en el anterior capítulo.

En este sentido, el Consejo de Barrios no está cuidando una de sus labores más importantes: que no se apague “el fuego” en las Fogatas, y aunque se crea que la población responde “cuando hay temas importantes”, en uno de los asuntos trascendentales de la comunidad, como es el proceso de los nombramientos, se observó una baja en la participación, respecto a los procesos anteriores, y aunque no es una disminución grave, no debe de ignorarse. Por tanto, éste es uno de los retos de la nueva gestión: fortalecer la obligación y compromiso de los coordinadores de la Fogata para intervenir en la Asambleas de Barrio y bajar la información a sus Fogatas, y principalmente cuando se trata de asuntos tan importantes como es la elaboración de la nueva Convocatoria.

Cuando la población de Cherán consensu la Convocatoria, se fija la fecha para llevar a cabo los nombramientos; en el caso de los K’eris se llevan a cabo dos asambleas, con el mismo fin, y para los Consejos Operativos, una. La primera votación que se realiza es para los nombramiento del Concejo Mayor; ésta es muy importante pues es la que correspondería, de manera convencional, a la Presidencia municipal; para ella se hacen dos asambleas: la primera es sólo para la comunidad (no está invitado el Instituto Electoral estatal), se pretende que sólo estén los y las comuneras de Cherán y puedan participar de manera libre y

autónoma sin ninguna intervención y/o posible influencia, de tal forma que los resultados sean sólo decisiones de la comunidad. La segunda votación para el Concejo Mayor es para que el IEM avale el proceso que ya se realizó previamente; por tanto, la idea inicial era que la comunidad sólo repitiera el proceso y que el Instituto Electoral pudiera dar constancia del mismo, sin embargo, como veremos más adelante, esto no ha sido así, sí se han dado cambios en los resultados en estos segundos nombramientos. Para elegir a los integrantes de los Consejos Operativos el IEM ya no pide estar presente, por lo mismo, estas votaciones se realizan sólo una vez y sin presencia externa.

ASAMBLEA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2018

En esta primera elección, como ya se mencionó, no está presente el IEM, sólo asisten las y los comuneros de Cherán. El proceso que se sigue es el siguiente: se citan a las cuatro Asambleas de los cuatro Barrios el mismo día desde las diez de la mañana para que a las doce horas se pueda llevar a cabo el mismo proceso de nombramientos en los cuatro Barrios. Conforme van llegando los y las comuneras a su respectiva asamblea, se registran con su nombre, número de Fogata y firma; la credencial de elector no es importante en la comunidad, pues todos se conocen y saben quién pertenece o no a ella. La intención de que estos nombramientos se hagan en los cuatro Barrios el mismo día y al mismo tiempo es evitar que se puedan usar los resultados del nombramiento de un Barrio para favorecer la elección de algún candidato en otro Barrio.

Cuando dan las doce del día y se considera que ya hay quórum suficiente en cada una de las asambleas de los cuatro Barrios se da inicio al Nombramiento. En primer lugar, la Comisión de Enlace pregunta a la Asamblea a quiénes proponen para la Mesa de los Debates, es decir, quiénes llevarán el proceso de los nombramientos ese día. La comunidad debe proponer un presidente, un secretario y dos escrutadores. La decisión de que la Comisión de Enlace no lleve los nombramientos es para prevenir que los miembros de esta Comisión quieran aprovechar la coyuntura y/o información que poseen para favorecer a algún candidato

o candidata. Los cheranenses en todo su proceso cuidan la transparencia y limpieza de sus nombramientos; en consecuencia, no se sabe, hasta el día de la votación, quien llevará la Mesa de los Debates.

Cuando es designada la Mesa de los Debates, se da inicio al nombramiento; lo primero que hace esta Mesa es dar lectura a la Convocatoria, la cual ya fue previamente consensada por los Barrios y la Asamblea General. Esta lectura es una formalidad, pues la población ya debe conocer los acuerdos. La forma o el estilo de moderar la Mesa de los Debates tendrá diferencias en cada Barrio, sin embargo, los procesos generales son los mismos.

Después de la lectura de la Convocatoria, en cada una de las Asambleas de Barrio se pasa a preguntar Fogata por Fogata cuáles son las propuestas que quieren hacer y conforme se proponen las y los candidatos, se tiene que justificar el porqué de la misma; entonces los y las comuneras designados pasan al frente. La Mesa de los Debates debe cuidar que haya candidatos y candidatas. Por poner un ejemplo de lo que sucede en el tema de género, en el Barrio 4, de las cuarenta Fogatas hubo sólo tres candidatos hombres; la Mesa de los Debates señaló que no se podía iniciar la votación si no había por lo menos una mujer, pues se debía cuidar lo señalado por la Convocatoria, así que se pidió a la Asamblea que propusiera candidatas; fue así como en la Asamblea (y no por propuesta de alguna Fogata) se postuló a tres mujeres, quienes pasaron al frente, al lado de los tres hombres propuestos previamente por sus Fogatas. Como podemos observar, sin tener como obligación la paridad, ésta se observó en la postulación de mujeres; no fue el caso en todos los Barrios, pero es interesante observar cómo la comunidad va empujando un cambio cultural antes que el legal, tema que evitará violencia política en razón de género a futuro.

Cuando ya están los candidatos y candidatas que se propusieron al frente de la Asamblea, la Mesa pregunta a cada uno de ellos si aceptan o no la postulación, además se analiza si el o la candidata cumple con el requisito de la edad. Por citar un caso al respecto, en el Barrio 4 uno de los hombres no cumplía con la edad establecida en la Convocatoria (45 años), así que pidió permiso a la asamblea de participar; ésta no lo

aceptó, por lo que tuvo que declinar. Posteriormente, una de las posibles candidatas señaló que no podía participar en esta Convocatoria por temas personales y agradeció el que se le haya considerado. Es así como en este Barrio hubo sólo cuatro propuestas (dos hombres y dos mujeres), de ellos se nombrarían a los tres K'eris que representarían a este Barrio.

Ya que la asamblea nombró a sus candidatas y candidatos y éstos han aceptado la postulación, se pasa a contar los apoyos, para lo cual éstos se suben a una silla y el presidente de la Mesa de los Debates invita a los y las comuneras presentes que se formen frente a aquel o aquella que apoyarán; posteriormente los escrutadores pasan a contar en voz alta a las personas por candidato. Hay una gran claridad de los resultados electorales; finalmente el presidente de la Mesa de los Debates lee los apoyos totales de las y los candidatos; si la asamblea muestra su acuerdo con estos resultados, se escriben en una cartulina que se pondrá en el lugar de la Asamblea para mayor transparencia.

Hay que señalar, por lo que se observó en los nombramientos, que en Cherán hay una preferencia por que sean hombres los que representen a la comunidad en el Concejo Mayor, al igual que en todo el país hay una cultura patriarcal en donde se considera que los hombres son los que tienen mayores capacidades de liderazgo para este tipo de puestos (Hernández y Castañón, 2013; Hernández, 2016, 2018). Sin embargo, a pesar de esta cultura, la comunidad está consciente de que se debe integrar a la mujer; en este sentido, se logró que hubiese tres K'eris del género femenino. Se debe aclarar que en los Barrios que se eligió una mujer fue porque separaron la votación por género o les asignaron un espacio a ellas, respetando la Convocatoria en el sentido que se debería incluir a las mujeres para formar parte del Concejo Mayor:

“PRIMERO. Las y los comuneros mayores de 18 años podrán participar en las Asambleas de Barrio para nombrar entre ellas y ellos a los nuevos integrantes del Concejo Mayor del Gobierno Comunal.

Para ingresar y participar en la Asamblea de Barrio de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, bastará que los integrantes de

la mesa de registro identifiquen a la persona, en presencia de la Comisión de Observación y Apoyo.

Por cada barrio se nombrará a tres comuneros o comuneras que estará en las entradas de cada asamblea para la identificación y en caso de duda de la identidad de algún comunero, le solicitarán que se identifique para el efecto de resolver lo que corresponda.

SEGUNDO. Las personas que sean propuestas para integrar el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio P'urhépecha de Cherán, deberán ser mayores de 45 años, de haber participado en tareas de la Comunidad de manera activa desde su fogata y designado por la misma.

TERCERO. El proceso de nombramiento se llevará simultáneamente en cada una de las asambleas de Barrio, en los lugares de costumbre de la Comunidad:

JARHUKUTINI BARRIO PRIMERO ESCUELACASIMIRO LECO LÓPEZ.
KETSIKUA BARRIO SEGUNDO ESCUELA SECUNDARIA LÁZARO CÁRDENAS.
KARAKUA BARRIO TERCERO ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS.
PARHIKUTINI BARRIO CUARTO ESCUELA FEDERICO HERNÁNDEZ TAPIA.

En cada uno de los lugares mencionados se instalarán, a las 10:00 Horas, 4 mesas de registro a fin de enlistar a las y los comuneros asistentes. Cada mesa de registro la integrarán 2 personas comisionadas por la Comunidad.

Las personas responsables de la mesa de registro elaborarán un listado de asistencia que contendrá: nombre, edad, domicilio, firma y el Barrio al cual pertenecen. La Comisión de Observación y Apoyo nombrará a una persona como observadora en cada mesa de registro.

CUARTO. Para que la Asamblea inicie, todas y todos los participantes deben estar registrados. Para ello, se tomará en cuenta que no haya aún personas formadas en la fila de la mesa de registro.

QUINTO. Una vez iniciadas las Asambleas, se procederá a la integración de una Mesa de Debate por cada Barrio, que dirigirá y presidirá, sin interrupciones de comisionados y autoridades, el desarrollo de la Asamblea. Esta mesa deberá estar compuesta por 4 cuatro representantes

tradicionales del Barrio respectivo, quienes fungirán como Presidente, Secretario y 2 dos Escrutadores.

SEXTO. Con pleno conocimiento de los pasos que se seguirán tanto en la organización como en el desarrollo del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) nombrará 4 cuatro Comisiones de Observación y Apoyo que estarán integradas por 4 cuatro personas cada una (una comisión por Barrio).

Cada Comisión auxiliará u observará el buen desarrollo de las mesas de registro y de las Asambleas de Barrio del proceso de nombramiento comunal por usos y costumbres en base a su autonomía y libre determinación, con la finalidad de contar con los elementos que permitan la validación del proceso.

El Instituto Electoral de Michoacán deberá notificar en un periodo de 48 cuarenta y ocho horas previas a las Asambleas, quiénes serán las personas que auxiliarán y observarán el desarrollo de las mismas.

SÉPTIMO. De advertir que las Asambleas no cuenten con las medidas de seguridad requeridas que garanticen la participación libre y democrática de la comunidad, que no atienda al derecho de la no discriminación y salvaguarda del derecho a manifestar su voluntad de manera democrática, ésta podrá suspenderse y a la brevedad posible se convocará a una nueva Asamblea, siempre y cuando se generen las condiciones de igualdad, libertad y seguridad de la Comunidad.

OCTAVO. A fin de garantizar la libertad de participación desde el día de la publicación de la Convocatoria y hasta el día de las Asambleas, a las y los comuneros de Cherán se les prohíbe influir en forma alguna en la decisión de las y los comuneros, a través de preguntas, acciones ventajosas o mensajes propagandísticos, introducción de elementos técnicos o académicos que conduzcan o favorezcan determinada tendencia o posición, así como a manipular cifras o distorsionar los resultados del nombramiento.

NOVENO. En todo momento se difundirá y garantizará la participación de la mujer dentro de los procesos de usos y costumbres, tanto en las asambleas y en la integración del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán.

DÉCIMO. Las y los integrantes del nuevo Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio P'urhépecha de Cherán nombrados en las Asambleas tomarán protesta el día 1º. de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y durarán en su cargo el periodo constitucional de 3 tres años, salvo que exista revocación de nombramiento conforme a los usos y costumbres de la comunidad (Convocatoria, véase Anexo I).

De esta forma, de los doce K'eri, tres fueron mujeres, no se alcanzaron las cuatro porque en el Barrio 1 se consensó, por asamblea, no separar la votación de los nombramientos por género bajo la lógica de que todos son iguales y tienen el mismo derecho de ser electos, así como las mismas responsabilidades; el resultado fueron tres hombres. Este dato es interesante, pues se pensaría que la separación le quita la posibilidad a que dos mujeres puedan ser electas, sin embargo, no es así, y el resultado en el Barrio 1 es un claro ejemplo de ello, ya que hubo ocho candidaturas: cinco hombres y tres mujeres propuestas desde la Fogata, y ninguna de ellas logró ser K'eri: la población votó en preferencia por hombres. En los demás Barrios donde se separó por género, se garantizó que por lo menos una mujer fuera K'eri.

Por tanto, me parece muy valiosa la participación de la mujer en Cherán, pues pidieron el respeto a sus usos y costumbres, por lo que no se les pudo obligar a la paridad como en todo el país, sin embargo, hubo barrios donde se logró la igualdad de género en las candidaturas. Éste es uno de los temas que el Instituto Electoral podría sugerir a Cherán: que en las Asambleas de Barrio la propuesta de candidatas sea la misma que la de los hombres. La comunidad puede aceptar esta petición, pues ya se ha dado; como ejemplo de ello, en el Barrio 4 la Mesa de Debates motivó a la asamblea a que propusiera mujeres, logrando la igualdad en las postulaciones: tres mujeres y tres varones. De esta forma la comunidad lograría la paridad en sus candidaturas.

Pero, además, también el Instituto Electoral podría sugerir, como un tipo de cuota de género a una comunidad indígena, que en los nombramientos de los Barrios se separen por género o se les dé un espacio a las féminas, acciones que ya se han venido dando en la comunidad;

ejemplo de ello fue el Barrio 2, donde la candidata más votada era designada junto con los dos candidatos con más apoyo para formar parte del Concejo Mayor. Este ejercicio sería considerado como una cuota de género para lograr como mínimo cuatro K'ris mujeres en el Concejo Mayor. Es claro que la intención de una medida afirmativa es que con el tiempo desaparezca, cuando ya se asuma que cualquier género tiene la capacidad para llegar a un puesto en el gobierno y dar los mismos resultados.

Pero lo importante de los nombramientos que se dieron en 2018, en el tema de la participación de la mujer, fue que las tres K'ris que resultaron electas, la población las propuso y las apoyó, de manera natural, sin sentirse obligada (legalmente) a hacerlo; en consecuencia las respetarán, pues fueron resultado de un acuerdo. De esta forma se evita la violencia política por razón de género, ya que la comunidad trabajó desde la Convocatoria la aceptación de ellas en el gobierno. Por consiguiente, el que las postulaciones femeninas no se hayan impuesto como una obligación desde afuera, y que se consensaron mediante el diálogo, es un cambio profundo que no se lleva en la mayor parte del país. Es así como en la primera sesión de los nombramientos quedaron nueve hombres y tres mujeres.

ELECCIÓN DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2018

Esta elección se realiza para que el Instituto Electoral de Michoacán les dé validez a los nombramientos que previamente se realizaron en Cherán. Estos nombramientos deberían ser iguales a los anteriores, pues en teoría eran una recreación para que el IEM viera el proceso y avalara su nuevo gobierno ya anteriormente consensado. Sin embargo, se ha dado el caso de cambios en las preferencias.

Al igual que los nombramientos de la semana anterior, se cita a partir de las diez de la mañana; aunque el nombramiento está programado para iniciar al mediodía, la comunidad da preferencia a que lleguen las y los comuneros que a la puntualidad, como ya se había mencionado. Al igual que en los nombramientos previos, se da comienzo a la Asamblea

cuando se escoge una nueva Mesa de los Debates; ésta debe ser diferente a la de la semana previa. Hay que aclarar que aunque la composición es la misma en los cuatro Barrios (un presidente, un secretario y dos escrutadores), la forma de elegirlos varía de acuerdo con el Barrio: por ejemplo, en los Barrios 1 y 4, los cuatro candidatos para la Mesa de Debates fueron propuestos por la Asamblea y entre ellos (los electos), evaluaron quién era el presidente, el secretario y los dos escrutadores; en el Barrio 3, el primero que se proponía era el presidente y consecutivamente; en el Barrio 2 se eligió en primer lugar para presidente, después para secretario y, finalmente, los escrutadores. En cumplimiento de la Convocatoria, la Mesa de los Debates deberá respetar la Convocatoria y consensar cada paso con la asamblea.

Ya conformada la Mesa de los Debates se procede de nuevo a la lectura de la Convocatoria, después se pide a las Fogatas que propongan a sus candidatos o candidatas; en este sentido, los Barrios basados en los acuerdos del anterior nombramiento pueden presentar sólo las propuestas de las y los candidatos que ya ganaron o de nuevo postular todas sus candidaturas; esto cambia de acuerdo a los consensos en cada Asamblea. En este sentido, en los Barrios 1 y 3 sólo se presentaron los que ya habían ganado en el primer nombramiento, sin embargo, en los Barrios 4 y 2 se votaron de nuevo todos los candidatos. De hecho, en este último Barrio se dio un resultado diferente a la primera elección; la Asamblea señaló que no se separaban los nombramientos por género (esto se propuso desde el primer nombramiento), pero los dos primeros hombres con mayor porcentaje serían nombrados K'eri al igual que la mujer que tuviera mayor apoyo; con las mismas postulaciones, en el segundo nombramiento se dio un cambio importante: Patricia Hernández Pulido logró mucho mayor apoyo que en la elección previa, dejando a su compañera contrincante fuera de la elección, siendo que en la primera vuelta ella había ganado. Cómo ya se había señalado, este ejemplo deja ver cómo este segundo nombramiento no sólo es una repetición, sino que se puede ver como una segunda vuelta donde la población ratifica quiénes serán parte de su Concejo Mayor; por tanto, este

segundo nombramiento también es muy importante para saber quiénes serán electos.

Los resultados de este segundo nombramiento son los que se respetarán, pues cuentan con el aval del IEM, además es el que se publicará en la página oficial de dicho instituto, por ende, también tienen mucha importancia. En estos segundos nombramientos, que en teoría fueron pensados sólo para ratificar los resultados de las asambleas previas, en la práctica, como ya se mencionó, se pueden dar cambios, lo cual sucedió en el caso del Barrio 2, donde en este segundo nombramiento ganó una mujer que en el primero no tuvo casi apoyo. Por tanto, los resultados para el Concejo Mayor se conocen hasta que se terminan estos segundos nombramientos.

Lo que sucedió en el Barrio 2 mostró dos temas interesantes: en primer lugar, en este Barrio se acordó que serían nombrados K'eri: los dos hombres con mayor votación al igual que en el caso de la mujer. En el primer nombramiento la votación se centró en los dos varones y no en la mujer; cuando la Asamblea se percató de los resultados, evaluaron y cuestionaron el resultado femenino, de tal forma que en el segundo nombramiento cambió su preferencia a otra candidata. En segundo lugar, en este Barrio se dio un desacuerdo con los resultados; ante el triunfo de Patricia Hernández se observó una pequeña trifulca, pues hubo comuneros que señalaban que uno de los hombres había obtenido más apoyos que la mujer, por tanto, que ella no debería ser K'eri; sin embargo, los consensos de la Asamblea ya estaban dados previamente respecto al tema de género y no pasó a mayores, pero esta situación deja ver cómo a pesar de los acuerdos, a los hombres les cuesta trabajo respetar el triunfo de las féminas; en este caso, fue clara la asamblea y los inconformes no tuvieron más que respetar el acuerdo general. Pero lo que aconteció en este Barrio deja ver cómo la cultura patriarcal de algunos comuneros, a pesar de los consensos de la comunidad, se resisten a generar espacios para las mujeres, además de que son más evaluadas que ellos, al igual que en todo el país (Hernández, 2018).

En estos nombramientos es imposible un fraude electoral, pues cada candidato se pone enfrente de la Asamblea y los que lo apoyan se forman frente a él, posteriormente se pasa al conteo, todos tienen que estar

formados y nadie puede estar cambiándose de fila; el conteo es en voz alta. No hay forma de cambiar los números, pues todo el proceso es en presencia de toda la Asamblea de Barrio y de manera pública. Al final se escriben los resultados en una cartulina y se pegan en el lugar de la Asamblea.

CUADRO 3
RESULTADOS DE LOS NOMBRAMIENTOS POR BARRIO EN CHERÁN, 2018

<i>Barrio primero jarhukutini</i>	<i>Apoyos obtenidos</i>
Ing. Manuel Bautista Hurtado	416
Prof. Celedonio Romero Hernández	123
Prof. Emilio Sánchez Guerrero	111
<i>barrio segundo ketsikua</i>	
Salvador Adame Guerrero	343
Salvador Campanur Sánchez	259
Patricia Hernández Pulido	142
<i>barrio tres karakua</i>	
Juan Ma. Rojas Pulido	303
Salvador Custodio Ramos	291
Albertina Sánchez Juárez	109
<i>barrio cuarto p'arhikutini</i>	
Isidro Hernández Diego	240
Claudia Rojas Hernández	183
Artemio Rojas Sixtos.	144

Fuente: Instituto Electoral de Michoacán.

Hay que mencionar que elegir esta nueva estructura administrativa-política en Cherán no cuesta dinero: no hay casillas, ni urnas, no se desperdicia

papel, todo se hace en la Asamblea, no hay cómputos posteriores, el resultado se lee en voz alta y se ponen por escrito en el mismo lugar donde se realizó la Asamblea. La Comisión de Enlace y la Mesa de los Debates no reciben dinero por este trabajo electoral; se trata de responder al compromiso y la obligación que se tienen con la comunidad. Este punto es muy importante, pues de acuerdo con las declaraciones del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, para garantizar la autonomía de este órgano y con ello elecciones democráticas en México, es necesario que los consejeros electorales ganen mucho dinero; por tanto defendió, entre otros temas, que no se baje el presupuesto al INE¹ e interpuso una demanda para que no se le redujera su salario;² de manera contraria, en Cherán, la elección más democrática que he observado en México, cuesta muy poco, económicamente hablando, y es el compromiso por la comunidad lo que hace que funcione y con una gran legitimidad en sus resultados.

También me llamó la atención que fue en el segundo nombramiento donde se observó mayor participación; este resultado deja ver el respeto al Instituto Electoral de Michoacán como el órgano que legitima su elección de usos y costumbres; por poner dos ejemplos, en la primera votación del Barrio 1 se dieron 425 participaciones; en el Barrio 3 se dieron 588; en la repetición del nombramiento en el Barrio 1 hubo 650 participaciones, mientras que en el Barrio 3 hubo 753.

En términos generales, la participación de estos mexicanos me parece que es de muy alta conciencia por su comunidad; sin embargo, hay que señalar que a pesar de esto se dio una baja en la participación, como se muestra en la gráfica 4, hubo ausencias que aún no son significativas, pero se tiene que trabajar para que esto no represente un peligro a futuro.

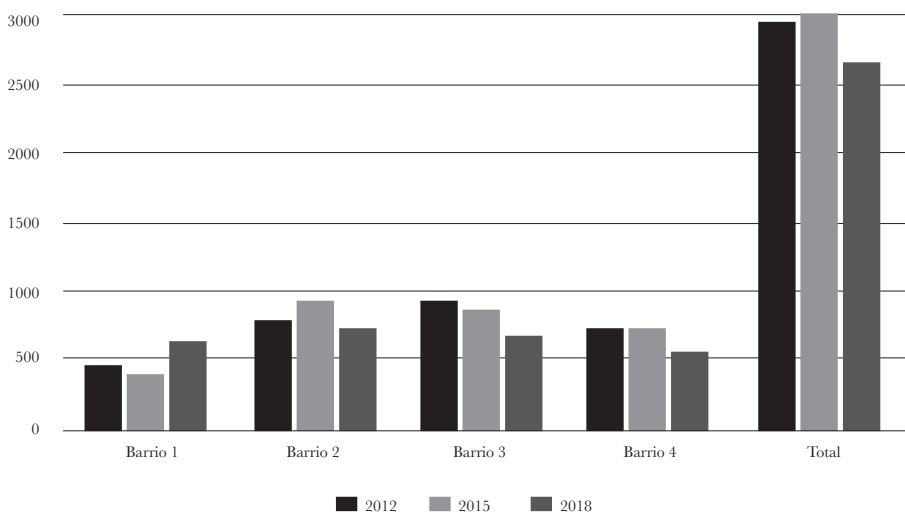
La gráfica 4 deja ver cómo los Barrios que mayor participación tienen de manera histórica son el 2 y el 3; en el 2 hubo una mayor participación

¹ Véase <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/defiende-cordova-el-presupuesto-del-ine-para-2020>

² Véase <https://www.excelsior.com.mx/nacional/lorenzo-cordova-solicita-amparo-para-evitar-reduccion-a-su-salario/1302104>

en 2015, mientras que en el 3 fue en 2012. En el nombramiento de 2018 donde se da un aumento de la participación es en el Barrio 1, y en todos los demás se observa una baja de participación, lo cual es claro cuando se presentan los totales.

GRÁFICA 4
NOMBRAMIENTO DE LOS K'ERIS PARA EL CONCEJO MAYOR (2012-2018)



Fuente: Instituto Electoral de Michoacán.

A pesar de estos datos, es muy loable la gran participación de la población, pues no se trata de un día, sino de meses y horas invertidas; cada Asamblea tiene una duración aproximada de tres a cinco horas, y son varias las que se llevan a cabo, desde las Fogatas, los Barrios y las Generales. En este sentido, los nombramientos en Cherán no se pueden relacionar o comparar con las elecciones en la democracia liberal, pues no sólo es ir a votar y ya; es mucho más amplia la participación y con un gran compromiso hacia su comunidad; no hay compra de voto, ni acarreo, ni nada que se le parezca; las y los comuneros que se presentan lo hacen porque quieren colaborar en nombrar a sus nuevos

representantes en la Casa Comunal y, para ello, saben que tienen que darse tiempo para asistir a las Asamblea de Barrios y/o las Generales para participar en la elaboración de la Convocatoria; posteriormente, ir a los nombramientos tanto de los representantes ante el Concejo Mayor como de los Consejos Operativos, que son de diez de la mañana a tres de la tarde, aproximadamente. Es una participación muy amplia la cual está alejada de la que se vive en la mayoría de las elecciones en el país.

NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJOS OPERATIVOS

Estos nombramientos tienen la misma estructura del Concejo Mayor, pero como el Instituto Electoral de Michoacán ya no los ratifica, la comunidad se siente más libre de hacerlas y no es necesario realizarla dos veces como las de los K'eris. En consecuencia, debido a que hay que nombrar representantes de ocho Consejos Operativos, la decisión que tomó la Asamblea General fue dividir la votación en dos semanas, de tal forma que no fuera tan pesado y la población tuviera el tiempo suficiente para los consensos.

El proceso de estos nombramientos es similar a los del Concejo Mayor: primero se proponen los candidatos, después se les pregunta si aceptan la propuesta y después se pasa a la votación; sin embargo, la votación de estos Consejos no se repite y como sólo es la comunidad (no está el IEM), no hay tanta presión como en la de los K'eris, por lo que se siente un ambiente más relajado.

En los nombramientos de los Consejos Operativos, a diferencia de los del Concejo Mayor, las propuestas de las mujeres salen de manera natural, la sociedad acepta más a ellas para puestos administrativos, así que no hay necesidad de separar los nombramientos por género; aunque la edad sigue siendo, excepto para el Consejo de Jóvenes, importante, esto no quiere decir que si alguien tiene menos de 45 años no puede ser electo. De hecho, la comunidad es sabia y conoce las necesidades del cargo; por ejemplo, en la elección del Barrio 1, para Honor y Justicia, se propusieron varios candidatos, sin embargo, el más joven de 32 años era el único abogado, en este contexto, la comunidad entiende que para

este puesto lo que se necesita es un abogado, así que sin ningún problema ganó este joven. De esta manera, cada Barrio elige a su candidato para ocupar cada Consejo, excepto en el de Barrios que son dos; es así como cada Consejo tiene representantes de cada Barrio.

De esta forma la comunidad concluye con sus dos últimas asambleas de nombramientos, quienes fueron designados serán los que representen al nuevo gobierno indígena. Como se pudo narrar, estos nombramientos no se tratan de amiguismo, ni de clientelismo o de acarreados, sino de participar para nombrar aquellos personajes que se caractericen por su responsabilidad ante la comunidad, y que quieran y tenga tiempo para trabajar por su comunidad; cada uno de los candidatos sabe que el dinero será poco y el trabajo mucho, sin embargo, es una obligación con su pueblo. Esta lógica es muy diferente a lo que se vive en casi todo el país, donde los candidatos de los partidos políticos quieren ganar la elección, en primer lugar por el sueldo, y en segundo porque pueden usar los recursos públicos para beneficiarse y/o a sus aliados.

Es así como se realizan los nombramientos en Cherán, cuestionándose cada tres años si se ha trabajado bien, qué hay que cambiar y qué debe permanecer; la intención de hacer los balances colectivos es que los siguientes representantes atiendan estas recomendaciones. Los K'eris que terminan su gestión y los recién electos conviven dos meses, de tal forma que los K'eris que concluyeron el cargo puedan intercambiar consejos y/o conocimientos a los que llegan; la finalidad es que la comunidad gane y que las gestiones gubernamentales presenten mejores resultados.

Esta comunidad purépecha en Michoacán está mostrando cómo se puede hacer política sin partidos políticos y basados en sus usos y costumbres sin fraude y con una gran transparencia. Con el ejemplo de Cherán, podemos pensar que esta realidad multicultural puede ser posible, por ahora a nivel municipal. Ahora, si consideramos a las CEB's, podemos ver con estos dos ejemplos que el tamaño del grupo o de la comunidad no es importante para fortalecer el capital social y la participación directa, sino la forma de organizarse, además de que existan

elementos como el bien común, la tolerancia, la igualdad, la confianza en sí mismo como sujeto de cambio, la reciprocidad.

La existencia de más municipios multiculturales legitimaría a la democracia, de hecho, le daría pretexto para hacer cambios que puedan fortalecer a la diversidad de culturas que la alberga, pero además, cuestionaría el papel de los partidos políticos y su relación con el ciudadano.

Ahora, uno de los retos por lograr y para fortalecer este mundo multicultural es pensar en la representación de estos municipios en el Legislativo, y proponer la manera en que estos pueblos originarios puedan tener representación, por otra vía que no sean los partidos políticos. En este sentido, el consejero electoral del IEM señala:

Es el gran tema yo creo, que es el tema de escalar la representación, o escalar el modelo de elección comunitario, ya no solamente a lo municipal, sino a lo parlamentario, o sea, a los congresos locales, el congreso federal, ¿no? Llámese Cámara de Diputados federal, Cámara de Senadores, y en lo local Cámara de Diputados, o sea, el tema es transitar hacia un modelo donde también se pueda tener diputados electos por la autonomía, bajo sus usos y costumbres, no por medio de los partidos... En 2010 se presentó una iniciativa para tratar de contar con una circunscripción electoral de los pueblos y comunidades indígenas, donde los partidos no pudieran participar y fuera la comunidad... porque además es parte del modelo constitucional, hay que decirlo, hoy se tiene que convivir entre lo comunitario y lo no comunitario, o sea, entre las instituciones producto de las comunidades indígenas, y las instituciones no indígenas, entiéndase, congreso local de Michoacán, por ejemplo, o Cámara de Diputados federal, de Senadores, con... o gobernador o presidente de la República..., porque la constitución sí te habla de la posibilidad de convivencia de estos dos modelos, que es complejo pero sí se puede, que eso requiere modificaciones, pero sí se puede, entonces yo creo que esto caminaría..., primero, transitar a la representación parlamentaria de los pueblos y comunidades indígenas...

Esta nueva representación no tendría que ser bajo la figura de un diputado de representación de mayoría, pues en México es difícil un distrito

electoral indígena, pero además, aunque existiera, hay una gran diversidad cultural de los pueblos indígenas, como lo muestra la gráfica 1, que está dispersa a lo largo del país. Por tanto, se tendría que hablar de cuotas étnicas, lo que implicaría que los partidos políticos tendrían que ceder espacios; como ejemplo, en lugar de 200 diputados de representación popular, que sean menos, para que un porcentaje se les otorgue a las comunidades indígenas, las cuales tendrían que buscar mecanismos de representación sin tener que estar juntos geográficamente. Éste es el reto de la nueva era y aún hay una lucha por continuar, tanto cultural como legal.

Por la forma de organizarse y por los logros que ha tenido ante las instancias judiciales de este país en la defensa de sus derechos multi-culturales, Cherán es el único en el país con estas características: no es un municipio que está aislado, sino que se relaciona y que combina sus costumbres con las que le exige el gobierno, tanto a nivel federal como estatal; pero a diferencia de otras comunidades indígenas, quienes encabezan la administración de su gobierno son el Concejo Mayor y los Consejos Operativos; como es cabecera municipal, recibe los recursos que corresponden a los municipios; y, finalmente, en Cherán no hay ninguna elección ni estatal ni federal donde participen los partidos políticos, por lo mismo, no se vota para diputados locales y federales, ni para senadores, ni presidente de la República.

Con la exposición que se ha hecho a través de las páginas de este libro, podemos concluir que en Cherán hay una rendición de cuentas horizontal y vertical, pero lo más interesante es que ninguna de éstas implica grandes sumas de dinero. Esto es posible por las prácticas de participación que tiene la sociedad, comenzando con las Fogatas. Esta comunidad purépecha, que es un municipio sin partidos políticos y que retoma como forma de gobierno las costumbres de sus antepasados, logra una amplia participación directa y representativa.

En consecuencia, conocer la rendición de cuentas que hay en esta población y la participación activa en los Barrios nos recuerda los orígenes de la democracia liberal, donde cualquier ciudadano podría ser electo y debía ser responsable y trabajar por su comunidad, donde la participación directa era lo común y donde la igualdad no era un derecho

sino una realidad. Estas prácticas nos permiten pensar que nuestras comunidades indígenas nunca estuvieron alejadas de las bases democráticas; al contrario, han sabido preservarlas y luchar por ellas.

Este tema es muy interesante, pues siempre nos referimos a la antigua Grecia como un referente democrático; sin embargo, también nuestras comunidades indígenas dan visos cómo la participación directa era considerada fundamental para tomar sus decisiones, así como la rendición de cuentas horizontal y vertical. De hecho, los principios con los que se erige este municipio purépecha tienen más similitudes con el origen de la democracia que la actual democracia liberal. Para desarrollar este tema, haremos una breve comparación de valores y prácticas de la democracia en Atenas y los usos y costumbres que Cherán ha recuperado de sus antepasados.

CHERÁN Y SUS SIMILITUDES CON LA DEMOCRACIA EN ATENAS

Debo señalar que mientras describía la realidad en Cherán, se me venía frecuentemente a la mente la democracia ateniense; me preguntaba si podría ser viable una comparación; a riesgo de cometer un sesgo metodológico, la intención sería tratar de analizar cómo estas comunidades, a pesar de los años de diferencia, comparten valores y prácticas similares, de tal forma que podamos cuestionarnos si la democracia liberal tal como esta ahora es lo más democrático en la actualidad.

Uno de los primeros elementos que podríamos señalar es que en la democracia griega, todos los ciudadanos participaban en la esfera pública, decidían sobre el bien común, su territorio y/o gobierno; sin embargo, en aquellos años la ciudadanía era restringida sólo a hombres con propiedades y que fueran originarios del lugar. El éxito de esta democracia partía de la igualdad entre los ciudadanos (Arendt, 1997), no porque no hubiese quien tuviera más propiedades, sino porque el haber nacido en Atenas les otorgaba la igualdad de estatus. Pero además, su condición de iguales les daba la libertad de expresar sus opiniones y participar. Hay que señalar que Cherán logra una amplia participación de todos sus

ciudadanos, concepto que incluye a hombres y mujeres de 18 años o los que ya formaron su familia.

En consecuencia, cualquier griego podía ocupar un cargo, ya sea por sorteo o por propuesta, había una igualdad, cualquiera tenía la capacidad de representar y sabía su obligación con la comunidad. No importaba, en la mayoría de los cargos, quién fuese el que tuviera la fortuna de salir sorteado, ya que quienes resultaran electos sabían que tenían que trabajar duro para permanecer en él, pues si no daban resultados, la Asamblea General los podía destituir, por lo que quedaba mal con su comunidad, y dependiendo de su mala gestión, hasta podría recibir un castigo legal. Ya entonces existía la revocación de mandato.

Aunque muchos de los temas se discutían y aprobaban por Asamblea General con participación directa, también existía un sistema de representación en Atenas. Estos cargos eran otorgados por sorteo o por propuesta y aunque podían tomar decisiones, muchas de éstas dependían de la Asamblea General, es decir, había una convivencia entre la participación directa y representativa de manera cotidiana. Esta combinación de participación es importante para esta investigación, pues en Cherán se da esta misma relación entre la participación directa y la representativa, siendo también en esta comunidad la Asamblea General el órgano más importante de decisión; los cargos de representación son el Concejo Mayor y los Consejos Operativos, mientras que en Atenas fueron las Magistraturas, los Consejos y los Tribunales.

En Cherán, los puestos de representación son propuestos y votados de manera directa por las Asambleas de Barrio, mientras que en Atenas eran por sorteo y/o propuesta de la Asamblea General; sin embargo, una similitud en ambos contextos es que todos los ciudadanos se consideran iguales, por tanto, todos tienen los mismos derechos y obligaciones de trabajar por su comunidad. En este sentido, cualquiera podría ser designado y era considerado un honor trabajar para la comunidad.

Sin embargo, tanto en Cherán como en Atenas la edad de los que podrían representar a la comunidad es importante. Los ciudadanos atenienses debían tener 30 años cumplidos, además:

Aquellos cuyos nombres habían sido extraídos por sorteo debían someterse a una investigación (*dokimasia*) antes de poder ocupar el cargo. En la prueba se examinaba si estaban legalmente cualificados para ser magistrados; y también se comprobaba que el comportamiento con sus padres había sido satisfactorio, si habían pagado sus impuestos y si habían realizado el servicio militar. La prueba tenía igualmente aspectos políticos: un individuo conocido por sus simpatías oligárquicas podía ser rechazado (Manin, 1998: 24).

En el caso de Cherán, como se analizó, las y los candidatas propuestos en la Asamblea de Barrio son personas que han demostrado integridad, honestidad y trabajo por su comunidad, preferentemente con 45 años de edad, pues en el imaginario colectivo se considera que en esta etapa ya se está más consciente de las necesidades de la comunidad y con mayor madurez para el cargo. Para los puestos que son más técnicos, se evalúa su presencia en la comunidad, pero también su conocimiento y aptitudes para el cargo.

Bernard Manin (1998) en su libro *Los principios del gobierno representativo* deja ver cómo en la democracia ateniense existían Magistraturas y Consejos, los cuales se elegían en su mayoría por sorteo. Para darnos una idea, “de los 700 cargos de magistrado que formaban la administración ateniense, unos 600 eran cubiertos por sorteo, tenían la duración de un año, y en la misma magistratura no se podía repetir” (Manin, 1998: 23). Hay que señalar que también había magistraturas electivas, y aunque dependían de la Asamblea General, éstas sí se podían reelegir. Los atenienses reservaban la designación para las magistraturas en las cuales la competencia se juzgaba vital. Entre éstas estaban los generales y altos cargos administrativos militares; en este tipo de cargo había más gente preparada, con mayores capacidades de gobierno y de relaciones públicas.

Las magistraturas, tanto electas como por sorteo, estaban sometidas al constante control de la Asamblea y de los Tribunales; no sólo debían rendir cuentas al dejar el cargo, sino que en cualquier momento de su mandato, cualquier ciudadano podía presentar en su contra y demandar su suspensión (Manin, 1988). Esta situación es interesante, pues en

Cherán tanto los miembros del Concejo Mayor como de los Consejos Operativos se eligen con la aprobación final de la Asamblea General y pueden ser sustituidos si se considera que no está trabajando por el bien de la comunidad, hay revocación de mandato.

En general, en Atenas los magistrados (electos o seleccionados por sorteo) no ejercían poderes políticos de importancia: eran sobre todo administradores y ejecutivos, no tomaban las decisiones políticas cruciales; ese poder pertenecía a la Asamblea y a los Tribunales. En el caso de Cherán, las decisiones importantes, tanto políticas como administrativas de los ocho Consejos Operativos y del Concejo Mayor deben ser consideradas por la Asamblea General y por las de los cuatro Barrios.

Ser magistrado en Atenas o miembro de un Consejo era un honor, pero también significaba mucha responsabilidad, pues la Asamblea podía pedirle cuentas en cualquier momento, y si realizaba una mala administración, hasta un castigo podría recibir. El consejo tenía importancia en temas de asuntos exteriores, militares y de administración pública:

El Consejo tenía además importantes competencias en el campo de los asuntos exteriores. Recibía a todos los embajadores y decidía si presentarlos o no ante la asamblea, negociando primero con ellos antes de remitir los resultados de las conversaciones al pueblo en forma de *probouleuma*. El consejo también desempeñaba importantes funciones militares, siendo responsable, en particular, de la marina y de la administración marítima. Finalmente, tenía su papel en la supervisión de la administración pública, incluyendo las muy importantes finanzas; con lo que ejercía un grado de control sobre las otras magistraturas (Manin, 1998: 31).

Finalmente, también por sorteo en Atenas se elegían a los *heliastai* y entre éstos se reclutaban a los miembros de los tribunales. Cada año, “6000 personas eran seleccionadas por sorteo entre grupos de voluntarios de mayores de treinta años, estos prestaban juramento *heliástico*” (Manin, 1998: 31), prometiendo votar de acuerdo con las leyes y decretos de la asamblea y del consejo, así como decidir de acuerdo con su propia conciencia sobre casos no cubiertos por la ley, además de ser imparciales

ante los casos que se presentaran. Los tribunales no estaban supeditados a la Asamblea, de hecho, podían tener recursos de ilegalidad con temas propuestos por la Asamblea y la decisión podía ser anulada y multado el asambleísta que la había iniciado si lo ameritaba.

Por tanto, en Atenas todos, excepto los tribunales, estaban supeditados a la Asamblea, y a aquellos que no trabajaran no sólo se les quitaba de su puesto, sino que podían recibir una pena (Manin, 1998). Esta realidad tiene similitudes con lo que se vive en Cherán, pues la Comisión de Honor y Justicia, que es el Consejo encargado de la justicia y la seguridad pública, goza de cierta autonomía frente a las Asambleas de Barrio y la General por los asuntos que trata; sin embargo, cualquier miembro de los Consejos Operativos y del Concejo Mayor si no trabaja a favor de la comunidad, puede ser destituido, principalmente por petición del Barrio que lo propuso.

En este sentido, Robert Dahl erró al señalar en su libro *La democracia y sus críticos* (1992) que en la actualidad ya no se puede dar una democracia con participación directa como la que se dio Atenas, por la complejidad y el mayor número de ciudadanos que éstas ahora tienen; contrariamente a esto, Cherán nos permite ver que hoy es posible una democracia con participación directa, por ahora a nivel municipal; pero además que es posible gobernarse sin partidos políticos y con una alta rendición de cuentas.

En consecuencia, esta comunidad purépecha nos muestra cómo se puede regresar a los principios que dieron vida a la democracia, enriqueciéndola; pero aunado a lo anterior, también evidencia la importancia de considerar la tolerancia y el respeto a la diferencia cultural en un país; pues sólo así se logrará el desarrollo pleno de estos pueblos originarios. En otras palabras, Cherán está incorporando temas que habían sido olvidados por la actual democracia liberal, como la tolerancia, la igualdad, la participación directa; en consecuencia, estos gobiernos indígenas la pueden fortalecer como una democracia multicultural.

Por tanto, este pueblo purépecha que nos recuerda los orígenes de la democracia, está sirviendo de punta en la transformación de hacer política y sin partidos políticos, por lo menos a nivel municipal. En este

cambio es claro que aún falta en México una cultura de respeto a la diferencia, principalmente por parte de los políticos, quienes no han facilitado el camino a estas comunidades, tal como leyes municipales que estén en sintonía con las estatales y con las federales, de tal forma que los pueblos indígenas que quieran gobernarse bajo sus usos y costumbres y sin partidos políticos tengan los derechos administrativos, políticos y jurídicos necesarios para desarrollarse de manera plena.

Para finalizar este libro, hay que mencionar que la experiencia de este municipio purépecha nos permite pensar que los elementos que se deberían considerar en un concepto de una cultura política democrática, además de la confianza en sí mismo y en los otros, de la participación, la tolerancia o el respeto a la opinión del otro y el estar informado de lo que acontece en la esfera pública (Hernández, 2008; Durand, 1995, 2004; Almond, 1963; Inglehart, 1998), es la igualdad y el orgullo de ser parte de una comunidad; estos dos conceptos, como vimos a lo largo de este texto, ayudan al fortalecimiento del capital social, el cual permite una mayor participación que puede generar rendición de cuentas de manera vertical y horizontal, logrando así el éxito de una democracia multicultural.

Reflexiones finales

Este libro expone que uno de los desafíos actuales de la democracia liberal en México es el fortalecimiento del multiculturalismo, es decir, que se respeten los usos y costumbres de los grupos indígenas, de tal forma que alcancen su ciudadanía plena. Como se puede ver en la obra, es posible que convivan en un país distintas formas de gobierno con o sin partidos políticos y con formas de participación diversas; claro, con bases democráticas. Lo anterior representa un reto, pues la sociedad, principalmente los políticos, no aceptan esta situación y ponen barreras para su florecimiento.

En este sentido, Cherán, al igual que previamente lo hizo el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), tuvo que emprender una lucha para que sus derechos diferenciados fueran respetados; sin embargo, a diferencia del EZLN, el principal repertorio de Cherán fue la lucha legal, lo cual abrió un camino para que otras comunidades que busquen el respeto de sus derechos como grupo culturalmente distinto lo hagan por la vía legal, pues ya hay un antecedente el cual pueden usar como base jurídica. El éxito legal de Cherán fue rotundo, el Poder Judicial de la Federación les afirmó y legitimó su derecho de autonomía y libre determinación y sin partidos políticos en México.

Cabe señalar que Cherán es el único municipio indígena en México que se gobierna bajo una estructura de participación basada en sus usos y costumbres, sin partidos políticos, coordinado por un Concejo Mayor y Consejos Operativos, pero además, como es cabecera municipal, recibe los recursos federales asignados a los municipios; por último, no lleva a cabo ninguna elección con partidos políticos, los cheranenses no votan por diputados locales, federales, senadores ni presidente de la República. Esta decisión la tomaron en los días de la lucha en 2011, pues, por la experiencia que vivieron, consideraron que si a los partidos políticos se les daban un espacio, éstos querían intervenir en la comunidad nuevamente, tema que ya no permitirían, pues no sólo no los representaron, sino además los expusieron al crimen organizado y apoyaron la tala indiscriminada de sus bosques, los cuales son sagrados para la comunidad.

Con este éxito legal, el Poder Judicial de la Federación manifestó que México está dando pasos importantes hacia el multiculturalismo; desafortunadamente, las leyes no son el único elemento para lograr que la ciudadanía diferenciada sea plena: también se tiene que dar un avance en lo cultural, de tal forma que se puedan establecer las condiciones de crecimiento y desarrollo que necesiten estas comunidades. Éste es el reto del caso mexicano, aún falta fortalecer la aceptación y el respeto de estas nuevas formas de organización, principalmente, por parte de los políticos, pues fueron ellos quienes estuvieron poniendo barreras al desarrollo de este gobierno indígena; los diputados estatales, se negaron a respetar y apoyar al nuevo gobierno de esta comunidad, el cual tuvo que demandar al Legislativo del estado de Michoacán para que les reconociera el derecho a la consulta previa, libre e informada en caso de cambios en las leyes estatales. También hay que señalar que a pesar de éstos avances legales, la comunidad aún sigue peleando la concordancia de las leyes federales con las estatales y municipales, para que se otorgue política y administrativamente lo necesario para que esta forma de gobierno tenga su desarrollo pleno; tanto el gobierno estatal como el federal no han querido escuchar esta demanda.

El hecho de que los políticos estén mostrando reticencia a esta forma de gobierno se debe a que la comunidad los hizo a un lado; y los partidos políticos, al perder poder, dinero y votantes, en lugar de ser autocríticos y reconocer que no hicieron su trabajo en Cherán, le ponen barreras para que no logre su desarrollo pleno. En el fondo, lo que han mostrado estas organizaciones políticas es que no pierden la esperanza de algún día recuperar este municipio y con ello los beneficios políticos y económicos. Los políticos no se dan cuenta de que un país y su democracia ganan aún más cuando se fortalecen estos derechos multiculturales que cuando se les quieren eliminar, pues esto es acabar con una expresión y con una libertad que tienen estos grupos indígenas; es regresar a un autoritarismo cultural que no permitiría que estas comunidades florezcan y, contrariamente, seguirían marginadas; pero además es seguir concibiendo que la ciudadanía es homogénea, cuando esto no es así; es no querer reconocer que no estamos ya en un Estado nación, sino en un Estado multinacional.

Por lo anterior, una de las lecturas que se debería de hacerse del caso Cherán es que representa una crítica a los abusos y falta de compromiso de los partidos políticos con la sociedad. Hay que recordar que esta comunidad se levantó en lucha para defender su territorio y sus bosques de los talamontes y narcotraficantes, y a pesar de las quejas a nivel municipal y estatal por la violencia que se estaba ejerciendo por parte de estos grupos criminales en la comunidad, las autoridades políticas no hicieron nada; al contrario, las patrullas del gobierno municipal los escoltaban para sacar la madera de Cherán.

En consecuencia, la defensa de su territorio y sus bosques llevó a los cheranenses a replantearse otra forma de gobierno basada en la participación de todas y todos como iguales. En este sentido, el capital social, que se formó a partir de la unión de los cheranenses, logró que la cooperación fuera amplia, recíproca, solidaria y con un claro objetivo común. Esta comunidad mostró cómo el capital social cuando está presente ayuda al fortalecimiento de un gobierno democrático, tal como lo desarrolló Robert Putnam en su libro, ya clásico, *Making Democracy Work*.

En este sentido, la comparación que se hace en esta obra entre Cherrán y las Comunidades Eclesiales de Base es para demostrar cómo la existencia del capital social ayuda a lograr una mayor participación de los ciudadanos en la esfera pública, demostrando que no se trata del número de habitantes, sino de la forma de organizarse. En consecuencia, estos ejemplos muestran que en la actualidad es posible, por ahora a nivel municipal, estructuras de participación directa logrando una rendición de cuentas horizontal, lo cual, como señalaría Putnam, llevaría necesariamente a la eficiencia institucional y con ello de la democracia.

Esta alta participación, que se fortalece con la existencia del capital social, es la base de esta forma de gobierno basada en sus usos y costumbres. Aunque en la investigación se observó una baja en la participación de las Fogatas, esto no pone aún en riesgo la organización de la comunidad, pues los cherranenses responden cuando se trata de temas importantes y están dispuestos a organizarse y defender a su comunidad; sin embargo, éste es un tema a tratar en la agenda de la comunidad: se deben generar condiciones para que las Fogatas sigan activas, ya que representan la base del gobierno purépecha.

Otro de los espacios esenciales de participación y decisión son los Barrios; de hecho, es en éstos donde se discuten temas importantes para la comunidad, pero además donde también las autoridades del gobierno comunal dan informes o dan a conocer decisiones de la administración, sin dejar de mencionar que es en los Barrios donde se realizan los nombramientos del Concejo Mayor y de los Consejos Operativos. Sin embargo, tal como se señaló en el libro, el Consejo de Barrios ha privilegiado las Asambleas de Barrio y no se ha preocupado para que éstas sean más activas y bajen la información a las Fogatas, tema que tendrá que discutirse en el futuro.

Uno de los asuntos que llama la atención de este municipio indígena es la conformación de su gobierno en lo que ellos llaman el Concejo Mayor; estos doce representantes, que ganan muy poco dinero, tienen un gran deber con la comunidad: están constantemente expuestos a una rendición de cuentas. Éste es otro de los puntos que pueden servir de enseñanza a los gobiernos municipales en México, pues los presidentes

municipales en este país, cuando llegan al gobierno, en lugar de pensar en las necesidades de su municipio, lo primero que buscan es resolver los compromisos que adquirieron en su campaña electoral, y como no existe la rendición de cuentas horizontal, tienen un amplio margen de manio- bra, y si tiene mayoría en el ayuntamiento es más fácil conseguir el éxito de sus intereses particulares o de grupo, lo cual no sucede en Cherán.

Pero aunado a lo anterior, a diferencia de los políticos tradiciona- les, los miembros del Concejo Mayor son visto como iguales, no se les hace reverencias, no se les trata con superioridad, al contrario, en las Asambleas Generales son cuestionados por su trabajo como iguales, y ellos tiene que responder a la comunidad. La población cree que estos representantes están para servir a la población, no para servirse, como lo hacen, generalmente, los políticos tradicionales en el país.

En el gobierno de Cherán también están los Consejos Operativos, que de igual manera que el Concejo Mayor, están en constante rendi- ción de cuentas, y cada Barrio puede destituir a quienes nombraron como sus representantes en caso de que no esté cumpliendo con su la- bor. Es muy interesante cómo ambos Consejos trabajan mucho y a pe- sar de ello, la comunidad es muy exigente y constantemente se subraya que es una obligación del comunero trabajar por su comunidad, y lo debe hacer de manera responsable y honesta.

Estos Consejos Operativos, como se pudo ver en el libro, son ocho: Administración local, el de Barrios, el de Desarrollo Social, el Consejo de los Jóvenes, el Consejo de la Mujer, de Bienes Comunales, el Con- sejo de Asuntos Civiles y el de Honor y Justicia. Éstos realizan trabajo administrativo, jurídico, de formación cultural, de seguridad. Una de sus labores que desarrollamos en el libro fue la generación de proyectos comunitarios, tal es el caso del vivero, el cual da empleo a la comunidad, además de encargarse de la reforestación de sus bosques. Estos proyec- tos comunitarios muestran la organización de la comunidad para lograr el máximo de beneficio común, además del cuidado y protección a su territorio y bosques.

También hay que destacar que uno de los éxitos más importantes de esta forma de gobierno no sólo es la reforestación de sus bosques, sino

lograr la seguridad pública de la comunidad: la violencia que existía en Cherán antes del movimiento desapareció, este pueblo se organizó durante y después de la lucha para expulsar a los talamontes y narcotraficantes, ahora vive en un clima de paz. La Ronda Comunitaria está a cargo de esta labor: vigila y cuida la seguridad del municipio. En este punto, Cherán ocupa uno de los lugares más seguros del estado de Michoacán y del país.

Una de las formas de participación en la comunidad son los nombramientos para la conformación del gobierno indígena, los cuales se realizan cada tres años. Estos nombramientos, como se le llama a las elecciones en esta comunidad, son directos, transparentes y limpios y no cuestan millones de pesos como las elecciones en el resto del país. Pero, además, este proceso es mucho más complejo que un día de votaciones: son meses de organización para que la comunidad consense la Convocatoria, nombre a sus candidatos y luego se vote por ellos. Por tanto, es otra de las enseñanzas de este pueblo indígena al régimen mexicano: las elecciones no necesariamente tienen que ser caras, depende cómo se organice la comunidad, pero además nos permite ver cómo la elección directa y no secreta es una de las soluciones para lograr la transparencia electoral.

En este ámbito electoral, ante la paridad de género que está reglamentada constitucionalmente en México, Cherán pidió que se le respetaran sus usos y costumbres y que irían trabajando en el tema. Por tanto, en esta comunidad no se ha tenido que exigir a los hombres que dejen la mitad de los espacios a las mujeres, ni a ellas que participen para lograr 50 por ciento de los cargos, principalmente en el Concejo Mayor. Conscientes los cheranenses que deben fortalecer el desarrollo de las mujeres en la política, en las diferentes asambleas se motiva a la participación del género femenino, se destaca lo importante que es para la comunidad la participación de ellas y se recuerda que quienes iniciaron la lucha del 15 de abril de 2011 fueron las féminas.

En consecuencia, no se observa violencia política en razón de género en este municipio purépecha. La comunidad va logrando consensos tanto con las mujeres como con los hombres para promover que ellas

participen, ganen y encabecen, de manera natural, los espacios políticos. Esta población está generando un cambio cultural antes que el legal, y va integrado de manera natural, con sus usos y costumbres, a las mujeres en la Casa Comunal. Este tema debe ser claro para los institutos electorales: no se puede imponer la paridad a comunidades indígenas de la misma forma que a los municipios con partidos políticos, su forma de organización es diferente, por tanto, deben considerarse sus usos y costumbres para promover la participación femenina. Una de las propuestas que podrían desprenderse del análisis de la realidad de Cherán es que el Instituto Electoral le pudiese sugerir a la comunidad que se dé la paridad en las candidaturas para los nombramientos en cada Barrio (igual número de hombres y mujeres), y que, como una especie de cuota de género, se separe la elección por hombres y mujeres; ambos temas ya se observan en algunos Barrios, por tanto puede ser viable.

Para finalizar, hay que señalar que estos gobiernos indígenas, tal como lo dejamos ver a lo largo de estas páginas, no están alejados de los principios con los que la democracia nació; de hecho, podemos encontrar que nuestras comunidades originarias concebían valores similares a los de Atenas, Grecia. En este sentido, se intentó una comparación de cómo valores como la igualdad, el bien común, la participación directa, la tolerancia, están presentes tanto en Cherán como en la antigua democracia griega. Esto nos permite ver que la democracia de nuestros pueblos indígenas se construyó con una base democrática similar a las democracias en Occidente, es decir, la base política y de organización de los grupos indígenas en México es tan democrática como la de Atenas, Grecia. Por tanto, Cherán no sólo no representa un peligro para la democracia actual, sino viene a recordar cuáles son los principios que dieron origen a la democracia, y que con el tiempo la democracia liberal ha ido olvidando.

De tal forma, el gobierno de Cherán está enseñando temas muy importantes a la democracia en México que pueden ayudarla a mejorar los problemas que atraviesa, tal como la separación que hay entre gobernados y gobernantes. En esta comunidad purépecha, como se desarrolló a lo largo de las páginas de este libro, hay una igualdad entre

los que gobiernan y los gobernados, además de una constante rendición de cuentas. Hay que mencionar que esta igualdad no se da en la vida cotidiana en la democracia liberal, pues ésta atraviesa por el dinero, el cargo que se ocupa en lo laboral, color de piel, género, por citar algunos; en Cherán simplemente existe y permite que la participación sea entre iguales y con respeto. Pero, además, otro de los elementos del éxito de su gobierno es el amor a su comunidad y lo que ella representa, la concepción del bien común es clara y se trabaja por ella.

Este libro nos permite ver cómo la comunidad indígena del país está construyendo una democracia multicultural; en consecuencia se deben dar cambios culturales, y no sólo legales, donde el respeto a la diferencia cultural sea la base. La democracia liberal deberá transformarse y estar atenta de las necesidades de los distintos grupos culturales que la conforman y generar un clima de tolerancia y respeto por sus usos y costumbres. Pues cómo lo mostró el libro en México esto aún es una de las tareas por realizar.

Ante un mundo multicultural, la democracia deberá garantizar los derechos diferenciados de los distintos grupos indígenas y legitimar distintas formas de gobierno en donde haya o no partidos políticos, donde la organización política sea diferente a sólo la rendición de cuentas vertical y donde se contemple la representación en los poderes legislativos de los indígenas sin partidos políticos, tema que es otro desafío en México. La democracia ahora puede estar conformada por un conjunto de formas de gobierno distintas (con o sin partidos políticos), a nivel estatal o municipal, donde el respeto a las diferencias sea el eje que articule; éste es el reto, y aunque aún hay un gran camino por recorrer, vale la pena continuar en la construcción de esta democracia multicultural.

Fuentes consultadas

- Almond, A., Gabriel y Sydney Verba (1963), *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada).
- Arendt, Hannah (1997), *¿Qué es política?*, Barcelona, Ediciones Paidós.
- Aragón, Orlando (2019), *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán*, México, UNAM.
- Arroyo, Ricardo, Jorge Fernández, Francisco López *et al.* (1994), *Las comunidades eclesiales de base en la eclesiología de Leonardo Boff. Una nueva manera de ser Iglesia*. Tesina, México, Instituto Franciscano de Filosofía y Teología.
- Bárcena, Erika (2015), “Cherán en proceso de lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos”. <http://michoacantrespuntocero.com/cheran-en-el-proceso-de-la-lucha-de-los-pueblos-indigenas-por-el-reconocimiento-de-sus-derechos/>
- y A. Guerrero (2012), “El derecho a la consulta y a la libre determinación: el caso paradigmático de Cherán”, VIII Simposio de la RELAJU, Sucre-Bolivia, 24 de octubre de 2012.
- Calveiro, P. (2014), “Repensar y ampliar la democracia. El caso del municipio autónomo de Cherán k’eri”, *Argumentos Estudios Científicos de la Sociedad*, vol. XXVII, núm. 75, pp. 193-212.
- Coleman, James (2001), “Capital social y creación de capital humano”, *Zona Abierta* 94/95, España.
- Dahl, A. Robert (1992), *La democracia y sus críticos*, España, Paidós Estado y Sociedad.

- (1993), *La poliarquía*, México, Editorial Rei, 1989.
- Díaz, Fernando (2002), *Las mil y una historias del Pedregal de Santo Domingo*, México, Dirección General de Culturas Populares e Indígenas-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Durand, Víctor (1995), “Cultura política autoritaria en México”, *Revista Mexicana*, núm. 3, México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- (2004), *Ciudadanía y cultura política en México*, México, Siglo XXI.
- Escamilla, R. J. (2016), *La parangua. Institución instituyente en la autonomía de Cherán*, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ITESO.
- Fox, A. (1974), *Beyond Contract: Work Power and Trust Relations*, Londres, Faber and Faber.
- Gastalver, Matilde y Lino Salas (1985), *Las comunidades eclesiales de base y el movimiento popular en México*, Cuadernos del Centro de Servicio y Promoción Social. Serie-Reflexiones Universitarias 3. México, Universidad Iberoamericana.
- Granovetter, Mark (1973), “The Strength of Weak Ties”, *American Journal of Sociology*, vol. 78, núm. 6, Estados Unidos.
- Guerrero, V. A. (2013), *Reconstitución del territorio comunal*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Habermas, Jürgen (1994), *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Madrid, Cátedra.
- Hernández, Ma. Aidé (2006), “El capital social y la cultura política en el compromiso cívico en México”. Tesis de doctorado. México, FLACSO.
- (2008), “La democracia mexicana, presa de una cultura con rasgos autoritarios”, *Revista Mexicana de Sociología*, año 70, núm. 2, abril-junio, pp. 261-303.
- (2011), “Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación”, *Revista Espiral*, pp. 219-254.
- (2016), “Entre la igualdad legal y la desigualdad social, las mujeres en las diputaciones federales en Guanajuato”, en María Aidé Hernández y Jesús A. Rodríguez (coords.) (2016), *Democracia y paridad en México*. México, Grañén Porrúa-UG-UACJ.
- (2018), “La igualdad política, un reto que se construye: Congreso de Guanajuato”, en Ma. Aidé Hernández y Jesús A. Rodríguez (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, México, Grañén Porrúa-UG-UACJ.
- Hernández Ma. Aidé y Gabriela Castañón (2013), “La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso”, en María Aidé Hernández y Jesús A. Rodríguez (coords.) (2013), *Entre guijarros, avances*

- y retrocesos de la participación política de las mujeres en México, Miguel Ángel Porrúa.
- Inglehart, Ronald (1990), *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (1998), *Modernización y posmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Iriarte, Gregorio (1993), *¿Qué es una Comunidad Eclesial de Base?*, México, Ediciones Dabar.
- Jerónimo, Luis F. (2018), “Cherán K’eri durante la Revolución Mexicana”, en Casimiro Leco, Alicia Lemus y Ulrike Keyser (coords.), *Juchari eratsikua, Cherán K’eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*, México, Morevalladolid.
- Jiménez, Edwing E. (2018), “Cherán, dos décadas de disputas constantes entre grupos locales por el poder político, 1970-1990”, en Casimiro Leco, Alicia Lemus y Ulrike Keyser (coords.), *Juchari eratsikua, Cherán K’eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*, México, Morevalladolid.
- Kenneth, Newton (1977), “Social Capital and Democracy”, *American Behavioral Scientist*, vol. 40, núm. 5, marzo-abril, Estados Unidos.
- Kymlicka, Will (1996), *Ciudadanía multicultural*, Madrid, Paidós.
- y Wayne Norman (2005), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford Scholarship Online.
- Leco, Casimiro (2018), “Los ‘norteños’ comuneros de Cherán en Estados Unidos”, en Casimiro Leco, Alicia Lemus y Ulrike Keyser (coords.), *Juchari eratsikua, Cherán K’eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*, México, Morevalladolid.
- Lemus, Alicia (2018), “Cherán y el movimiento ‘defensa del territorio’. 15 de abril de 2011”, Casimiro Leco, Alicia Lemus y Ulrike Keyser (coords.), *Juchari eratsikua, Cherán K’eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*, México, Morevalladolid.
- Levy, Margaret (1966), “Social and Unsocial Capital: a Review Essay of Robert Putnam’s Making Democracy Work”, *Politics and Society*, vol. 24, núm. 1, marzo, Estados Unidos
- Leñero, Luis (2003), *Investigación diagnóstico sobre las Comunidades Eclesiales de Base en México*, México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A. C.
- Manin, Bernard (1998), *Los principios del gobierno representativo*, Ciencias Sociales-Alianza Editorial.
- Marshall, T. H. (1950), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza editorial.
- Martínez, Jorge (2017), “San Francisco Cherán. Revuelta comunitaria por la autonomía, la reapropiación territorial y la identidad”, *Economía y Sociedad*,

- vol. XXI, núm. 36, enero-junio, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México, pp. 145-166.
- Méndez, C. I. (2016), *Revaloración de la vida. La comunidad p'urhépecha de Cherán, Michoacán ante la violencia, 2008-2016*, Ciudad Juárez, Chihuahua, El Colegio de la Frontera Norte.
- O'Donnell, Guillermo (1994), “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy*, vol. 5, núm. 1, enero, National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press, pp. 55-69.
- Olson, Mancur (1992), *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de Grupos*, México, Limusa Noriega Editores.
- Ostrom, Elinor y T.K. Ahn (2003), “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva”, *Revista Mexicana de sociología*, año LXV, núm. 1, enero-marzo, México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Orellana, D. B. (2015), *Creando Bosque: estrategias, resistencias y usos del bosque en la comunidad de Cherán*, Michoacán, Distrito Federal, Universidad Iberoamericana.
- Ortega, V. M. (2014), *El ejercicio del poder desde la resistencia indígena. Cherán Michoacán 2011-2014*, Distrito Federal, FLACSO.
- Ortiz, J. J. (2016), *Del movimiento social a la autonomía comunitaria. Proceso de consolidación de la autonomía en Cherán k'eri*, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.
- Patino, M. D. (2012), *Proceso de autonomía en Cherán. Movilizar el derecho, Espiral, Estudios sobre Estado y sociedad*, vol. XIX, núm. 55, pp. 157-176.
- Portes, Alejandro (2002), “Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna”, en Jorge Carpio e Irene Novacovsky, *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*, México, FCE, SIEMPRO, FLACSO.
- Putnam, Robert (1994), *Para hacer que la democracia funcione*, Venezuela, Galac.
- (2002), *Solo en la bolera*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- (coord.) (2003), *El declive del capital social. Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Rojas, Florence (2018), “El agrarismo: resistiendo un nuevo proyecto de nación”, en Casimiro Leco, Alicia Lemus y Ulrike Keyser (coords.), *Juchari eratsikua, Cherán K'eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*, México, Morevalladolid.
- Romero, Pedro (2018), “Experiencia de un comunero en el movimiento de Cherán del 15 de abril de 2011”, en Casimiro Leco, Alicia Lemus y Ulrike

- Keyser (coords.), *Juchari eratsikua, Cherán Keri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*, México, Morevalladolid.
- Schumpeter, Josep (1947), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Aguilar.
- Stolle, Dietlind y Thomas Rochon R. (1998), "Are all Associations Alike?", *American Behavioral Scientist*, vol. 42, núm. 1, Estados Unidos
- Taylor, Charles. (2009). *Multiculturalismo y política del reconocimiento*. México, Fondo de Cultura Económica
- Ventura, María del Carmen (2012), "Proceso de autonomía en Cherán. Movilizar el derecho", *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. XIX, núm. 53, septiembre-diciembre, pp. 157-176.
- Villoro, Luis (1988), *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós Ibérica.
- Young, Marian (1989), "Polity and group difference: a critique of the ideal of universal citizen", *Ethics*. vol. 99, núm. 2, enero, pp. 261-262.

Anexos

ANEXO I

CONVOCATORIA 2018

PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DIRIGIDA A TODOS LAS
Y LOS COMUNEROS MAYORES DE EDAD DE CHERÁN MICHOACÁN.

En ejercicio del derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas para elegir autoridades a través de los usos y costumbres reconocidos a nuestro Municipio P'urhépecha de Cherán, Michoacán en la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC 9167/2011 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como en los artículos 1, 2 y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 y 8 del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT; 3, 4, 5, 20 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Artículo 1 de Pactos Internacionales de Derechos civiles, Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Artículo 3 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el artículo 330 del Código Electoral de Michoacán de Ocampo y considerando que:

- La Comunidad P'urhépecha de Cherán, es integrante del Pueblo P'urhépecha con territorio colindante con los Estados de Guanajuato, Querétaro, Estado de México, Guerrero, Costa del Pacífico, Colima y Jalisco.
- Nuestras y nuestros abuelos más antiguos dieron P'urhépecha a la tierra y los que en ella vivimos.
- Que desde tiempos inmemoriales p'urhépechas nos llamamos y pueblo P'urhépecha somos.
- Es la hora de los usos y costumbres, de la autonomía y libre determinación.
- De la asamblea como el espacio de reflexión para hablar y escuchar nuestra memoria, la palabra reflexiva para decidir el destino del a comunidad.
- Hemos hablado con nuestra historia y ella nos ha dicho que la lucha sirva para crecerse hasta la altura de todos los mexicanos, que no aspiramos a dominar o al poder, pero tampoco a la servidumbre y a la esclavitud.
- Igualdad dicen nuestros abuelos. Igualdad en la democracia, en la justicia y en la libertad.
- Considerando que la paz con democracia, libertad, justicia y dignidad es derecho de todos los mexicanos.

Los coordinadores de Barrio y La Comisión de Enlace, Uandakua K'uajpiri Cherán Anapu, para dar seguimiento al nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal,

C O N V O C A N

A LAS Y LOS COMUNEROS MAYORES DE EDAD DEL MUNICIPIO P'URHÉPECHA DE CHERÁN, MICHOACÁN A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DE BARRIO DE LA COMUNIDAD PARA LA RENOVACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL K'ERI JANASKATICHÁ, CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, DE CHERÁN, MICHOACÁN 2018-2021.

MEDIANTE LOS SIGUIENTES PASOS

PRIMERO. Las y los comuneros mayores de 18 años podrán participar en las Asambleas de Barrio para nombrar entre ellas y ellos a los nuevos integrantes del Concejo Mayor del Gobierno Comunal.

Para ingresar y participar en la Asamblea de Barrio de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, bastará que los integrantes de la mesa de registro identifiquen a la persona, en presencia de la Comisión de Observación y Apoyo.

Por cada barrio se nombrará a tres comuneros o comuneras que estará en las entradas de cada asamblea para la identificación y en caso de duda de la identidad de algún comunero, le solicitarán que se identifique para el efecto de resolver lo que corresponda.

SEGUNDO. Las personas que sean propuestas para integrar el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio P'urhépecha de Chetumal, deberán ser mayores de 45 años, de haber participado en tareas de la Comunidad de manera activa desde su Fogata y designado por la misma.

TERCERO. El proceso de nombramiento se llevará simultáneamente en cada una de las asambleas de Barrio, en los lugares de costumbre de la Comunidad:

JARHUKUTINI BARRIO PRIMERO ESCUELA CASIMIRO LECO LÓPEZ.

KETSIKUA BARRIO SEGUNDO ESCUELA SECUNDARIA LÁZARO CÁRDENAS.

KARAKUA BARRIO TERCERO ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS.

PARHIKUTINI BARRIO CUARTO ESCUELA FEDERICO HERNÁNDEZ TAPIA.

En cada uno de los lugares mencionados se instalarán, a las 10:00 Horas, 4 mesas de registro a fin de enlistar a las y los comuneros asistentes. Cada mesa de registro la integrarán 2 personas comisionadas por la Comunidad.

Las personas responsables de la mesa de registro elaborarán un listado de asistencia que contendrá: nombre, edad, domicilio, firma y

el Barrio al cual pertenecen. La Comisión de Observación y Apoyo nombrará a una persona como observadora en cada mesa de registro.

CUARTO. Para que la Asamblea inicie, todas y todos los participantes deben estar registrados. Para ello, se tomará en cuenta que no haya aún personas formadas en la fila de la mesa de registro.

QUINTO. Una vez iniciadas las Asambleas, se procederá a la integración de una Mesa de Debate por cada Barrio, que dirigirá y presidirá, sin interrupciones de comisionados y autoridades, el desarrollo de la Asamblea. Esta mesa deberá estar compuesta por 4 cuatro representantes tradicionales del Barrio respectivo, quienes fungirán como Presidente, Secretario y 2 dos Escrutadores.

SEXTO. Con pleno conocimiento de los pasos que se seguirán tanto en la organización como en el desarrollo del nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) nombrará 4 cuatro Comisiones de Observación y Apoyo que estarán integradas por 4 cuatro personas cada una (una comisión por Barrio).

Cada Comisión auxiliará u observará el buen desarrollo de las mesas de registro y de las Asambleas de Barrio del proceso de nombramiento comunal por usos y costumbres en base a su autonomía y libre determinación, con la finalidad de contar con los elementos que permitan la validación del proceso.

El Instituto Electoral de Michoacán deberá notificar en un período de 48 cuarenta y ocho horas previas a las Asambleas, quienes serán las personas que auxiliarán y observarán el desarrollo de las mismas.

SÉPTIMO. De advertir que las Asambleas no cuenten con las medidas de seguridad requeridas que garanticen la participación libre y democrática de la comunidad, que no atienda al derecho de la no discriminación y salvaguarda del derecho a manifestar su voluntad de manera democrática, ésta podrá suspenderse ya a la brevedad posible se convocará a una nueva Asamblea, siempre y cuando se generen las condiciones de igualdad, libertad y seguridad de la Comunidad.

OCTAVO. A fin de garantizar la libertad de participación desde el día de la publicación de la Convocatoria y hasta el día de las Asambleas, a las y los comuneros de Cherán se les prohíbe influir en forma alguna en

la decisión de las y los comuneros, a través de preguntas, acciones ventajosas o mensajes propagandísticos, introducción de elementos técnicos o académicos que conduzcan o favorezcan determinada tendencia o posición, así como a manipular cifras o distorsionar los resultados del nombramiento.

NOVENO. En todo momento se difundirá y garantizará la participación de la mujer dentro de los procesos de usos y costumbres, tanto en las asambleas y en la integración del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán.

DÉCIMO. Las y los integrantes del nuevo Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio P'urhépecha de Cherán nombrados en las Asambleas tomarán protesta el día 1º. de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y durarán en su cargo el período constitucional de 3 tres años, salvo que exista revocación de nombramiento conforme a los usos y costumbres de la comunidad.

Las Asambleas de Barrio, se realizarán bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. En cada uno de los lugares donde se celebrarán las Asambleas se instalarán a partir de las 10:00 horas Mesas de Registro, donde cada asistente deberá anotar sus datos: nombre completo, edad, domicilio, firma y barrio de procedencia.

SEGUNDO. Las Asambleas de Barrio se llevarán a cabo el día 27 veintisiete de mayo de 2018 dos mil dieciocho a las 12:00 horas en cada uno de los Cuatro Barrios, en los lugares de costumbre.

TERCERO. Una vez iniciada las Asambleas, se procederá a la integración de una Mesa de Debate por cada Barrio, que dirigirá y presidirá sin interrupciones de comisionados y autoridades el desarrollo de la Asamblea.

Esta mesa deberá estar compuesta por 4 cuatro representantes tradicionales de Barrio respectivo quienes fungirán como Presidente, Secretario y 2 dos Escrutadores.

CUARTO. El Presidente de la Mesa de Debate deberá solicitar en cada una de las Asambleas cumplimentar los siguientes pasos:

- Pedir a la Asamblea que propongan a las o los comuneros designados por sus fogatas que consideran que deben ser parte del Concejo Mayor de gobierno Comunal de Cherán Michoacán. Quienes deberán ser mayores de 45 años.
- Hecho lo anterior, se procederá a identificar a las y los comuneros propuestos.
- Quienes propongan a las o los comuneros dirán las razones por las que consideran son las o los adecuados para formar parte del Concejo Mayor, para ello contarán con un tiempo máximo de 5 cinco minutos.
- Enseguida, las y los comuneros propuestos tendrán de 5 minutos cada uno/a para rechazar o aceptar su nominación y, en todos los casos, argumentar sus razones.
- La Mesa de Debate manifiesta y da a conocer el nombre de las y los comuneros propuestos y que aceptan participar para ser nombrados e integrar el Concejo Mayor de Gobierno Comunal
- Inmediatamente se les solicitará a las y los comuneros propuestos se coloquen en frente de la Asamblea de Barrio.
- Una vez que los y las comuneras propuestas estén al frente de la Asamblea se solicitará a las y los asistentes se formen delante del comunero o comunera que consideren honorable para formar parte del Concejo MAYOR DE GOBIERNO Comunal de Cherán, Michoacán; inmediatamente, se procederá al conteo respectivo.
- La Mesa de Debate pedirá a los escrutadores y al personal de apoyo (en caso de ser necesario) inicien el conteo de las personas que estén en las filas frente a las o los comuneros propuestos para formar parte del Concejo Mayor de gobierno Comunal.
- Las y los escrutadores procederán al contero y registro de las y los comuneros que respaldan la propuesta.
- Agotado el conteo y registro de las comuneras o comuneros, el secretario de Mesa de Debate procederá a levantar el Acta de Asamblea de Barrio, en 2 dos originales, a la que serán anexadas

las hojas de registro previamente llenadas, uno de estos paquetes quedara bajo resguardo del Instituto Electoral de Michoacán y otro en la Coordinación de Barrio.

- Las o los 3 tres comuneros por Barrio que resulten con mayor número de comuneros y comuneras que los respaldan integrarán el Concejo Mayor de gobierno Comunal del Municipio P'urhépecha de Cherán, Michoacán.

QUINTO. Los resultados del nombramiento serán dados a conocer a través de cartulinas colocadas en el exterior de los domicilios donde se realizó el proceso y en lugares públicas de Cherán, Michoacán.

SEXTO. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en un plazo no mayor de seis días a la celebración del nombramiento del Concejo Mayor, mediante Acuerdo calificará, y en su caso, declarará la validez del nombramiento, a efecto de emitir las constancias de mayoría.

ATENTAMENTE.- Por la seguridad, justicia y reconstitución de nuestro territorio UANDAKUA K'UAJPIRI CHERÁN ANAPU, COMISIÓN DE ENLACE.- JARHUKUTINI, Barrio Primero, Froylán Campos Aguilar y Daniel Matero Hurtado; KETSIKUA, Barrio Segundo, David Daniel Romero Robles e Ildefonso Sánchez Velázquez; KARAKUA, Barrio Tercero, Juan Jerónimo Lemus y Salvador Torres Tomas; P'ARHIKUTINI, Barrio Cuarto, José Gonzalo Hurtado Rojas, Luis Fernando Jerónimo Juárez y Rafael Tehandón Huaroco; Instituto Electoral de Michoacán.- Dr. Ramón Hernández Reyes Consejero Presidente del Instituto Electoral del Michoacán.- Lic. Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo (Firmados).

ANEXO II

Cuadro B.16. Michoacán de Ocampo: Total de viviendas, indicadores sobre migración a Estados Unidos, índice y grado de intensidad migratoria, y lugar que ocupa en los contextos estatal y nacional, por municipio, 2010

Clave de la entidad federativa	Clave del municipio	Entidad federativa/ Municipio	Total de viviendas ¹	% Viviendas que reciben remesas	% Viviendas con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Índice de intensidad migratoria rescalado de 0 a 100 ²	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en el contexto estatal ³	Lugar que ocupa en el contexto nacional ⁴
16	020	Cuitzeo	6 607	13.17	6.05	1.50	6.09	0.7814	4.4964	Alto	58	495
16	021	Charapan	2 567	9.85	4.37	1.21	5.86	0.4347	3.6952	Medio	78	695
16	022	Charo	5 182	13.02	9.46	3.16	10.39	1.8262	6.9107	Muy Alto	19	155
16	023	Chavinda	2 519	18.72	8.52	7.04	10.20	2.8100	9.1840	Muy Alto	6	34
16	024	Cherán	4 082	8.29	5.48	2.14	5.49	0.6086	4.0971	Alto	66	586
16	025	Chilchota	8 312	5.30	3.98	1.41	3.03	-0.0376	2.6038	Medio	99	991
16	026	Chinicuilá	1 497	15.43	6.81	2.27	7.68	1.2626	5.6082	Alto	35	306
16	027	Chucándiro	1 309	41.02	22.15	1.07	10.54	3.4765	10.7240	Muy Alto	2	14
16	028	Churintzio	1 398	24.50	8.32	1.15	8.58	1.6047	6.3988	Alto	25	195
16	029	Churumucuo	3 265	12.70	5.73	2.21	5.27	0.8042	4.5490	Alto	56	488
16	030	Ecuandureo	3 509	26.90	12.26	1.63	7.19	1.9439	7.1825	Muy Alto	17	132
16	031	Epitacio Huerta	4 001	6.31	9.11	3.55	4.50	0.9860	4.9692	Alto	48	404
16	032	Erongaricuaró	3 537	17.42	5.80	3.57	5.57	1.3296	5.7632	Alto	33	276
16	033	Gabriel Zamora	5 040	6.20	4.13	0.87	4.01	-0.0015	2.6872	Medio	97	966
16	034	Hidalgo	27 396	7.01	4.68	2.24	6.79	0.6570	4.2090	Alto	64	555
16	035	La Huacana	7 728	9.72	4.57	0.83	5.06	0.2785	3.3342	Medio	84	782
16	036	Huandacareo	3 442	24.55	10.82	2.42	12.77	2.4973	8.4613	Muy Alto	12	58
16	037	Huaniqueo	2 193	25.42	13.48	3.79	13.18	3.0609	9.7638	Muy Alto	3	21
16	038	Huetamo	10 985	20.09	7.07	1.96	3.30	0.9501	4.8861	Alto	50	417
16	039	Huiramba	1 813	3.97	2.98	2.54	6.84	0.4772	3.7933	Medio	74	667
16	040	Indaparapeo	3 827	12.54	7.19	1.57	5.49	0.7880	4.5115	Alto	57	492
16	041	Irimbo	3 224	12.63	7.39	1.99	6.81	1.0338	5.0795	Alto	45	386

Link de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114224/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico_Estados_Unidos_2010_Parte4.pdf

ANEXO III

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURAS EN LA COMUNIDAD DE CHERÁN

K'eri A del primer gobierno de Cherán
 K'eri B del segundo gobierno de Cherán
 Concejo Mayor del segundo gobierno de Cherán
 Coordinadora de Fogata A
 Coordinador de Fogata B
 Coordinador de Fogata C
 Coordinador de Fogata D

Coordinadora de Fogata E
Coordinador de Fogata F
Coordinador de Fogata G
Coordinador de Fogata H
Coordinador de Fogata I
Coordinadora de Fogata J
Coordinador de Fogata K
Coordinador de Fogata L
Miembro de la Fogata A
Miembro de la Fogata B
Miembro de la Fogata C
Miembro de la Fogata D
Miembro de la Fogata E
Miembro de la Fogata F
Miembro de la Fogata G
Miembro de la Fogata H
Miembro de la Fogata I
Miembro de la Fogata J
Miembro de la Fogata K
Miembro de la Fogata L
Miembro de la Fogata M
Miembro A del Consejo Administrativo del segundo gobierno de Cherán
Miembro B del Consejo Administrativo del segundo gobierno de Cherán
Miembro A Consejo de Barrios del segundo gobierno de Cherán
Miembro B del Consejo de Barrios del segundo gobierno de Cherán
Consejo de Barrios del segundo gobierno
Consejo de Jóvenes del segundo gobierno
Miembro A de la Comisión de Enlace
Miembro B de la Comisión de Enlace
Abogado que representa a Cherán
Consejero electoral A del IEM
Administrador del Vivero en el segundo gobierno
13/11/2019

*¿Se puede vivir sin partidos políticos?,
Multiculturalismo y capital social: Cherán*
se terminó en la Ciudad de México
durante el mes de marzo de 2020.
La edición impresa sobre papel de
fabricación ecológica con *bulk* a
80 gramos, estuvo al cuidado de la oficina
litotipográfica de la casa editora.



Este libro muestra que es fundamental para la construcción de la democracia actual la aceptación de las diferentes culturas en México, así como los mecanismos legales y culturales para su florecimiento. Es la era de la democracia multicultural. Hoy ningún gobierno puede dejar de escuchar las necesidades de los diferentes grupos nacionales que conforman su país. Es el momento de pensar que la democracia liberal puede convivir con distintas formas de gobierno donde haya o no partidos políticos o donde las formas de organizarse sean distintas.

En este sentido el municipio de San Francisco Cherán, Michoacán, México, dio una batalla legal por el respeto a sus derechos de autonomía y libre determinación, el Poder Judicial de la Federación les reconoció sus derechos, logrando así ser el único municipio en el país que se organiza y gobierna sin partidos políticos (sólo hay nombramientos), bajo sus usos y costumbres como comunidad purépecha.

Pero además Cherán con su forma de gobierno hace cuestionarnos sobre los elementos que la democracia liberal ha ido perdiendo a través de la historia. Esta comunidad nos hace reflexionar lo importante que es la igualdad como ciudadano, no sólo de manera legal sino como una forma de vida, lo fundamental que es la participación y la rendición de cuentas, pero además, remarcando que quienes gobiernan están para servir a la población no a los intereses partidarios, de grupo o particulares.

¿SE PUEDE VIVIR



9 786078 341948



9 786078 341955